BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 20 de Julio de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4690

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Monumento al General San Martín en Boulogne-sur-mer

Buenos Aires, Julio 17 de 1909.

Vista la nota que antecede de la Comisión encargada de erigir un monumento al General José de San Martín, en Boulogne-sur-mer en la que solicita que este Gobierno contribuya á los gastos de su inauguración, con la cantidad de $ 10.000; atento los fundamentos que la informan, y siendo un deber de patriotismo para la República Argentina, el cooperar al mayor lucimiento de las ceremonias que se efectuarán con ese objeto el día 17 de Octubre próximo,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Asígnase á la Comisión encargada de erigir un monumento al General José de San Martín, en Boulogne-sur-mer, la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n) á cuyo efecto por cada Departamento del Poder Ejecutivo se hará entrega al Habilitado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de la cantidad de $ 1.000 m/n, debiendo contribuir el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con la cantidad de $ 3.000, imputándose dichas sumas á las respectivas partidas de eventuales.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—V. DE LA PLAZA.—MANUEL DE IRIONDO.—MARCO AVELLANEDA.—ONOFRE BETBEDER.—R. M. AGUIRRE.

Ministerio de Hacienda

I

Abriendo un crédito suplementario

Buenos Aires, Julio 8 de 1909.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Por la adjunta nota del Señor Ministro del Interior, podrá V. H. informarse de que existen deudas contraídas por distintas dependencias de ese Departamento, que han quedado impagas por demoras de tramitación ó por insuficiencia de las partidas consignadas en la Ley de Presupuesto. La procedencia y el detalle de las sumas adeudadas consta en los expedientes que también se acompañan y su monto total asciende á $ 393,928,57 m/n.

En tal virtud, se hace necesario disponer de los fondos correspondientes á fin de satisfacerlas, y á ese propósito obedece el proyecto de ley igualmente adjunto, proyecto que no duda el Poder Ejecutivo merecerá la sanción de V. H.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir la suma de ($393.928,57 m/n) trescientos noventa y tres mil novecientos veintiocho pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, en el pago de créditos que se adeudan por el Departamento del Interior, correspondientes á ejercicios vencidos.

Art. 2o Comuníquese, etc.

IRIONDO.

		$ m/n	$ m/n
	Dirección Genr. de Correos y Telégrafos—Para abonar los siguientes créditos atrasados por conceptos de viáticos y sueldos de empleados, servicio de trasporte de correspondencia, alquileres de casa, etc.:		
1	Ricardo M. Sosa, viático en 1905....	42	
2	Luis R. Lucero, alquileres de casa en 1905 y 1906.......	104	
3	Luis Demarco, alquileres de casa en 1906..........	40	
4	Félix Delfino, alquileres de casa en 1906	40	
5	Rafael Ruscio, transporte de correspondencia en 1903....	32 50	
6	Asencio Moreno, transporte de correspondencia en 1906,	280	
7	Federico Dupont, haberes 1882-87......	686 66	
8	Antonio Contreras, haberes por 1905..	16 66	
9	Ramón Videla y Juan N. Díaz, haberes por el año 1905	83	
10	Valentín Reynoso, haberes por 1905..	75	
11	Pedro Rojas, haberes por los años 1904-5...........	486 67	
12	Adela M. de Scaglione, haberes en los años 1903-4....	299 67	
13	Adolfo Yofre, haberes en 1905.......	12	
14	Cirio Maustelli, haberes en 1905.....	100	
15	Manuez Soez......	32	
16	Carlos Celane.....	25	
17	Luís Mazzetti	15 33	
18	Mateo Echegaray..	135 67	
19	Lorenzo I. Brizuela.	28	
20	Matías Juárez, haberes en 1905.......	8	
21	Juan Hueche......	300 83	
22	Rafael Moyano, haberes en 1906....	150	
23	Alfredo Llano, haberes en 1905....	70	
24	Pedro Nacciotti, haberes en 1905....	60	
25	Marcelo E. Escalada, haberes en 1904	17 10	
26	Tomás Casale, haberes en 1906....	40	
27	Rafael Echavarría, haberes en 1906..	35	
28	Fermín Honaheche.	12	
29	Victoriano Nievas, Tomás Vidal y Luis B. Pérez, haberes en el año 1905....	44	
30	Valentín Bengolea, haberes en 1906..	19	
31	Eugenio Rodríguez, haberes en 1906..	26 67	
32	Urbano Albania, haberes en 1906......	63	
33	Carlos Von Achlepold, haberes en los años 1900/2....	740	
34	Vicente M. Tami, haberes en 1906...	40	
35	Luis Gómez haberes en 1906..........	33 33	
36	Alegorio Gómez haberes en 1906.....	16 67	
37	Juan F. Lasalle haberes en 1904....	20	4229 76
	Departamiento Nacional de Higiene, para pago de los siguientes créditos atrasados:		
38	Ernesto Levi, viático, etc. en 1906....	250	
39	José L. Dotti, refacciones edificios en 1906............	654	
40	Cía. Gas del Río de la Plata, Cía. Primitiva de Gas: Cía A-		

	$ m/n	$ m/n
lemana Trasatlántica de Electricidad; Tito Muccio; Victor Lames; Lutz y Schulz Felise Tersano; Nicolás Mihanovich; Beretervide y Cía; y Sociedad Cooperativa Telefónica; varios gastos en 1906....	1599 82	
41 Germán Auschutz, haberes en 1907...	736 62	
Sara Justo haberes en 1907..........	400	3667 44
Departamento de Policía de la Capital, para pagos de los siguientes créditos atrasados:		
42 Rosario Avila, haberes en 1906.......	95	
43 Mateo H. Cruz, haberes en 1906.....	30 33	
44 Antonio Rueda, haberes en 1906.....	6 05	
45 Lázaro V. Rocha, haberes en 1906.....	11 33	
46 José Gatica, haberes en 1906..........	5	
47 Juan Quiroga, haberes en 1906.......	71 33	
48 Angel J. Martínez, haberes en 1906...	10	
49 José Leiva; Friolán Alvarez, Alfredo Martínez, Loreuzo González; Miguel Lami; Elías Buchad, Felis Rivas, Vicente Pereyra; Iosé Ovejero, Lorenzo Santander; Hernando Morales; Ambrosio Díaz; Hermógenes Ostros...		
50 Avelino Fuentes y Francisco J. Alderete, haberes en el año 1906.............	159 75	
51 Vicente Martínez, Rufino, alquileres de casa en 1906...	3200	
52 José B. Martínez, haberes en 1906.....	30	3618 79
Gobernación de los Andes, para pago de los siguientes créditos atrasados:		
Luis María Lorber, haberes en los años 1905 y 1906...........	280	
53 Nicolás Menéndez, jornales en 1904....	540	820
Gobernación de Formosa—Para pago de los siguientes créditos atrasados:		
54 José Tarantini, haberes en 1905.....	545 00	
55 Intendencia de Guerra, por fletes en el año 1906.........	53 39	
56 Florencio Solari, honorarios médicos en el año 1906.......	500 00	
57 Luis Castro, haberes en 1906.......	122 55	
58 Severo Vallejo 1905	76	
59 Tito Meucci y Cía., provisiones en 1901	122 29	
60 Federico Such, por racionamiento de presos en 1906....	9 00	
61 Cecilio Flores Leyes, haberes en el año 1906..............	75 47	
62 Federico Mancebo, Juan Tarrajo, Angel Madariaga, José Calviño, Serafín Ambrosio y Hnos, Francisca V. de Chinki, José Bioline, Ludovico Abeni, Felipe S. Oliva, Antonio Vía, León Dumas, José López y Carlos Errat é hijos, provisiones, etc en 1906.	515 81	
63 Juan A. Chavarría, haberes en el año 1906.............	52 50	2071 51
Gobernación de Misiones—Para pago de los siguientes créditos atrasados:		
64 Gaudencio Cortés, Luis Davies, Municipalidad de Posadas, Correos y Telégrafos de Posadas y Luis P. Vaudoni, por gastos en 1906.	962 82	
65 Federico E. Villemague, haberes en el año 1905.......	140 00	
66 Luis Davies y Municipalidad de Posadas, por gastos en 1906..........	86 00	
67 Varios proveedores en el año 1906....	856 08	
68 L. G. Monzón, Daries y Acardi y G. Gino, por medicamentos en 1906....	82 80	
69 Varios Gendarmes, por sueldos y racionamientos en el año 1906............	109 98	
70 Eugenio L. Ramírez, haberes en 1906...	150 00	
71 José M. López, haberes en 1906.....	400 00	2787 68
Gobernación del Chaco—Para pago de los siguientes créditos atrasados:		
72 Varios proveedores en el año 1906....	980 45	
73 Teodoro Sarratrice, por pasajes en 1906	68 00	
74 Varios proveedores en el año 1906....	1351 58	
75 Venancio Cambeiro, Pascual Mariño, Primitivo López y Juan López, haberes en el año 1906.......	206 00	
76 Juan A. Aguirre, haberes en 1907.....	456	3062 03
Gobernación de la Pampa Central —. Para pago de los siguientes créditos atrasados:		
77 H. F. Gómez Lanjenhein, honorarios médicos en el año 1903/4............	3240	
78 Tomás Masan, alquileres de casa 1905 al 1906............	1600	
79 Varios proveedores en 1905...........	164 90	
80 José Safigueroa, por artículos de escritorio en 1906........	899 11	
81 Diario «La Capital» por impresión de un padrón en 1906....	50	
82 Mantoni y Lorusso, por servicios telefónicos en 1906......	80	
83 Julio P. Riegé, por honorarios médicos en los años 1905/6	1540	
84 Mantoni y Lorusso, por servicios telefónicos en 1906......	80	
85 Arsenio Gómez, haberes en 1906......	118 75	
86 Luis Badia, medicamentos en 1906....	295 50	
87 Varios proveedores en 1906...........	433 65	
88 Mantoni y Lorusso por servicios telefónicos en 1906......	80	
89 Alfredo Bonino y M. Gómez, Ortiz y Cía. alquileres de casa en 1906.........	110	
90 Tomás Mason, alquileres de casa en 1906..............	80	
91 Carlos Riffaud, haberes en 1906.....	85	
92 Octavio Córdoba, Pablo Gómez, Molina, y José Olmos Avila, haberes en 1907...	930	
93 Alejandro Adorno, haberes en 1906...	40	
94 Andrés Mercado...	50	
95 Modesto Peralta...	60	9936 91
Gobernación del Neuquen, para pago de los siguientes créditos atrasados:		
96 Sebastián C. Pitarello, reintegro de igual suma........	300	
97 Por varios gastos en 1903............	630 77	
98 José de Noriega, forraje en 1905......	1150	
99 Juan Iturra, racionamiento de presos en 1906..........	80 50	
100 Por varios gastos en el año 1906.......	557	
101 Reintegro de gastos de telegrama en el año 1905..........	122 07	
102 Reintegro de gastos del Sr. Jefe de Policía en 1906.......	250	
Gobernación del Río Negro, para pago de los siguientes créditos atrasados:		
103 Isidoro E. Jáuregui, haberes en 1905...	150	
104 Alfredo A. Pietrapiana.............	80	33284 46
105 Ramón Pérez Font, honorarios médicos en el año 1906....	630	
106 Domingo Palasciano: Francisco Aivar y Francisco Agüero, haberes en el año 1905.............	228 95	
107 Enrique Mosquera, haberes en los años 1905-6...........	220	
108 Camilo Pascuali, por trabajos de albañilería en 1905........	67 60	
109 Ricardo Bruce, reintegro de gastos en 1906...............	120	
110 Domingo Palasciano, reintegro gastos de pasajes en 1906.	76 40	
111 Fidel Moyano, reintegro por gastos en 1906...............	4 80	
112 H. Elías Fragueiro, haberes en el año 1907.............	191 80	
213 Enrique Mazzini,		

	$ m/n	$ m/n
por carburo de calcio suministrado en 1906	84	
114 José Carrasco, haberes en 1906	27 93	
115 José Carrasco, racionamiento	6 93	
116 Jacinto Pizzorno, por saldo de un generador automático en 1905	273 30	
117 Pablo Rial y Silvano Otarola, haberes 1906	730	
118 Gobernación, reintegro, gastos de alquileres de casa en 1906	100	
119 Cánepa Bardi y Cía. forraje en 1906	30	
120 Cánepa Bardi y Cía. gostos Oficina en 1906	10	
Gobernación del Chubut, para pago de créditos atrasados:		
121 Elías Onven, forrajes en 1906	240	
122 Guillermo N. Griffiths, trabajos en 1906	125	
123 Juan G. Maciel, reintegros de gastos pasajes en 1906	75	
124 Ferrocarril del Chubut, pasajes en 1906.	35 25	
125 Alfredo V. de Pino, medicamentos, 1906	33 20	
126 Eligio Moretti, gastos de maestranza de 1906	15	
127 Natan Perez, racionamiento de presos policiales, 1906	18	
128 Diógenes B. Miranda y Francisco Stranchi, traslación de presos en 1906	22	
129 Hércules Musacchio, haberes por el año 1907	1591 66	2155 11
Gobernación de Santa Cruz, para pago de créditos atrasados:		
130 Carlos Montegazza, haberes de 1906	42 17	
131 Serafín Borgialli, medicamentos por Julio de 1906	35 70	
132 Alberto Chobbert y Comisario Arias, por racionamiento y traslación de presos por Diciembre de 1906	109 05	
133 Serafín Borgialli, medicamentos por Noviembre y por Diciembre de 1906	35 20	
134 Serafín Borgialli, medicamentos por Diciembre de 1906	33 40	
135 Serafín Borgialli, medicamentos por Noviembre de 1906.	35 00	
136 Varios gendarmes, sueldos y sobresueldos por Diciembre de 1906	104	
137 Varios gastos de Julio á Octubre de 1906	542 50	937 12
Gobernación de Tierra del Fuego—Para pago de los siguientes créditos atrasados:		
138 Francisco Cubas, reintegro de gastos de pasajes en 1906.	280 65	

	$ m/n	$ m/n
139 Enrique Bachmur, haberes por Enero de 1906	150	
140 Gobernación, reintegro de pasajes en 1906	320 72	
141 Gobernación, reintegro de pasajes efectuados en el año 1906	205 00	
142 Carlos Kraeser, haberes en 1906	160	
143 Eleazar López Sánchez, reintegro de gastos de pasajes en 1906	160 35	1276 72
Varios:		
144 Julián Gayoso haberes	60	
145 Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad, por corriente eléctrica, etc en el año 1906	372 66	
146 A la misma por corriente eléctrica en 1906	2577 57	
147 Raúl Gazcón Araos, haberes en el año 1906	41 67	
148 Dutari S. Rodríguez, pasajes; etc, en el año 1906	1162 60	
149 Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, devolución de sobrantes sueldos por Junio de 1906 de un puesto vacante de Escribiente en la Gobernación de Misiones.	30	
150 Mathe y Cía., alquileres en 1906	3675	
151 Juzgado de Paz Sec. 1a de la Capital, descuento de sueldos de Pedro León Luna por 1906	230	
155 Intendencia de la Armada, por pasajes y fletes en 1906	846 67	
153 Intendencia de la Armada, por pasajes en 1906	214	
154 A la misma, por pasajes y fletes en 1906	505 11	
155 A la misma, por pasajes y fletes en 1906	50	
156 A la misma, por pasajes y fletes en 1906	297	
157 A la misma, por pasajes y fletes en 1906	10	
158 A la misma, por pasajes y fletes en 1906	5	
159 A la misma, por pasajes y fletes en 1906	185 94	
160 A la misma, por pasajes y fletes en 1906	44 14	
161 A la misma, por pasajes y fletes cn 1906	523 75	
162 A la misma, por pasajes y fletes en 1906	480	
163 A la misma, por pasajes y fletes en 1906	94 70	
164 A la misma, por pasajes y fletes en 1906	701 10	
165 A M. Delfino y Hos. por pasajes y fletes en 1906	563 60	
166 Al mismo, por pasajes en 1906	150	
167 Miguel Mihanovich, por pasajes y fletes en 1903	194	
168 Al mismo, por fletes en 1906	50 25	
169 Ernesto Piaggio, por fletes en 1906	200	

	$ m/n	$ m/n
170 Al mismo, por pasajes en 1906	180	
171 Al mismo, por pasajes en 1906	83	
172 Nicolás Mihanovich, por fletes en 1905	42 18	
173 Al mismo, por fletes en 1905	23 66	
174 Al mismo, por pasajes en 1906	126	
175 Al mismo, por pasajes en 1906	506	
176 Al mismo, por pasajes en 1906	114	
177 Al mismo, por fletes en 1906	24 19	
178 Al mismo, por pasajes en 1906	63	
179 Al mismo, por pasajes en 1906	65	
180 Al mismo, por pasajes en 1906	205	
181 Al mismo, por fletes en 1905	125	
182 Al mismo, por pasajes en 1906	115	
183 Al mismo, por pasajes en 1906	401 40	
184 Al mismo, por pasajes en 1906	110 70	
185 Al mismo, por pasajes en 1906	60	
186 Al mismo, por pasajes en 1906	669 80	
187 Al mismo, por pasajes en 1906	48	
188 Al mismo, por pasajes en 1906	205 50	
189 Al mismo, por fletes en 1906	101 16	
190 Al mismo, por pasajes en 1906	94	
191 Al mismo, por fletes en 1906	12 30	
192 Al mismo, por pasajes en 1906	80	
193 Al mismo, por pasajes en 1906	40	
194 Al mismo, por pasajes en 1906	152 10	
195 Al mismo, por pasajes en 1906	144	
196 Al mismo, por fletes en 1906	10	
197 Compañía Mensajeríes Marítimes, por pasajes en 1906	709 09	
198 Ferrocarril Argentino del Norte, por pasajes en 1906	4 56	
199 Al mismo, por pasajes en 1906	33 92	
200 Al mismo, por pasajes en 1906	62 08	
201 Ferrocarril Central Norte por pasajes en 1906	8 05	
202 Al mismo, por pasejes de 1906	24 58	
203 Al mismo, por pasajes de 1906	80 50	
204 Ferrocarril del Sud por pasajes en 1906	15 49	
205 Al mismo, por pasejes en 1906	25 60	
206 Al mismo, por pasajes y flete en 1906	111 75	
207 Al mismo, por pasajes en 1906	27 33	
208 Al mismo, por pasejes en 1906	19 80	
209 Al mismo, par pasajes en 1906	15 64	
210 Al mismo, par pasajes en 1906	19 26	
211 Al mismo, por pasajes en 1906	30 59	
212 Al mismo, por pa-		

	$ m/n	$ m/n
sajes en 1906.....	36 39	
213 Al mismo, por pasajes y fletes en 1906.............	23 50	
214 Al mismo, por pasajes en 1906.....	301 70	
215 Al mismo, por pasajes en 1906.....	11 47	
216 Al mismo, por pasajes en 1906.....	20 99	
217 Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires por pasajes en 1906	42 30	
218 Al mismo, por pasajes en 1906.....	60 91	
219 Al mismo, por pasajes en 1906.....	14 37	
220 Al mismo, por pasajes y flete en 1906.............	31 62	
221 Al mismo, por pasajes en 1906.....	2 52	
222 Al mismo, por pasajes en 1906.....	30 46	
223 Al mismo, por pasajes en 1906.....	60 91	
224 Al mismo, por pasajes en 1906.....	8 64	
225 Al mismo, por pasajes y fletes en 1906.............	110 61	
226 Al mismo, por pasajes en 1906.....	25 96	
227 Al mismo, por pasajes en 1906.....	24 48	
228 Al mismo, por pasajes en 1906.....	51 25	
229 Al mismo, por pasajes en 1906.....	6 41	
230 Al mismo, por pasajes en 1906.....	1 44	
231 Al mismo, por pasajes en 1906.....	133 81	
232 Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por pasajes en 1906	9 80	
233 Al mismo, por pasajes en 1906.....	35 40	
234 Al mismo, por pasajes en 1906.....	17 00	
235 Ferrocarril Central Argentino, por pasajes en 1906.....	593 90	
236 Al mismo, por pasajes en 1906.....	229 90	
237 Ferrocarril Buenos Aires y Rosario por pesajes en 1906...	24 57	
238 Ferrocarril Gran Oeste Argentino, por pasajes en 1906...	7 45	
239 Al mismo, por pasajes en 1906.....	14 90	
240 Ferrocarril de Santa Fe, por pasajes en 1906.............	15 45	
241 Al mismo, por pasajen en 1906.....	14 90	
242 Al mismo, por pasajes en 1906......	7 45	
243 Ferrocarril Central de Córdoba por pasajes en 1906......	46 20	
244 Al mismo por pasajes en 1906......	52 90	
245 Al mismo por pasajes en 1906	31 90	
245½ Ferro Carril Central Córdoba y Nor-Oeste Argentino por servicios telegráficos en 1906..........	4 56	
246 Ferro Carril Nord Este Argentino por pasajes en 1906	30 25	
247 Ferro Carril de Bahía Blanca y Nor-Oeste por pasajes en 1906	40 14	

	$ m/n	$ m/n
248 Al mismo por pasajes en 1906	7 47	
249 Al mismo por pasajes en 1906	51 44	
250 Al mismo por pasajes en 1906	15 12	
251 Al mismo por pasajes en 1906	33 39	
252 Al mismo por pasajes en 1906	10 04	
253 Al mismo por pasajes en 1906	27 99	
254 Al mismo por pasajes en 1906	22 95	
255 Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga», por fletes en 1906	25 60	
256 A la misma por pasajes en 1906	40	
257 A la misma por fletes en 1906	74 85	
258 A la misma por fletes en 1906	8 20	
259 Ferro Carril de Santa Fé por pasajes en 1907.............	12 20	
260 Ferro Carril Buenos Aires al Pacífico por pasajes en 1907....	218 35	
261 Ferro Carril Gran Oeste Argentino por pasajes en 1906 ..	128 40	
262 Ferro Carril Central Argentino por pasajes y alquileres de un wagón en 1907	4014 16	
263 Ferro Carril del Sud por pasajes y fletes en 1907	1215 26	
264 Ferro Carril Central Córdoba remolques trenes expresos y pasajes en 1907 ..	2101 30	
265 Ferro Carril Córdoba y Nor-Oeste por pasajes en 1907 ..	15 40	
266 Ferro Carril Buenos Aires y Rosario por pasajes y fletes en 1907.............	1427 72	
267 Ferro Carril Argentino del Norte por pasajes en 1906....	7 70	
268 Al mismo por pasajes en 1907.......	62 67	
269 Ferrocarril de Bahía Blanca y Noroeste por pasajes en el año 1907.........	221 56	
270 Ferrocarril Central Norte por pasajes y fletes en 1907.....	905 20	
271 Ferrocarril Andino por pasajes en 1907.	3 95	
272 Ferrocarril del Oeste por pasajes en 1907	808 77	
273 Ernesto Piaggio por pasajes y fletes en 1907.............	596 00	
274 Lloyd Bahía Blanca, por pasajes en 1907.	600	
275 Pascual Claro, por pasajes en 1907....	610	
276 Miguel Mihanovich por pasajes y fletes en 1907.........	274 55	
277 Nicolás Mihanovich por pasajes y fletes en 1907.........	1471 19	
278 A. M. Delfino y Hnos. por pasajes y fletes en 1907......	13452 75	
279 Nicolas Mihanovich, cobro por pasajes en el año 1907....	183 40	
280 Al mismo por pasajes en 1907.......	54	
281 Intendencia de la Armada. por pasajes en el año 1906....	189 50	
282 A la misma por pasajes y fletes en el año 1907..........	1322 12	
283 A la misma por pasajes en 1907......	3250	
284 Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad, por corriente eléctrica suministrada á la casa de Gobierno en Septiembre de 1907	3385 34	
285 A la misma, por corriente eléctrica suministrada á la Casa de Gobierno en Octubre de 1907	3338 59	
286 A la misma, por corriente eléctrica, en Noviembre de 1907	2501 22	
287 A la misma, por corriente eléctrica suministrada á la Casa de Gobierno en Diciembre de 1907	2604 01	65731 76

Gobernación de Formosa para pago de los diferentes créditos atrasados:

	$ m/n	$ m/n
288 Carlos Errat é hijo, cobra por la impresión del reglamento de la biblioteca popular de Formosa	108 20	
289 Ulpiano Cáceres, $ 96, Luis Viggiani, $ 18, Manuel Romero, $ 5,70, Miguel Gasene, $ 38,50, y Nogues Hnos. $ 1,50 por racionamiento de presos policiales en Junio de 1907..	159 70	
290 Ulpiano Cáceres, $ 78,50, Luis Viggiani, $ 33,60, Manuel Romero $ 7,20 y Nogués Hnos. $ 5 por racionamiento suministrado á los presos durante el mes de Julio de 1907	124 30	
291 Miguel Gasene, $ 2, Ulpiano Cáceres $ 80, Luis Viggiani, $ 15,60, Nougués Hnos. $ 3, y Manuel Romero, 4,50, por racionamiento suministrado á los presos en el mes de Agosto de 1907....	105 10	
292 Ulpiano Cáceres, $ 47,50, Nougues Hermanos $ 7,50 y Manuel Romero $ 25,20 por racionamiento suministrado á los presos, durante el mes de Octubre de 1907.............	80 20	
293 Ulpiano Cáceres $ 58 Sánchez y Mianovich $ 15.20; Nougues Hnos. $ 24, Elisa Cardoso $ 36.60 y Manuel Romero $ 9 por racionamientos suministrados á los presos en el mes de Noviembre de 1907	142 80	
294 Juan Flores Leyes, su sueldo como auxiliar de policía de esa Gobernación, desde el 27 de Febrero		

	$ m/n	$ m/n
hasta el 31 de Marzo de 1907.......	68 —	
295 Ulpiano Cáceres, por racionamiento suministrado á los presos durante el mes de Diciembre de 1907	55 —	843 30
Gobernación de Misiones, para pago de los siguientes créditos atrasados:		
296 Reintegro de diferencia de sueldos de gendarmes por Diciembre de 1907 abonados por esa Gobernación.........	104 98	
297 Julio Jourkouski, su sueldo como médico de esa Gobernación por Marzo y por nueva quincena de Abril de 1907......	285 01	389 98
Gobernación del Chaco, para pago de los siguientes créditos atrasados:		
298 Sres. Olaf y Francisco With, por medicamentos suministrados á dicha Gobernación durante el mes de Agosto de 1907.............	177 70	
199 Reintegro á la Gobernación por gastos efectuados el día 9 de Julio de 1907...	150 —	
300 A la Gobernación por racionamientos de presos policiales durante los meses de Agosto y Septiembre de 1907....	284 25	
301 Olaf y Francisco With, por medicamentos en Octubre de 1907.........	95 50	
302 A la Gobernación por racionamiento de presos policiales durante el mes de Noviembre de 1907..	190 25	
303 A la Gobernación por racionamiento policiales durante el mes de Noviembre de 1907..........	260 75	
304 A la Gobernación por gastos de la oficina y eventuales en el año 1907....	1243 27	
305 A la Gobernación por racionamiento presos policiales durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1907	311	
306 Carlos M. Dodero y Cía., por pasajes.	140 60	
307 Olaf y Francisco With, por medicamentos suministrados en el mes de Diciembre de 1997..	121 60	2974 92
Gobernación de La Pampa Central. — Para pago de los siguientes créditos atrasados:		
308 A la Gobernación para gastos de traslación efectuados por el Gefe de Policía, en año 1907........	158 42	
309 Domingo Suárez, su sueldo por días de Agosto de 1907, como agente de Policía de la Gobernación del Territorio Nacional de la Pampa Central...........	22 50	
310 Juan Lacoste $ 84; Francisco Gutierrez $ 21,35 Alvarez y Poncetta $ 202,80; Domingo Bolma y Cía. $ 64,40, y E. Sosegui y Torrell $ 21 m/n por racionamientos á presos policiales de Mayo á Diciembre de 1907 Adolfo Dorlan por forraje; $ 12,40, suministrado durante el mes de Diciembre de 1907.......	405 95	
311 Pablo Ariza, su sueldo por 20 días de Diciembre de 1907, como comisario de dicha Gobernación.	100	686 87
Gobernación del Neuquen.—Para pagos de los siguientes créditos atrasados		
312 A la compañía Comercial y Ganadera Chile-Argentina pesos 16,10 y Andrés Etcheverry $ 30 por racionamiento suministrado á los presos judiciales en los meses de Mayo y Junio de 1907......	46 10	
313 Juan Iturra $ 41,50; Compañía Ganadera y Comercial Chile Argentino $ 34,80: Antonio Fernández $ 110,25; Juan Parada $ 113,25; Juan Iturra $ 282, Lucrecio Junca $ 86,25; Manuel Linares $ 65,60 y Vejo Fernández $ 36,60 por racionamientos á presos policiales dnrante los meses de Junio, Julio, Agosto, y Septiembre de 1907.............	770 25	
314 Miguel Maranon, pesos 181,40 y Bernardo Gorrostiaga pesos 20 por gasto de traslación de presos en el año 1907.....	201 40	
315 Juan Parada, $ 21; Celestino Cabo, $ 43,80; Antonio Fernández, $ 14,25 y Lucrecia Gomez, $ 27,75, por racionamiento suministrado á los presos policiales, durante el mes de Octubre de 1907.............	106 50	
316 A Fernández y Villegas, $ 254,10; Juan Iturra, $ 75; Vega y Fernandez, $ 23,40, por racionamiento suministrado á los presos policiales durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octube del año 1907......	352 50	
317 A Lingoni y Rambiando, $ 456,30; Manuel Linares y Cía., $ 50,40; Juan Parada, $ 33; Lucrecio Gómez, $ 82,85; Celestino Cobo, $ 71,25 y Juan Iturro, $ 183. Por racionamiento suministrado á los presos policiales durante Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1907	876 80	
318 Lingoni y Rambeando, $ 338,80; Francisco Fernández y Villegas, $ 172,90; Manuel Linares y Cía., $ 106,40; Juan Parada, $ 54,75; y Celestino Cobo, $ 98,25, por racionamiento suministrado á presos policiales durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1907...	771 10	
319 Alejandro Corraza, su sueldo como Comisario Inspector, por Diciembre de 1907, $ 120; Samuel Caminos del Castillo, su sueldo como comisario, por Diciembre de 1907, $ 100, y Samuel Caminos dei Castillo, como escribiente por 15 días de Noviembre de 1907, $ 35..	255	
Gobernación del Río Negro, para pago de los siguientes créditos atrasados:		
320 Armando Brun, su sueldo como auxiliar, por los meses de Enero y Febrero de 1907........	120	
321 Pedro Inda, $ 142,80, M. Junes, $ 6,40; Isolan Contreras, $ 34,40; H. Elias Fragueiro, $ 54,40; Canepa Bordi y Cía., $ 139,80; Carlos Scandroglio, $ 46,20 y Crespo Hnos. $ 35.40, por racionamiento suministrado á los presos judiciales durante el mes de Mayo de 1907..	459 40	
322 A la Botica «San Francisco de Sales», por medicamentos, por Julio de 1907..	40 10	
323 A la Farmacia «San Francisco de Sales» por medicamentos por el mes de Agosto de 1907........	35	
324 A Rosario Montenegro por gastos efectuados en una comisión oficial en Mayo y Junio de 1907	100 20	
325 A la Gobernación por racionamiento de presos judiciales durante los meses de Abril á Julio de 1907............	412 50	
326 A la botica «San Francisco de Sales» por medicamentos suministrados en el mes de Septiembre		

		$ m/n	$ m/n
	de 1907...........	40 10	
327	A la farmacia «San Francisco de Sales» por medicamentos suminisfrados á la Gobernación en el mes de Octubre de 1907.............	40	
328	Angel A. Bordo, por gastos de comisiones efectuadas en el año 1907 como Comisario de policía Chuele-Chuel	94 73	
329	A la Gobernación por racionamiento de presos judiciales, durante el mes de Septiembre de 1907	347 20	
330	A la botica «San Francisco de Sales» por medicamenntos suministrados á la Gobernación en el mes de Diciembre de 1907..........	33 65	
331	A la Gobernación, por racionamiento de presos judiciales durante el mes de Agosto de 1907....	536 30	
332	A la Gobernación, por racionamiento de presos judiciales durante el mes de Octubre de 1907...	423 40	
333	A Alfredo A. Pietrapiana, por gastos efectuados en comisiones como Comisario de Coronel Pringles en 1907..	155 50	
334	A la Farmacia «San Francisco de Sales» por medicamentos suministrados á la Gobernación durante el mes de Diciembre de 1907.......	42 25	
335	A Carlos Mazzi, por asistencia médica y medicamentos suministrados á la Gobernación en el año 1907............	35 70	
336	A la Botica San Francisco de Sales, por medicamentos suministrados á la Gobernación durante el mes de Diciembre de 1907.......	37 10	
337	Al Comisario Antonio J. Carballo reintegro de igual suma entregada al agente Joaquín Mazorachio para gastos de comisiones en 1907.....	25 70	
338	A la Gobernación; reintegro por gastos el día 25 de Mayo 1907, efectuados por dicha Gobernación.	150	
339	A R. Fernández, por racionamiento suministrado á los agentes y presos de ese territorio por 17 días de Noviembre de 1907..............	129 60	
340	A Coutin y Castello, por maíz suministrado en el mes de Diciembre de 1907 á la Gobernación.....	69 30	
341	A la Gobernación por gastos efectuados con motivo del		

		$ m/n	$ m/n
	funeral celebrado por fallecimiento del ex Presidente de la República Dr. Luis Saenz Peña........	400	
342	A la Gobernación, para pago de gasto de agua corriente suministrada á la cárcel de Viedma en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1907.	109 20	
343	A la Gobernación, para abonar los haberes del Subcomisario Francisco Illescas, por 14 días de Noviembre y el mes de Diciembre de 1907...........	156 66	
344	A la Gobernación, para pago de gastos de oficina, durante los meses de Abril á Diciembre del año 1907.............	293 05	
345	Al Subcomisario de policía, don Elías Fragueiro, su sueldo por 15 días de Mayo y 4 días de Junio de 1907	60 17	4346 81
	Gobernación del Chubut —Para pago de los siguientes créditos atrasados:		
346	A Eulogio Juez $ 36 y á Leoncio Orrego $ 10,50, por racionamiento suministrado á detenidos policiales en Agosto, Septiembre y Octubre de 1907.....	46 50	
347	A Eulogio Juez, por racionamiento suministrado á los detenidos judiciales en Noviembre y Diciembre de 1907...	18	
348	A Modesto Corraliosa $ 20 y á Reinaldo Motino $5 por racionamiento suministrado á detenidos policiales en Noviembre y Diciembre de 1907........	25	
349	A Milton Roberts, $73 y á Juan Almada $ 7 por racionamiento suministrado á detenidos policiales en los meses de Mayo á Agosto de 1907.	80	
350	A Alfredo V. de Pino, por medicamentos suministrados en Diciembre de 1907.	48	
351	A Milton Roberts, por racionamiento suministrado á detenidos policiales durante el mes de Octubre de 1907......	23	
352	A Costa Hnos. y Compañía, por forraje suministrado durante el mes de Diciembre de 1907....	140	380 50
	Gobernación de Santa Cruz, para pago de los siguientes créditos atrasados:		
353	A la Gobernación, para pagos de gastos efectuados con		

		$ m/n	$ m/n
	motivo de refacciones en el local de la Gobernación y Jefatura de Policía en 1907..........	2469 35	2469 35
	Gobernación Tierra del Fuego, para pago de los siguientes créditos atrasados:		
354	A Apolinario Gabelli, su sueldo como ordenaza de esa Gobernación de Septiembre á Diciembre de 1907, como reemplazante de Juan Prado............	160	
355	á Báez, comisario pagador de la Armada reintegro de igual suma abonada al ex comisario Sr. Ulloa, por 13 días de Febrero de 1907......	61 75	221 75
356	Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por pasajes en 1907....	30 46	
357	Al mismo, por pasajes, en 1907.....	15 23	
358	Al mismo, por pasajes, en 1907........	73 98	
359	Al mismo, por pasajes, en 1907.......	30 46	150 13
360	Ferrocarril Central Córdoba, por pasajes cumplidos en el año 1907.........	93 70	93 70
361	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por pasajes, 1907......	17 05	17 05
262	Miguel Mihanovich, por fletes en 1907.	17 41	
363	Al mismo, por fletes en 1907...........	31 25	48 66
364	Dirección General de Correos y Telégrafos, por despachos telegráficos oficiales en 1907.....	2850 31	
365	A la misma, por valores postales, 1907	100 00	
365 1/2	A la misma, por despachos telegráficos oficiales en 1907	1877 49	
366	A la misma, por despachos telegráficos oficiales en 1907...	2578 96	
367	A la misma, por despachos telegráficos en 1907...........	5521 29	
368	A la misma, para abonar al diario *La Capital*, del Rosario, la subscripción desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1906...........	24 00	
369	A la misma, por valores postales en 1907.............	260.00	
370	A la misma, por despachos telegráficos oficiales en 1907...	3202 41	
371	A la misma, por valores postales en el año 1907........	100 00	
372	A la misma, por despachos telegráficos oficiales en 1907...	3496 64	
373	A la misma, por valores postales 1907	250	
374	A la misma, por valores postales 1907.	150	
375	A la misma por valores postales 1907	200	

	$ m/n	$ m/n
376 A la misma, por diferencia de sueldo en el inciso 3 ítem 2 partida 88 y 622 durante el año 1907	1740 —	22351 10
377 Departamento Nacional de Higiene, para pago de créditos atrasados en el año 1907......		7909 83
378 Juaquina Mansilla de Merlo, su pensión desde el 13 de Agosto al 31 de Diciembre de 1907......		260 40
379 Arsenal de Guerra, por cartuchos remigton de guerra, provistos á la Gobernación de Santa Cruz 1908..............		114 60
380 A. M. Delfino y Hnos. por pasajes y fletes 1908......		3686 79
381 José A. Pacheco, como exceso de descuento sufrido en su sueldo como subintendente de la Casa de Gobierno en 1907..............		36 93
382 Ministerio de Guerra, por 4 caballos y 5 mulas de regimiento 3 de caballeria, extraviadas por la Comisión sanitaria enviada por el Departamento Nacional de Higiene á los territorios del Neuquen y Santa Cruz en 1907......		600 00
383 Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por pasajes en 1907	70 30	
384 Al mismo, por pasajes y fletes en 1908.............	96 93	
385 Al mismo, por pasajes y fletes en 1908.............	85 40	
386 Al mismo, por pasajes y fletes en 1907............	14 50	
387 Al mismo, por pasajes y fletes en 1907.............	10 44	
388 Al mismo, por pasajes y fletes en 1908.............	54 53	
389 Al mismo, por pasajes y fletes en 1908.............	36 35	368 45
390 Ferrocarril Gran Oeste Argentino, por pasajes en 1908...		54 75
391 Delia Gómez de Quiroga, su pensión del 9 de Octubre al 31 de Diciembre 1908......		410
392 Pastora F. de Sivilot, su pensión del 28 Octubre al 30 de Noviembre 1908..		275
393 Justina S. de Ocampo, su pensión del 26 de Octubre al 31 Diciembre 1908		433 33
394 C. F. de Zavalía, su pensión del 26 de Noviembre al 81 de Diciembre de 1908		295 00
395 Clorinda C. de Cevallos, su pensión del 9 de Octubre al 30 de Noviembre de 1908.............		138 66
396 Dr. José Ingegnieros su sueldo Noviembre y Didiembre 1908, médico de Policía..............		630
397 Bandilia S. de Barrios, su pensión por Diciembre 1907		63 32
398 Ferrocarril del Sud, pasajes en 1908...	16 98	
399 Ferrocarril del Sud, pasajes en 1908...	217 68	
400 Ferrocarril del Sud, pasajes en 1908....	79 95	314 61

Dirección General de Correos y Telégrafos para abonar los siguientes créditos atrasados:

	$ m/n	$ m/n
401 á Pedro Semeria, por transporte de correspondencia entre Fortín Frias y Rivadavia de Marzo á Diciembre 1897.	350	
402 á Roberto Fomacieri, haberes en los meses Octubre Noviembre y Diciembre año 1906, como Jefe Distrito 23...........	450	
403 á Juan Breganti, haberes, como guardahilos desde el 16 de Marzo á 30 de Abril 1905.................	150	
404 á Empresa Ferrocarril Transandino Argentino, arrendamiento terreno ocupado línea telegráfica internacional República Argentina y Chile de Septiembre á Diciembre 1906 y 1907..................	133 33	
405 á Francisco Bataglia, haberes, como encargado de estafeta R. S. Neild por Diciembre 1907............	30	
406 á Señora Rosario S. Vivanco, diferencia de alquileaes de 21 de Enero á Febrero 1907. Oficina Bell Ville............	46 67	
407 á José M. Podio, por transporte de correspondencia entre oficina Rafaela y Ferrocarriles del 5 al 31 de Agosto de 1907.	86 67	
408 á José A. Frias, sueldos como estafetero por 10 días de Julio 1907 á $ 27,50 m/n, Manuel Ortiz, como valijero por 15 días de Julio 1907 á $ 20,00 m/n y Dionisio Encina, como mensajero por 11 días de Julio 1907 á $ 12,00 m/n......	59 50	
409 á Eloy Pereyra, por transporte de correspondencia, entra Minerales de la Pampa y Epupel del 15 de Septiembre al 31 de Diciembre 1906 y Mayo 1907......	315	
410 á Felise Pollavidino por reparaciones edificio Cabecera del 5° Distrito (Santa Fe) año 1907......	95	1716 17

Departamento de Policía de la Capital, para abonar los siguientes créditos atrasados:

	$ m/n	$ m/n
411 á Jefatura de Policía, por obras de ampliación efectuadas en dicho Departamento en 1907...........	2160	
412 á Hoffmann, y Stoker, por diversos artículos de escritorio en 1905, 06 y 07....	799 47	
413 Arenaza Carlos, haberes por Noviembre y Diciembre 1908 como Médico......	225	
414 Ingegnieros José, sueldo por los meses de Noviembre y Diciembre de 1908 como Médico de Policía...........	225	3409 47
415 Intendencia de la Armada, por pasajes y fletes en 1907 y 08.............	124 34	
416 Al mismo por pasajes y fletes en 1907	501 86	
417 Al mismo por pasajes y fletes en 1908............	1543 50	
418 Al mismo por pasajes y fletes en 1907	113	2282 70
419 Municipalidad de la Capital, por Impuesto de pavimentación, intereses y multas, por la propiedad Nacional ocupada por la sección 27 de Policía, calle Vélez Sarsfield nº. 160, años 1907 y 08.		1278 49
420 Higiene, Departamento Nacional de, para entregar gastos hechos en Europa por Don Augusto Bunge en 1908....		557 18
421 Delfino Hnos cobra por pasajes 1908...	574	
422 Delfino Hnos cobra por pasajes 1908...	240	
423 Delfino Hnos cobra por pasajes 1908...	417	
424 Delfino Hnos cobra por pasajes 1908...	201	
425 Delfino Hnos cobra por pasajes 1908...	300	
426 Delfino Hnos cobra por pasajes 1908,..	48	
427 Delfino Hnos cobra por pasajes 1908...	516	
428 Delfino Hnos cobra por pasajes 1908...	78	
429 Delfino Hnos cobra por pasajes 1908..	32	2406
430 Lloyd Bahía Blanca cobra por pasajes en 1908..........	260	
431 Al mismo por pasajes en 1908........	220	480
432 Mihonavich Nicolás por flete.........	58 67	
433 Al mismo por flete	60 98	
434 Al mismo por flete	98 65	
435 Al mismo por flete	7 50	
436 Al mismo por flete	12 60	
437 Al mismo por pasajes y fletes........	334 10	
438 Al mismo por flete	22 33	
439 Al mismo por flete	14 75	
440 Al mismo por flete	32 25	

		$ m/n	$ m/n
441	Al mismo por flete	29 70	
442	Al mismo por flete	3 50	
443	Al mismo por pasajes	70	
444	Al mismo por pasajes	29 60	
445	Al mismo por pasajes	282	
446	Al mismo por pasajes	21	
447	Al mismo por pasajes	500 35	
448	Al mismo por pasajes	119	
449	Al mismo por pasajes	11	
450	Al mismo por pasajes	23 40	
451	Al mismo por pasajes	395	
452	Al mismo por pasajes	46	
453	Al mismo por flete	24 84	
454	Al mismo por pasajes	45 50	
455	Al mismo por pasajes	457 00	2699 72
456	Ferrocarril Córdoba y Rosario por pasajes		1965
457	Ferrocarril Buenos Aires y Rosario por pasajes		730 55
458	Ferrocarril Central Córdoba por pasajes		60 13
459	Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires, cobra por fletes en 1907	6 82	
460	Al mismo por fletes en 1907	14 24	
461	Al mismo por pasajes en 1908	60 28	
462	Al mismo por pasajes en 1908	47 20	
463	Al mismo por pasajes en 1908	185 57	
464	Al mismo por pasajes en 1908	83 32	
465	Al mismo por pasajes en 1908	64 62	
466	Al mismo por pasajes en 1908	32 47	
467	Al mismo por pasajes en 1908	97 53	
468	Al mismo por fletes en 1908	6 42	
469	Al mismo por pasajes en 1908	48 46	
470	Al mismo por pasajes en 1908	474 54	
471	Al mismo por pasajes en 1908	47 19	
472	Al mismo por pasajes en 1908	110 10	
473	Al mismo por fletes en 1908	6 02	
474	Al mismo por pasajes en 1908	15 73	
475	Al mismo por fletes	7 62	1308 13
476	Ferrocarril de Santa Fe por pasajes y telegramas		186 24
477	Ferrocarril Argentino del Norte por pasajes		26 30
478	Ferrocarril del Sud por pasajes 1908	305 41	
479	Ferrocarril del Sud por pasajes 1908	117 03	
480	Ferrocarril del Sud por pasajes 1908	32 72	
481	Ferrocarril del Sud por pasajes 1894	362 41	
482	Ferrocarril del Sud por fletes 1893	597 05	1414 62
	Gobernación de Formosa para pagos de los siguientes créditos atrasados:		
483	á Emilio Vegero, su sueldo como Comisario por 15 días de Noviembre mes de Diciembre 1906 y Enero 1907	356 25	
484	á José Verón, su sueldo como Subcomisario de Policía por Diciembre 1908.	80	436 25
	Gobernación de Misiones para pago de los siguientes créditos atrasados:		
485	Juan B. Mola pesos 138,2; á Núñez Gibaja $ 15 y Manuel Silva y Cía. $ 45 por concepto de pasajes y fletes en 1907	68 82	
486	á Domingo Barthe, $ 91,05, Raymundo Fernández $ 156,40; á Echenique Hnos. $ 5; Subizar y Cía. $ 5; á Botta Castelli $ 5; Celedonia M. Mantzel $ 10; y á Fernando Buschetti $ 5 por gastos de oficina 1907	277 45	
487	á Larraburu Hnos. por pasajes en Noviembre y Diciembre 1906	60	
488	á Domingo Barthe, por forraje y conservación de edificios en Noviembre de 1907	215 70	
489	á Lindolfo G. Monsón por medicamentos en Diciembre de 1907	26	
490	á Leoncio Alvez, por alquiler casa, ocupada, Comisaría, Departamento San Pedro, de Enero á Diciembre 1907	300	
491	á Domingo Barthe por forraje en Diciembre 1907	54 89	
492	á Cesar á Brambilla por obras de albañilería en el edificio de la Gobernación en 1907	250	
493	á Municipalidad de Posadas por luz eléctrica de Enero á Diciembre 1907	600	
494	á José Ayole, su sueldo como Comisario policía por Diciembre 1907	150	2002 86
	Gobernación del Chaco para pago de los siguientes créditos atrasados,		
495	á Barbetti J. $ 28,50 m/n, á A. Roneani $ 43,52 m/n; á D. Zerga $ 40; á A. Thoret $ 450 m/n; á J. Massa $ 1,50 m/n; á V. Canedo $ 2,50 m/n y á P. Yranchisena $ 76 m/n por alquileres y conservación de edificios públicos en Diciembre de 1907	642 02	
496	á la Gobernación para pago de racionamientos presos policiales, por Abril, Julio y Agosto 1907	207 75	
497	á R. Gabordini $ 20; á S. Mayor $ 155; y á E. Serratrice, por forraje por Diciembre de 1907	398	
498	A Gregorio López, Gobernador del Territorio por descuento de las 2/3 partes de su sueldo por Octubre 1907	466 66	1714 43
	Gobernación de la Pampa Central para pago de los siguientes créditos:		
499	Pablo Gómez Molina, sus haberes como Subcomisario de Policía, del 21 de Diciembre 1906 al 3 de Abril 1907	274 66	
500	Reintegro á la Gobernación por pago sueldos al personal de gendarmería del 11 Departamento en los meses Diciembre 1907, Marzo, Abril y Mayo 1908	902	
501	A Alejandro Medina, sus haberes como Comisario Inspector, por 10 días de Noviembre 1908	63 34	1240
	Gobernación del Neuquen para pago de los siguientes créditos atrasados:		
502	A Francisco Gache por diferencias de sueldos entre Oficial 1° y Secretario interino de la Gobernación, del 10 de Noviembre al 31 de Diciembre de 1895 y el 1° de Enero al 15 de Febrero 1896	960	
503	Reintegro á la Gobernación, por gastos hechos por ese Jefe Policía Spuch 1907	248	
504	Reintegro á la Gobernación por sumas descontadas en la planilla de sueldos del personal superior en Diciembre 1908	175	
505	A Agustín Cejas Marino $ 21, Manuel Linares y Cía. $ 51.20, Agustín Cejas Marino $ 4.50, González Hnos. $ 96.50, Rodolfo Gómez $ 39, Juan M. Parada $ 33.75, Celestino Cabo $ 42, Vega y Fernández $ 12, por racionamiento presos policiales, Septiembre Octubre 1908	299 95	
506	A González Hnos. $ 52.50, Manuel Linares y Cía. $ 66, Vega y Fernández $ 37.20, Pedro Belsume $ 22.50, Andrés Etcheverry $ 81, S. Camino del Castillo $ 16.10, por racionamiento presos policiales por		

	$ m/n	$ m/n
Noviembre y Diciembre 1908.....	275 30	1968 25
Gobernación del Río Negro para abonar los siguientes créditos atrasados:		
507 A Empresas Aguas Corrientes $ 22.50, por agua en Diciembre 1907 y Pedro Renen por alumbrado en el mismo mes y año............	27 60	
508 A la Gobernación por diversos gastos en el año 1906....	1216 30	
509 A la Gobernación para pago de gastos eventuales de Marzo á Diciembre 1907	370 15	
510 Baltazar Riefftachl, Medicamentos por Noviembre 1907...	5 00	
511 A C. E. Cristiance $ 44.40; Ruben Fernandez $ 125.70; Antonio Barbera pesos 47, por racionamiento y traslación de presos, Sept. 1908..	217 10	
512 A Gadamo Hnos. $ 106.40; Miguel Junes $ 215; Pedro Inda $ 137.40; Masciancerio V. Rial pesos 247.50, por racionamiento y traslación presos policiales, por Setiembre 1908..............	706 30	
513 M. Junes $ 189; Gadano Hnos. pesos 158.40; Pedro Inda $ 160.20; Gabriel Marty $ 31.20, por racionamiento presos, Marzo 1908...	538 80	
514 A M. Funes $ 170; Gadano Hnos. pesos 23.20; R. Fernández $ 86,40, por racionamiento presos policiales en Junio 1908 y Masciánceno V. Rial por traslación presos en Junio 1908 pesos 647.50 m/n.........	927 10	
515 Miguel Junes pesos 201; Gadano Hnos. $ 55,20; Pedro Inda $ 107,40; Roque Harris $ 149,40, por racionamiento presos policiales Julio 1908.	513 00	
516 A la Gobernación por alquileres de casa por Noviembre 1908..............	240 00	
517 A la misma por alquileres de casa en 1908.............	240 —	
518 A Pedro Indo pesos 121,80; Miguel Junes $ 121; Christian E. Christiancen $ 43,20 y José M. Torino $ 102,60, por racionamiento presos policiales por Octubre 1908.............	388 60	
519 A Gadamo Hnos. $ 32,80; á la Gobernación $ 115,75 y á José M. Torino pesos 70, por racionamiento y traslado de presos en Octubre [illegible]	[illegible]	

	$ m/n	$ m/n
520 A Pedro Indo pesos 88,20; á la Gobernación $ 135, por racionamiento y traslación de presos policiales en el mes de Noviembre 1908...	223 20	
521 A Gadamo Hnos. $ 58,40; R. Quinteros $ 4,80, y M. Torino $ 53,40; M. Junes $ 165 y R. Fernandez $ 62,40 por racionamiento presos policiales en Noviembre 1908......	344 00	
522 A Enrique G. Ricke su sueldo por Noviembre 1908, como escribiente	39 66	
523 A Carlos Gras, diferencia de sueldo entre sargento y sub comisario por quince días de Agosto 1908.............	10 00	
524 A José M. Torino, su sueldo como comisario de policía de ese territorio por 18 días de Julio de 1908.............	85 50	
525 A Manuela Castro por transporte de correspondencia oficial, entre las comisarías de E. Cruz y Quetrequile en los meses de Octubre á Diciembre de 1908	60	
526 A Clodomiro Rodríguez Luna, su sueldo por 15 días de Junio 1908, como comisario de policía de ese territorio....	71 25	6442 01
Gobernación del Chubut para pago de los siguientes créditos atrasados:		
527 A Hércules Musacchio, su sueldo como médico de ese territorio por Diciembre 1908......	250	
528 al mismo por los meses de Julio á Noviembre de 1908 como médico......	1250	
529 á Daniel Harrington su sueldo como comisario inspector por 18 días de Noviembre y mes de Diciembre 1908. Y Filamir Macedo, sueldo como subcomisario de policía por Noviembre y Diciembre de 1908. Al primero $ 282,60 y al segunda $ 200 m/n.	482 60	1982 60
Gobernación de Santa Cruz, para pago de los siguientes créditos atrasados:		
530 A varios provedores por racionamiento, presos policiales, y otros gastos en los meses de Junio á Octubre de 1906...	1387 50	
531 A Serafín Borgialli por medicamentos suministrados á esa Gobernación en Agosto de 1906......	20	
532 A Francisco L. Ramos, [illegible]		

	$ m/n	$ m/n
mo subcomisario de policía por Enero de 1908.............	100	
533 A varios proveedores en el año 1908....	694 90	
534 A varios proveedores por racionamiento, presos policiales, en los meses de Julio á Septiembre de 1907.	148 75	
535 A varios proveedores por diversos gastos en los meses de Abril á Octubre de 1907.............	175	
536 A la Gobernación por gastos de traslación del local de Gobernación 1908...	1086	
537 A varios proveedores por diversos gastos en 1908..........	853 —	
538 A Francisco L. Ramos, su sueldo como subcomisario de policía por Noviembre y Diciembre de 1907.............	200	4665 13
Gobernación de Misiones, para pago de los siguientes créditos atrasados:		
539 A varios proveedores durante el año 1908.............		320 60
Gobernación del Chaco, para pago de los siguientes créditos atrasados:		
540 A Juan de D. de Baez, por conservación de edificios públicos, durante el mes de Febrero del año 1908..........	350	
541 A varios proveedores por concepto de racionamiento, presos policiales durante los meses de Marzo á Mayo de 1908.............	1094 75	
242 A Guerrero é hijos $ 588,29; V. Canedo $ 10; y C. Cossi $ 3; por concepto de conservación de edificios públicos durante los meses de Marzo y Abril de 1908.............	601 29	
543 A varios proveedores, por concepto de forraje, durante los meses de Enero á Mayo de 1908.....	2480 15	
544 A varios proveedores, por racionamiento de presos policiales, durante el mes de Junio de 1908..............	309 25	4835 44
Gobernación del Río Negro, pago de los siguientes créditos atrasados:		
545 A varios proveedores por racionamiento y traslación, presos policiales en Diciembre 1908......	228	
546 A varios proveedores, por racionamiento y traslación, presos policiales en Diciembre de 1908...	323 60	
547 A varios proveedores en 1908......	252 00	

	$ m/n	$ m/n
548 A Luis Larreguy, $ 20; Federico Crespo $ 15; Luis Larregui $,20; Jorje Klakkel $ 105, por pasajes en 1908....	160	963 69
549 Compañía Alemana de Electricidad, por corriente eléctrica suministrada á la Casa de Gobierno en Septiembre de 1908.	5287 11	
550 A la misma por igual concepto de Noviembre 1908.........	3392 46	8679 57
551 Ferrocarril del Oeste, por pasajes en el año 1908........	47 08	
552 A la misna, por pasajes en 1908......	62 39	109 47
553 Ferrocarril al Pacífico, por pasajes en 1908..............		126 20
554 Ferrocarril de Santa Fe, por pasajes en 1908..............		41 75
555 Ferrocarril Central Córdoba, por pasajes en 1908.........		72 50
556 Ferrocarril Central Norte por pasajes en 1908.........		42 13
557 Ministerio de Guerra — para pago de artículos suministrados por la Dirección de Arsenales de Guerra á la Gobernación del Río Negro en 1907.......	99	
558 Al mismo; por 200 sables de Caballería provistos á la Policía de la Capital en 1907.............	1936	2035
559 Policía de la Capital, para abonar once días del mes de Enero 1907, al agente Juan Márquez...		26 27
560 Dirección General de Correos y Telégrafos, para abonar los sueldos de Don Guillermo Green, por los meses de Julio, Agosto y trece de Septiembre de 1907.		194 67
561 Departamento de Higiene, para pago de diversos gastos, correspondiente al año 1908............	5009 97	
562 Al mismo, para pago á la Intendencia Municipal, por el importe de pavimentación (obras, en las calles que dan frente al terreno que se levanta el Instituto Nacional de Bacteriología, 1907......	32620 97	
563 Al mismo, para pago de haberes del Dr. Niceforo Castellanos, como médico del Departamento Nacional de Higiene por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 1907, y Mayo á Diciembre de 1908. á razón de $ 283,33 m/n.	3116	40747 57
563 Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad, para pago de corriente eléctrica en el mes de Agosto de 1908.		1550 35
565 Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial en Tucumán, haberes del ex empleado de Correos D. Miguel Laporte, mes de Julio de 1905..........		130
Varios		
566 Federico Gómez Molina y Ricardo Muñoz, saldo de los honorarios que les corresponde por sus trabajos en fijación de límites entre las Provincias de Santa Fé, Santiago del Estero y del Territorio del Chaco, pesos 62.000, y 37.000 respetivamente.......		99000
567 Octavio Pico, sus honorarios como árbitro del Gobierno Nacional en el Juicio seguido contra éste pos los Srs. Gomez Molina y Muñiz		4000
568 Guimenez Carlos D. Cobra honorarios como secretario en el Juicio árbitral entre el Gobierno Nacional y los. Ssr. G. Molina y Muñiz...		800
569 Emilio Mitre, sus honorarios como perito tercero en el Juicio arbitral entre el Gobierno Nacional y los Srs. G. Molina y Muñiz...........		2000
570 Calaza José Ma ,por descuento de las 2/3 partes en sus haberes desde Junio del 1907 hasta Diciembre del 1908, inclusive, como Gefe del Cuerpo de Bomberos de la Capital...		8866 54
571 J. Dujarrie y F. Delastre sus haberes, como Arquitectos de la Misión Bouvard, del mes de Enero á Diciembre inclusive de 1908, por pesos 9.192,25 y $7.572,57 respectivamente....		16764 82
572 Santamarina yCía. importe de cuatro giros extendidos por la Gobernación del Neuquen y no abonado á su presentación.............		1.298 00
		393.928 57

II

Obras del Palacio de Justicia, Ley N° 4087

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.

A. S. E. el Señor Ministro de Hacienda de la Nación, Doctor Manuel de Iriondo:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E., siguiendo el procedimiento establecido en el Acuerdo de Ministros de 10 de Junio del año anterior, pidiéndole quiera servirse recabar del H. Congreso la autorización necesaria para invertir hasta la suma de trece millones de pesos moneda nacional en la terminación del Palacio de Justicia, en virtud de haber resultado insuficiente la cantidad que á tal fin establece la Ley N° 4087 de 31 de Julio de 1902, que autorizó su construcción.

En el informe, adjunto en copia, presentado últimamente por la Comisión designada por el Departamento de Obras Públicas para que, previa investigación de la forma cómo se ha dado cumplimieuto al contrato de construcción del Palacio aludido y decretos relativos á la misma obra, procediera á efectuar una liquidación de los trabajos realizados, hallará V. E., ampliamente expuestos, todos los antecedentes relacionados con esa construcción y que justifican el pedido que formulo.

Por ellos V. E. podrá ver que el presupuesto total de las obras—sin incluir las de arte—formulado en 1889 por el Arquitecto Sr. Maillart, ascendía á la cantidad de pesos 12.802.175 m/n; pero como la Ley No 4087 sólo autorizó la inversión de $ 4.000.000 de igual moneda en esa construcción, el Poder Ejecutivo limitó las obras á realizarse á las de albañilería, carpintería, herrería, marmolería y blanqueo general del edificio, obras éstas que fueron adjudicadas en licitación pública por la cantidad de $ 3.284.402,27 m/n, dejando para otra oportunidad las complementarias de arte y el mueblaje.

Conviene hacer notar aquí que el valor de las obras ejecutadas por la Empresa constructora excede sensiblemente del presupuesto originario, lo que la Comisión antes mencionada explica suficientemente, haciendo constar la serie de trabajos que fué indispensable realizar debidos unos á la modificación de la línea de edificación, otros á la naturaleza del suelo y otros, finalmente, á razones de economía que aconsejaron la colocación de las cañerías de desagüe y las de la iluminación para evitar la destrucción posterior de pisos, cielos rasos, etc.

Este excedente de obras y sus derivados sí bien comprende una mínima parte de las que no fueron licitadas y que obligaron al Poder Ejecutivo, por su misma índole de carácter improrrogable, á autorizar su ejecución, deja pendientes las demás, esto es, las que no fueron comprendidas en la licitación y que por su naturaleza, de orden complementario, y para su ejecución el Poder Ejecutivo debe requerir previamente del H. Congreso la autorización correspondiente.

Si lo que queda someramente expuesto y como complemento del informe á que he aludido, son elementos bastantes de juicio, en el sentir de este Ministerio, para justificar la ampliación del recurso que se trata de recabar del H. Congreso, hago notar á V. E. que si muchas consideraciones que no escaparán á su ilustrado criterio, aconsejan habilitar cuanto antes el Palacio de Justicia, sería también grato al sentimiento nacional el poder vincular á las fiestas del próximo centenario de nuestra Independencia la inaguración de tan importante edificio, en el cual, como V. E. no lo ignora deberá celebrar sus sesiones en el año entrante el Congreso Panamericano, por haberlo así resuelto el Gobierno.

Además y como los recursos permanentes fijados por la Ley N° 4087 con destino á la construcción del Palacio permiten la amortización gradual de las inversiones que se autoricen para terminarlo y habilitarlo, este Ministerio espera que el H. Congreso prestará la autorización motivo de la presente nota, siendo entendido que, con la cantidad solicitada, será posible no sólo esa terminación sino también la dotación de mueblaje necesario para los distintos Tribunales, circunstancia que se consigna en el proyecto de Ley, inserto más adelante, á fin de evitar las observaciones que en su ausencia, pudieran formularse al proceder á su adquisición, por cuanto la Ley N° 4087 sólo se refiere á la construcción del edificio.

Por otra parte, en el mismo proyecto se previene la facultad de aplicar los recursos

consignados en los incisos *c, d y e* del Art. 3º de la citada Nº 4087 en la construcción de cárceles regionales en las Provincias y Territorios Nacionales, una vez llenado el propósito de esta Ley, en lo que se relaciona con el Palacio de Justicia. Y á este respecto considero oportuno hacer presente á V. E, la necesidad que existe de abordar el problema carcelario de la República que, por diversas circunstancias, entre las que priman las de orden económico, no han permitido solucionar en consonancia con el principio que informa nuestra Carta Fundamental.

El crecimiento de la población de la República es incesante y si bien las estadísticas no acusan un aumento en proporción relativa, en lo que se refiere á la delincuencia, es innegable que aquel importante factor ha determinado el progresivo aumento de la población carcelaria que se advierte, al extremo de ser hoy notoriamente insuficiente la capacidad de las cárceles y de hacerse, por lo tanto, poco menos que imposible al mantenerlas en el estado que sería deseable bajo el punto de vista de la higiene y seguridad.

Si exceptuamos la Penitenciaría Nacional y la Cárcel de Encausados en esta Capital, el Presidio de Sierra Chica en la Provincia de Buenos Aires, y la Penitenciaría, últimamente habilitada en Córdoba, ninguno de los demás Establecimientos en general, de igual índole del resto de la República responde á su verdadero destino: unos, por falta de seguridad, otros, por ser reducidos y, otros, finalmente, por ocupar casas particulares, habilitadas como cárceles en fuerza de las circunstancias.

Es, pues, llegada la oportunidad, Sr. Ministro, de dedicar á este capítulo de la Administración Pública la preferente atención que merece, para lo cual este Ministerio necesita destinar los recursos á que he aludido.

El Proyecto de Ley comprende también la construcción de edificios para los Tribunales de la Nación en las Provincias y Territorios Nacionales, acerca de cuya conveniencia estimo innecesaria toda demostración.

En consecuencia, el proyecto á someterse á la consideración del H. Congreso en orden con lo expuesto, podría ser el inserto en el pliego adjunto.

Renuevo á V. E., con este motivo, las seguridades de mi consideración más distinguida.

R. S. NAÓN.

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.

Honorable Congreso de la Nación:

Tengo el honor de elevar á la consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley, relativo á la ampliación, hasta la suma de $ 13.000.000 de los fondos votados á los fines de la Ley Nº 4087. Las consideraciones que sirven de fundamento á dicho proyecto y las nuevas obras á que se aplicarán también los expresados fondos, se enumeran en la nota del Sr. Ministro de Justicia é Instrucción Pública que igualmente se acompaña.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.—

Art. 1º Amplíase la autorización concedida por el Art. 2º de la Ley Nº 4087 hasta la suma de trece millones de pesos moneda nacional, destinada á la terminación de las obras del Palacio de Justicia y su mobiliario.

Art. 2º Las cantidades que el Poder Ejecutivo haya anticipado sobre los cuatro millones á que se refiere el mencionado Art. 2º, quedan incluidas en la suma de trece millones de que trata el artículo anterior.

Art. 3º Una vez terminado el pago de las obras del Palacio de Justicia, los recursos creados por el Art. 3º de la misma Ley Nº 4087 en sus incisos *c, d y e* se destinarán á la construcción de edificios para Juzgados de Paz, Juzgados Letrados en los Territorios Nacionales, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras de Apelación en lo Federal en las Provincias y Cárceles Regionales.

Art. 4º Se destinarán asimismo, al pago de estas nuevas construcciones, las cantidades á que se refiere al artículo anterior y que se economicen en las partidas que asigna el Presupuesto de Gastos Generales de las diversas reparticiones de la Administración de Justicia que se enumeran, formándose con su total una sola partida con este destino: locales de los Juzgados de Sección en toda la República, locales de las Cámaras Federales de Apelación en toda la República, locales en que se encuentran establecidos los Juzgados de Sección en toda la República, locales de los Juzgados de Paz de la Capital y Territorios Nacionales y locales de los Juzgados Letrados de los Territorios Nacionales.

Art. 5º El P. E. procederá á licitar la construcción de las obras á que se refiere el artículo anterior en la forma establecida por la Ley Nº 4087 y decreto reglamentario para la construcción del Palacio de Justicia.

Art. 6º Comuníquese, etc.

IRIONDO.

III

Protocolización de escrituras

Buenos Aires, Julio 17 de 1909.

Vista la presentación del Sr. Tomás Herrera, solicitando se le designe para que inicie y prosiga en representación del Fisco los trámites relativos á la protocolización de los títulos de inmuebles de propiedad de la Nación, situados en la Provincia de Buenos Aires; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la protocolización de las escrituras es un requisito indispensable para la plenitud de sus efectos legales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Escribano Público Don Tomás Herrera para que practique, en representación del Gobierno Nacional, las gestiones necesarias para la protocolización de las escrituras de bienes inmuebles de propiedad de la Nación, ubicados en la Provincia de Buenos Aires, enumeradas en el informe precedente del Crédito Público Nacional.

Art. 2º Comuníquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Construcción de alambrado

Buenos Aires, Julio 17 de 1909.

Visto lo actuado en este expediente, en el que la Aduana de Monte Caseros, hace presente la necesidad de alambrar el terreno en el cual está instalada la Oficina del Resguardo, y

Considerando:

Que la obra de que se trata es indispensable para la buena vigilancia fiscal,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración de la Aduana de Monte Caseros á invertir hasta la suma de ($ 236 m/n) doscientos treinta y seis pesos moneda nacional, para la construcción del alambrado de referencia, de acuerdo con lo presupuesto por el Sr. Carlos Chamussy (hijo), debiendo rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º La Contaduría General de la Nación liquidará la expresada suma de doscientos treinta y seis pesos moneda nacional de curso legal en la planilla de gastos de la Aduana de Monte Caseros, correspondiente al mes corriente, imputándola al Item 105, Inc. 13 del Anexo D del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

Libres despachos

V

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Buenos Aires, Julio 19 de 1909.

Visto lo actuado en los Expedientes Ns. 4539/J y 4508/J de 1908, con motivo del pedido de libre despacho formulado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, de muebles llegados en el vapor «Voltaire» para las Escuelas Normales de Esperanza y Río Cuarto, cuya franquicia le ha sido denegada por la Aduana de la Capital; atento los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que los muebles de que se trata son destinados al uso de dos Escuelas, y el pedido de su libre despacho ha sido hecho por el Ministerio del ramo de acuerdo con lo que prescribe el Art. 9 de la Ley Nº 4933;

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

CASA DE MONEDA

Buenos Aires, Julio 19 de 1909.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos; y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (21) veintiún cajones conteniendo cuatro mil treinta y seis kilogramos de papel para estampillas y fajas postales, llegados en el vapor «Amstelland», destinados á la Casa de Moneda, según nota de fojas tres.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Circular

Buenos Aires, Julio 15 de 1909.

Señor habilitado......

De acuerdo con lo resuelto por esta Contaduría General al efectuar el pago de los sueldos del corriente mes se servirá Vd. exigir á cada uno de los empleados de esa Repartición la manifestación de los años de servicios que tenga prestados en la Administración Nacional.

Se servirá Vd. asimismo remitir á esta Contaduría General, antes del 15 del próximo mes de Agosto, una planilla en que se especifique el nombre de los empleados de esa Repartición cargo que actualmente desempeñan y los demás antecedentes determinados en el párrafo anterior. Saluda á Vd. atentamente, *E. Hardoy*, secretario.

v-21 julio.

REPUBLICA ARGENTINA

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

SORTEO DE JUNIO 21 DE 1909

A pagarse en 1° de Octubre 1909 con cupón 1° de Abril 1910

Serie D . . . . **$ 1.000.000**
Serie E . . . . **$ 1.000.000**
$ 2.000.000

En el sorteo practicado por el Directorio en el día de la fecha, han resultado rescatadas las siguientes cédulas:

Las cédulas sorteadas cesan de devengar interés desde el día señalado para su pago. (Artículo 25 de la Ley orgánica del Banco).

Dans le tirage effectuè ce jour par le Directoire, les cèdules dont les numèros suivent, son sorties remboursables au par:

Les cédules sorties au tirage cesseront de porter intérêt à dater du jour fixè pour le paiement. (Art. 25 de la Loi organique de la Banque).

SERIE D

A pagarse en Octubre 1909 con cupón Abril 1° de 1910

750 de $ 1000

40	3532	5431	7047	9054	11101	12677
109	3543	5432	7049	9080	11240	12681
111	3559	5447	7079	9081	11274	12693
130	3576	5483	7087	9109	11287	12708
144	3598	5496	7124	9116	11313	12712
190	3627	5511	7125	9135	11322	12718
191	3631	5535	7160	9163	11348	12744
243	3648	5537	7162	9201	11359	12747
253	3686	5556	7197	9227	11370	12754
315	3699	5559	7198	9247	11382	12763
330	3709	5564	7262	9255	11385	12780
348	3726	5574	7286	9279	11409	12789
393	3753	5616	7342	9288	11413	12801
408	3763	5625	7360	9289	11449	12814
410	3766	5651	7363	9318	11469	12819
430	3773	5658	7383	9350	11472	12853
450	3784	5661	7405	9356	11474	12870
464	3788	5673	7411	9380	11477	12872
502	3818	5691	7449	9418	11480	12879
522	3827	5694	7470	9508	11495	12898
559	3886	5695	7511	9511	11507	12916
612	3916	5698	7513	9530	11511	12917
623	3943	5702	7524	9542	11515	12934
624	4001	5716	7532	9571	11532	12938
631	4071	5721	7535	9576	11540	12949
790	4075	5731	7559	9588	11559	12977
827	4077	5751	7566	9591	11565	13008
873	4088	5569	7587	9627	11574	13063
882	4098	5779	7649	9649	11576	13068
915	4128	5793	7692	9658	11579	13069
949	4146	5821	7698	9670	11616	13108
983	4149	5827	7807	9673	11632	13125
1012	4152	5869	7861	9687	11657	13165
1026	4153	5879	7874	9689	11678	13170
1035	4174	5896	7877	9761	11717	13172
1090	4182	5899	7898	9779	11725	13199
1099	4184	5900	7940	9802	11786	13213
1146	4185	5940	7942	9819	11837	13217
1177	4189	5952	7984	9830	11878	13247
1185	4202	5959	7989	9856	11885	13270
1224	4290	5961	8036	9902	11902	13273
1246	4299	5968	8057	9909	11906	13279
1274	4330	5981	8069	9911	11908	13280
1320	4347	5991	8075	9925	11909	13296
1324	4352	5996	8081	9929	11927	13303
1345	4359	5998	8083	9951	11933	13305
1353	4369	6012	8089	9952	11990	13315
1382	4372	6015	8122	9972	12033	13332
1383	4382	6046	8123	9988	12062	13346
1390	4389	6053	8132	9994	12064	13347
1400	4394	6076	8141	10001	12068	13353
1440	4397	6092	8169	10019	12069	13388
1493	4411	6123	8178	10025	12071	13389
1529	4418	6142	8230	10056	12077	13399
1558	4462	6162	8255	10061	12087	13403
1559	4463	6202	8256	10078	12089	13425
1697	4490	6214	8265	10082	12090	13429
1720	4499	6226	8306	10096	12097	13449
1725	4549	6228	8364	10149	12103	13460
1731	4579	6245	8367	10159	12136	13464
1803	4585	6252	8375	10222	12138	13472
1874	4591	6254	8378	10229	12173	13488
1910	4637	6257	8397	10260	12198	13509
1919	4644	6264	8449	10264	12209	13516
1939	4647	6273	8457	10269	12231	13519
1955	4655	6280	8459	10278	12236	13520
1995	4658	6313	8475	10281	12248	13533
2001	4669	6316	8513	10283	12250	13535
2030	4675	6335	8533	10284	12252	13537
2107	4679	6349	8580	10289	12262	13541
2119	4686	6355	8630	10307	12342	13542
2121	4687	6359	8642	10458	12359	13557
2124	4691	6372	8643	10464	12366	13563
2132	4692	6381	8710	10478	12370	13569
2202	4715	6465	8712	10480	12372	13595
2209	4718	6478	8713	10489	12373	13598
2216	4726	6486	8730	10496	12385	13609
2242	4783	6487	8732	10528	12393	13619
2254	4765	6510	8739	10597	12411	13629
2320	4811	6521	8747	10620	12420	13632
2440	4828	6526	8755	10669	12421	13643
2564	4890	6535	8769	10679	12448	13727
2565	4891	6540	8772	10686	12449	13729
2578	4905	6543	8797	10696	12453	13734
2705	4951	6554	8813	10698	12456	13743
2714	4962	6565	8819	10699	12473	13756
2786	4979	6569	8849	10721	12480	13776
2872	4980	6625	8853	10733	12481	13791
2876	5012	6644	8860	10750	12490	13797
3020	5046	6649	8872	10768	12497	13826
3044	5049	6658	8880	10783	12524	13836
3047	5050	6678	8886	10792	12526	13837
3055	5054	6688	8919	10797	12533	13840
3057	5065	6690	8928	10798	12535	13843
3076	5103	6737	8929	10799	12547	13854
3091	5160	6790	8931	10800	12558	13874
3116	5195	6792	8932	10808	12561	13881
3127	5199	6795	8934	10850	12563	13882
3194	5201	6812	8945	10893	12566	13918
3215	5242	6842	8957	10909	12581	13970
3295	5249	6917	8958	10937	12610	13975
3298	5265	6934	8962	10987	12611	13988
3304	5282	7023	8966	10991	12644	
3394	5292	7029	8983	11033	12651	
3395	5348	7033	8992	11037	12657	
3423	5367	7035	9036	11045	12664	
3459	5408	7039	9043	11085	12667	
3477	5418	7046	9044	11097	12668	

300 de $ 500

93	1226	2441	3350	4625	5720	7198
109	1226	2441	3350	4625	5720	7198
215	1250	2470	3390	4684	5770	7229
242	1303	2471	3392	4693	5786	7266
252	1304	2483	3400	4722	5797	7271
268	1323	2492	3460	4739	5811	7283
270	1382	2497	3505	4758	5843	7291
287	1393	2532	3537	4761	5858	7305
303	1397	2536	3556	4762	5876	7317
332	1413	2574	3572	4842	5898	7352
335	1425	2602	3584	4862	6025	7353
394	1442	2638	3598	4899	6052	7356
458	1479	2659	3600	4902	6075	7368
480	1490	2768	3627	4904	6091	7372
488	1520	2782	3639	4906	6102	7413
522	1605	2797	3642	4919	6151	7427
528	1669	2799	3665	4921	6162	7477
556	1713	2826	3674	4965	6167	7500
579	1714	2842	3688	5009	6168	7519
605	1749	2872	3695	5035	6170	7524
608	1751	2873	3705	5043	6212	7534
624	1805	2900	3755	5053	6250	7547
632	1817	2911	3792	5093	6273	7581
667	1840	2912	3801	5121	6294	7585
672	1849	2940	3837	5143	6360	7593
730	1853	2965	3886	5154	6364	7594
774	1857	2973	3909	5254	6374	7612
837	1875	2981	3911	5300	6376	7635
868	1927	3042	3996	5302	6404	7678
869	1953	3044	4001	5306	6406	7687
877	1959	3084	4043	5318	6409	7691
906	1969	3089	4045	5322	6444	7750
937	2012	3091	4098	5326	6478	7767
939	2085	2113	4115	5389	6479	7866
970	2119	3125	4117	5527	6496	7907
973	2147	3127	4133	5543	6499	7909
1035	2190	3133	4154	5546	6518	7912
1054	2277	3136	4169	5547	6520	7939
1067	2279	3154	4178	5565	6533	7958
1084	2321	3254	4236	5698	6983	7970
1163	2330	3274	4238	5703	7066	7985
1164	2337	3279	4241	5708	7069	7992
1167	2423	3329	4596	5709	7177	

300 de $ 200

9	479	1059	1521	2010	2564	3467
24	488	1063	1536	2022	2568	3473
26	495	1069	1550	2030	2573	3489
31	496	1089	1551	2034	2629	3495
40	522	1140	1563	2055	2641	3517
45	525	1146	1566	2076	2646	3529
75	528	1152	1574	2091	2754	3531
79	547	1160	1575	2117	2770	3542
80	566	1163	1579	2138	2797	3546
83	573	1171	1581	2145	2798	3551
91	579	1173	1631	2195	2811	3552
119	581	1200	1634	2217	2824	3581
123	590	1203	1638	2242	2828	3590
134	598	1227	1667	2246	2836	3603
148	654	1228	1668	2253	2871	3604
174	663	1233	1683	2257	2873	3616
193	684	1238	1688	2267	2879	3618
216	688	1241	1689	2284	2885	3642
219	695	1246	1721	2295	2888	3644
240	714	1248	1736	2318	2895	3731
243	761	1251	1742	2341	2896	3733
255	765	1260	1750	2346	2898	3737
258	767	1264	1757	2355	2899	3745
261	800	1268	1765	2362	2900	3747
285	821	1279	1767	2364	2902	3763
288	871	1286	1773	2367	2917	3779
292	880	1296	1774	2374	2918	3817
294	881	1297	1780	2390	2920	3820
313	890	1306	1783	2395	2936	3822
326	899	1339	1798	2410	2972	3831
345	913	1347	1816	2416	2975	3833
369	934	1348	1824	2441	3284	3872
397	937	1353	1825	2451	3301	3875
400	943	1377	1827	2470	3321	3895
401	956	1406	1835	2471	3323	3896
412	959	1419	1837	2482	3329	3898
413	964	1473	1862	2487	3337	3906
415	998	1478	1874	2502	3345	3948
418	1010	1479	1917	2512	3351	3954
430	1040	1486	1930	2526	3369	3960
441	1047	1496	1938	2534	3377	3962
460	1050	1502	1988	2544	3454	4000
461	1058	1504	1990	2561	2465	

300 de $ 100

2	944	2116	2905	4511	5566	7144
22	991	2204	2909	4558	5604	7168
43	1018	2205	2922	4560	5648	7170
54	1022	2210	2964	4601	5670	7184
69	1034	2230	2966	4608	5802	7197
103	1052	2243	2981	4653	5805	7201
113	1075	2245	3006	4657	5814	7211
122	1086	2253	3009	4697	5826	7219
140	1122	2262	3016	4690	5854	7239
157	1162	2288	3035	4703	5860	7249
179	1184	2298	3101	4724	5879	7291
242	1234	2341	3109	4873	6033	7326
300	1237	2367	3195	4905	6036	7343
349	1294	2387	3202	4908	6048	7396
425	1299	2388	3241	4954	6059	7402
439	1317	2399	3273	4957	6077	7486
453	1332	2418	3287	4968	6113	7488
467	1337	2425	3320	4995	6197	7538
518	1350	2454	3360	5014	6296	7548
527	1417	2473	3363	5038	6335	7571
572	1441	2479	3366	5059	6344	7583
592	1448	2494	3381	5079	6348	7607
619	1534	2524	3554	5149	6671	7659
621	1557	2538	3599	5158	6725	7693
644	1560	2579	3600	5190	6731	7713
651	1638	2606	3789	5196	6739	7719
660	1686	2633	3803	5207	6750	7737
673	1711	2650	3817	5221	6752	7742
688	1787	2656	3821	5228	6769	7765
743	1788	2669	3832	5248	6793	7838
753	1804	2681	3834	5256	6808	7872
763	1815	2692	3904	5307	6825	7877
767	1818	2702	3986	5326	6835	7908
770	1827	2724	4065	5337	6840	7934
772	1829	2753	4066	5345	6858	7951
794	1848	2764	4091	5350	6880	7957
815	1914	2768	4129	5406	6894	7091
821	1935	2774	4214	5409	6935	7101
870	1954	2784	4335	5410	7002	7124
874	1971	2852	4399	5441	7029	7962
876	1981	2853	4424	5538	7061	7984
911	2002	2876	4480	5550	7064	7996
918	2015	2879	4506	5564	7086	

200 de $ 50

3	993	2356	3377	4334	5837	7237
27	1077	2370	3425	4375	5966	7241
45	1083	2376	3449	4379	5974	7244
60	1095	2397	3461	4380	6069	7249
88	1131	2404	3472	4381	6272	7291
175	1169	2413	3608	4391	6285	7297
224	1210	2478	3628	4579	6290	7316
244	1226	2496	3643	4607	6308	7341
257	1286	2604	3791	4666	6313	7395
349	1321	2642	3805	4762	6450	7413
353	1323	2740	3821	4798	6649	7419
432	1357	2770	3937	4807	6660	7493
473	1450	2772	3944	4858	6671	7541
480	1503	2827	3956	4875	6699	7607
519	1735	2875	4037	4982	6714	7616
521	1766	2882	4039	4983	6763	7620
534	1805	2920	4041	5053	6767	7641
559	1807	2923	4044	5200	6778	7723
598	1902	2965	4069	5222	6818	7730
600	1918	2992	4084	5226	6851	7757
637	1930	2993	4106	5232	6852	7811
693	1964	3070	4140	5395	6897	7827
695	1968	3080	4142	5505	6905	7849
717	1983	3081	4176	5506	6958	7850
791	1994	3106	4205	5752	7034	7885
807	2186	3320	4255	5773	7063	7981
881	2344	3325	4270	5781	7090	
889	2345	3327	4277	5819	7213	
910	2354	3364	4300	5826	7234	

750 de $ 1000

9	1931	4007	6511	8691	10435	12203
10	1939	4024	6517	8692	10440	12204
50	1948	4046	6525	8730	10460	12206
63	1950	4048	6567	8775	10465	12214
96	1968	4051	6571	8798	10471	12221
99	2012	4061	6710	8809	10498	12245
156	2031	4065	6822	8822	10562	12246
166	2069	4070	6828	8831	10578	12264
236	2076	4226	6851	8834	10615	12277
244	2098	4243	6909	8846	10638	12279
308	2151	4246	6955	8855	10649	12313
361	2192	4320	7014	8873	10672	12314
382	2193	4328	7025	8881	10695	12345
403	2201	4370	7048	8903	10708	12352
430	2307	4403	7086	8915	10746	12363
443	2309	4411	7120	8930	10790	12367
450	2319	4437	7138	8939	10791	12369
469	2334	4447	7155	8956	10847	12372
487	2384	4448	7175	9003	10848	12374
495	2387	4454	7213	9021	10911	12394
497	2418	4468	7214	9022	10930	12478
528	2421	4549	7225	9038	10937	12489
529	2427	4579	7240	9054	10942	12527
542	2429	4581	7266	9096	10994	12538
544	2433	4611	7278	9125	10995	12566
553	2446	4656	7303	9196	11019	12588
567	2472	4659	7304	9200	11021	12641
610	2473	4683	7315	9207	11030	12646
615	2474	4703	7319	9233	11036	12693
643	2494	4721	7337	9244	11048	12698
655	2537	4722	7341	9314	11053	12701
658	2557	4726	7379	9327	11129	12702
676	2579	4757	7382	9331	11147	12714
686	2591	4774	7384	9338	11149	12724
729	2625	4798	7386	9340	11150	12744
748	2626	4839	7405	9378	11151	12763
753	2643	4843	7414	9381	11157	12794
789	2657	4870	7418	9385	11178	12826
799	2658	4910	7422	9391	11229	12835
837	2659	4932	7424	9401	11235	12876
905	2672	4942	7442	9402	11308	12881
927	2674	4984	7449	9415	11317	12888
934	2675	4993	7455	9422	11327	12909
939	2710	4999	7495	9423	11329	12919
952	2720	5008	7498	9428	11334	12942
969	2753	5022	7509	9429	11369	12976
978	2844	5033	7537	9431	11372	12994
998	2866	5039	7563	9444	11376	12995
999	2906	5081	7611	9455	11377	13001
1050	2908	5093	7619	9464	11382	13010
1066	2954	5112	7627	9493	11383	13022
1099	2957	5113	7656	9497	11387	13084
1100	2988	5131	7741	9498	11404	13100
1107	3016	5150	7755	9541	11411	13120
1125	3051	5151	7804	9561	11429	13154
1128	3078	5157	7822	9569	11458	13174
1151	3079	5159	7835	9576	11464	13185
1156	3118	5180	7859	9577	11484	13213
1164	3237	5181	7862	9593	11492	13224
1196	3266	5206	7868	9604	11496	13240
1204	3300	2575	7904	9617	11534	13254
1211	3348	5280	7915	6958	11547	13264
1255	3364	5310	7969	9662	11588	13285
1257	3377	5363	7974	9673	11630	13299
1286	3404	5387	7992	9693	11649	13345
1290	3413	5389	8018	9714	11651	13346
1301	3431	5397	8021	9718	11657	13361
1302	3456	5398	8032	9750	11662	13371
1307	3492	5409	8044	9761	11665	13380
1310	3496	5464	8065	9802	11689	13384
1365	3506	5474	8090	9899	11722	13406
1406	3522	5474	8090	9902	11723	13414
1431	3542	5530	8110	9907	11735	13429
1433	3552	5544	8114	9916	11739	13452
1490	3557	5562	8156	9922	11743	13453
1495	3569	5583	8168	9931	11769	13490
1515	3571	5666	8175	9978	11774	13505
1521	3586	5787	8266	9982	11783	13520
1522	3593	5796	8279	9984	11786	13545
1529	3611	5812	8280	9985	11787	13556
1542	3620	5838	8281	10000	11790	13613
1556	3628	5848	8299	10017	11803	13614
1563	3638	5871	8300	10021	11812	13618
1578	3657	5898	8331	10030	11825	13629
1594	3666	5918	8337	10073	11842	13631
1639	3675	5933	8342	10079	11856	13641
1653	3692	5939	8343	10092	11877	13676
1674	3728	5945	8358	10100	11889	13680
1678	3738	5993	8359	10101	11914	13716
1760	3741	6047	8425	10143	11919	13721
1763	3753	6054	8433	10165	11931	13726
1781	3790	6090	8440	10188	11941	13747
1786	3791	6105	8444	10193	11950	13748
1822	3797	6116	8461	10194	11967	13768
1828	3807	6138	8495	10209	11976	13809
1834	3815	6158	8500	10221	11995	13829
1836	3834	6173	8501	10240	12013	13873
1850	3846	6175	8505	10264	12031	13889
1876	3863	6178	8520	10282	12043	13907
1881	3897	6240	8545	10313	12072	13936
1882	3900	6284	8549	10324	12076	13951
1891	3905	6320	8596	10325	12091	13985
1894	3919	6373	8602	10336	12124	
1899	3923	6387	8620	10378	12157	
1902	3935	6398	8630	10383	12166	
1919	3936	6476	8655	10385	12174	
1920	3937	6480	8656	10406	12195	
1929	3948	6510	8681	10410	12198	

300 de $ 500

2	988	2133	3101	4384	5476	6811
22	999	2150	3113	4457	5514	6815
30	1002	2152	3132	4469	5546	6826
42	1039	2155	3146	4500	5663	6830
43	1043	2182	3202	4564	5695	6837
103	1051	2201	3211	4636	5711	6875
160	1086	2231	3229	4660	5733	6882
181	1097	2266	3281	4699	5746	6883
191	1107	2285	3288	4733	5747	6889
198	1109	2300	2394	4743	5748	6986
201	1152	2313	3329	4744	5788	6990
202	1168	2330	3361	4749	5794	6993
212	1235	2397	3383	4780	5813	6994
246	1305	2431	3384	4795	5939	7034
262	1313	2433	3440	4803	6055	7039
267	1323	2439	3444	4819	6124	7045
319	1350	2454	3453	4820	6129	7055
327	1396	2462	3478	4876	6149	7064
336	1408	2587	3772	4980	6150	7100
394	1420	2590	3773	5017	6170	7131
432	1421	2604	3825	5044	6210	7133
461	1442	2610	3834	5055	6247	7134
507	1454	2613	3866	5077	6269	7158
631	1472	2637	3896	5090	6270	7166
633	1504	2640	3899	5123	6298	7211
645	1516	2641	3959	5154	6312	7240
652	1532	2691	3961	5170	6313	7247
655	1537	2709	3966	5176	6338	7256
662	1562	2728	3979	5193	6380	7258
674	1613	2765	4026	5201	6426	7491
695	1632	2771	4039	5228	6470	7535
696	1641	2785	4042	5240	6475	7632
704	1797	2825	4078	5278	6477	7672
719	1855	2832	4082	5281	6534	7676
761	1950	2856	4096	5332	6535	7726
772	1951	2874	4194	5336	6673	7752
795	1974	2879	4197	5342	6684	7809
830	1975	2884	4260	5346	6741	7865

868	1976	2892	4270	5347	6754	7932
921	1989	2926	4306	5349	6755	7934
975	2009	2930	4323	5356	6761	7936
980	2014	3067	4377	5442	6788	7952
981	2068	3070	4378	5460	6810	

300 de $ 200

6	626	1432	2038	2587	3106	3525
10	632	1440	2039	2590	3108	3544
12	643	1449	2052	2603	3111	3552
19	665	1452	2067	2606	3117	3557
21	683	1460	2077	2609	3139	3559
24	781	1470	2094	2610	3168	3566
41	786	1480	2095	2614	3169	3567
77	815	1515	2100	2662	3173	3575
78	826	1520	2116	2669	3176	3591
91	846	1526	2181	2690	3178	3593
94	848	1580	2192	2691	3206	3595
116	858	1592	2196	2696	3208	3598
124	864	1612	2232	2697	3213	3613
136	870	1624	2235	2700	3219	3617
138	880	1627	2248	2724	3226	3630
148	900	1667	2250	2799	3243	3637
151	922	1668	2260	2809	3254	3651
169	935	1671	2273	2812	3268	3653
170	1016	1684	2281	2814	3269	3661
195	1028	1702	2293	2830	3272	3665
200	1033	1706	2304	2842	3281	3667
210	1035	1708	2311	2848	3283	3682
212	1078	1710	2328	2860	3297	3692
217	1079	1750	2334	2864	3300	3700
242	1095	1756	2349	2866	3301	3714
244	1101	1758	2353	2877	3305	3727
266	1157	1761	2357	2912	3311	3749
271	1182	1769	2369	2936	3314	3751
321	1187	1781	2370	2941	3323	3753
359	1193	1817	2375	2946	3324	3773
362	1244	1853	2387	2962	3381	3801
387	1253	1861	2390	2965	3386	3807
399	1255	1885	2417	2971	3449	3858
460	1261	1886	2473	3036	3460	3867
463	1296	1892	2480	3047	3463	3879
464	1297	1917	2483	3065	3483	3881
477	1298	1918	2485	3083	3486	3889
492	1307	1924	2495	3084	3490	3918
518	1311	1926	2553	3089	3491	3926
524	1314	1936	2556	3090	3493	3941
541	1342	1990	2569	3092	3495	3975
547	1355	2004	2574	3101	3502	3984
593	1378	2037	2584	3104	3506	

300 de $ 100

54	1144	2489	3836	4872	6058	7120
73	1145	2494	3855	4937	6059	7131
124	1167	2498	3886	4949	6074	7138
129	1200	2557	3891	4959	6143	4225
132	1246	2563	3923	4965	6191	7226
156	1250	2567	3940	5031	6203	7249
164	1253	2581	3953	5034	6208	7319
165	1282	2596	3985	5038	6233	6323
185	1290	2605	3961	5047	6297	7351
221	1298	2674	4000	5067	6309	7384
248	1320	2677	4002	5084	6317	7389
265	1321	2754	4005	5159	6341	7399
293	1506	2807	4008	5161	6349	7415
300	1507	2822	4231	5176	6352	7418
302	1558	2835	4247	5191	6353	7424
335	1563	2977	4269	5231	6367	7490
341	1577	2993	4333	5232	6368	7496
397	1603	3028	4364	5233	6385	7506
405	1628	3035	4389	5320	6429	7507
455	1629	3041	4409	5355	6431	7573
456	1634	3166	4414	5365	6474	7580
477	1647	3169	4417	5376	6479	7596
521	1698	3239	4419	5384	6496	7598
735	1699	3253	4420	5390	6515	7600
782	1701	3264	4458	5394	6527	7607
806	1730	3537	4491	5420	6581	7712
816	1764	3540	4496	5453	6596	7730
822	1777	3541	4604	5469	6597	7738
830	1802	3551	4619	5483	6612	7739
939	1808	3558	4636	5484	6666	7763
973	1815	3575	4674	5490	6675	7764
1003	1875	3583	4678	5505	6691	7772
1008	1928	3597	4697	5506	6753	7777
1019	1977	3598	4711	5518	6844	7844
1022	1978	3711	4717	5521	6845	7856
1029	1996	3714	4782	5620	6876	7868
1041	2347	3728	4783	5649	6888	7913
1066	2362	3732	4788	5695	6905	7930
1076	2374	3740	4811	5696	6955	7931
1078	2383	3746	4849	5894	6981	7946
1090	2384	3749	4853	5937	7004	7982
1096	2386	3783	4857	5954	7007	7992
1108	2388	3816	4866	6028	7024	

200 de $ 50

275	1673	2621	3614	4560	5990	7391
292	1702	2623	3669	4584	5763	7399
294	1719	2638	3678	4599	5854	7407
314	1769	2661	3709	4779	6201	7466
329	1779	2701	3803	4794	6203	7595
336	1816	2782	3973	4822	6213	7598
338	1937	2897	3984	4856	6247	7599
516	1962	3001	4004	4898	6261	7617
553	2011	3002	4008	4899	6303	7677
566	2085	3023	4039	4916	6305	7765
707	2149	3036	4064	5010	6531	7769
735	2155	3040	4066	5135	6536	7779
918	2176	3129	4188	5149	6574	7782
919	2204	3165	4192	5168	6679	7798
935	2278	3255	4194	5253	6695	7824
991	2280	3256	4241	5254	6790	7861
1038	2285	3271	4251	5342	6800	7863
1046	2298	3275	4255	5407	6804	7867
1069	2299	3283	4329	5481	6809	7871
1154	2301	3326	4332	5483	6811	7896
1196	2310	3338	4335	5512	6839	7900
1275	2330	3351	4356	5521	6895	7904
1277	2335	3382	4357	5524	6902	7959
1290	2342	3384	4366	5539	7174	7972
1311	2365	3416	4374	5623	7180	7978
1358	2388	3434	4442	5627	7244	7982
1400	2393	3446	4488	5635	7250	
1443	2396	3503	4547	5664	7300	
1635	2594	3601	4551	5678	7335	

v-23 julio.

CAJA DE CONVERSION

BALANCE DEL 30 DE JUNIO DE 1909

CUENTAS		SALDOS			
		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		Debe	Haber	Debe	Haber
CIRCULACIÓN					
Emisión mayor en billetes	670.110.275 —				
» menor en billetes	1.032.223 —				
» » en niquel	9.971.311 35				
» » en cobre	666.581 69		681.780.391 04		
Gobierno Nacional. Cuenta emisión		293.018.258 44			
Ley 3871 (art. 7o) conversión de la emisión fiduciaria Cta. Emisión		388.512.132 60			
Banco Británico de la América del Sud. Cuenta emisión		250.000 —			
ORO					
Caja oro					
Ley 3871 (art. 7o) conversión de la emisión fiduciaria Cta. oro				170.945.342 741	
Fondo de Conversión Ley 3871					170.945.342 741
Banco de la Nación Argentina Depósito o/ Gobierno Nacional				28.000.000 —	28.000.000 —
VARIOS					
Depositantes de Títulos			3.611.300 —		1.652.088 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros (garantía)		3.600.000 —		1.652.088 —	
Títulos Depositados en garantía de contratos (Miliani)		11.300 —			
Banco Británico de la América del Sud. (garantía de la emisión)					250.000 —
Títulos Banco Británico de la América del Sud				250.000 —	
Cange en trámite			9.100 —		
Monedas recibidas para Canje		9.100 —			
		685.400.791 04	685.400.791 04	200.847.430 741	200.847.430 741

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO		QUEMA	
Entrada	$ 593.204 354	Quemado durante el mes	$ 26.196.287 50
Salida	» 272.018 534		

P. Rodríguez, Tesorero.—*P. Heurtley*, Contador.—*Luís Ortiz Basualdo*, Presidente.—*Alberto Aubone*, Gerente.—*José M. Rubio*, Secretario.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 31 DE MARZO DE 1909

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de la Ley No 4349	1.241.411 07	Descuentos de 5 % ... Art. 4 Inc. 1..	18.344.907 64
Jubilaciones de leyes anteriores	7.725.552 13	Primeros sueldos ... » 4 » 2..	673.451 39
Pensiones de la Ley No 4349	896.156 34	Diferencias de sueldos ... » 4 » 3..	948.433 64
Artículo 51 de la Ley No 4349	33.329 32	Multas ... » 4 » 4..	359.919 03
Devoluciones	229.920 18	Intereses ... » 4 » 5..	2.880.406 85
Títulos de renta	20.336.260 00	Empleos vacantes ... » 4 » 6..	2.989.424 38
Comisiones	19.589 24	Renta de Fondos Públicos Nacionales » 4 » 8..	2.400.000 00
Gastos de administración	408.811 03	Fondo Consejo Nal. de Educación... » 4 » 9..	887.921 95
Banco de la Nación, c/corriente	452.436 38	Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	628.284 47
Caja	67.878 84	Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
		Cuotas embargadas	1.014 08
		Diferencias de cotización	1.268.238 06
	31.411.344 53		31.411.344 53

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García.

Jorge Pillado
Contador.

v-23 julio.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 16 DE JULIO DE 1909

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar	86	1.682 80
Para inscribir	151	1.669 60
Total	237	3.352 40

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 17 DE JULIO DE 1909

Para certificar	82	1.574 60
Para inscribir	142	1.568 20
Total	244	3.142 80

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 19 DE JULIO DE 1909

Boletín Judicial	$ 381 10
Boletín Oficial	» 397 60
	$ 778 70

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 17 de julio de 1909	448.248 77	197.229 46	7.780 38	205.009 84	4.476 58
Total recaudado en el mes corriente	7.276.487 89	3.201.655 09	151.180 10	3.352.835 19	84.148 15
Total recaudado en el trascurso del año corriente	72.533.444 23	31.914.715 37	1.610.778 57	33.525.493 94	654.382 32

J. C Rodríguez Subadministrador y C. Interventor
A. Pesce, Jefe de la Teneduría de libros

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires. Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1a Parte)
Boletín Militar

No 146

Buenos Aires, Julio 16 de 1909.

ASIGNACIÓN DE OFICIALES DE RESERVA ALUMNOS DEL COLEGIO MILITAR.—ANULACIÓN DE UN NOMBRAMIENTO.—RENUNCIA Y EXONERACIÓN DE ESCRIBIENTES DE DISTRITOS Y NOMBRAMIENTOS DE LOS REEMPLAZANTES, DE MÉDICO DE UNA JUNTA DE EXCEPCIONES Y DE UN TENIENTE DE ADMINISTRACIÓN.—PASES.—ALTA DE UN VETERINARIO.—BAJA DE UN CIRUJANO.—ALTA Y BAJA DE ALUMNOS Y AYUDANTE ARMERO DEL COLEGIO MILITAR.—INCORPORACIÓN DE UN OFICIAL DE RESERVA.—RECONOCIMIENTO DE UN IDEM.—RETIRO DE UN OFICIAL Y UN JEFE.—MATRIMONIOS.—LICENCIAS.—REQUISITORIA.

Asignación de oficiales de reserva, alumnos del Colegio Militar:

Capital Federal, julio 13 de 1909.—Vista la nota que antecede, de la Dirección del Colegio Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o La Intendencia General de Guerra liquidará, á contar desde el 1o de Junio ppdo., sesenta pesos moneda nacional (60 m/n) mensuales por cada uno de los oficiales de la reserva incorporados como alumnos al instituto, conforme al decreto (Boletín Militar No 89-1a Parte), cantidad con la cual se cubrirá los gastos que ocasionen los mismos en el colegio.

2o Comuníquese, publíquese etc.—AGUIRRE.

Anulando un nombramiento.

Capital Federal, Julio 14 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el decreto de fecha 30 de junio último (B. M. No 137 1a Parte), cantidad con la cual se nombrará jefe del Distrito 55 de R. y M. (Villa Alberdi) al mayor D. Delfín Ovejero, quien deberá continuar sus servicios como auxiliar del Distrito 63 (Salta).

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Renuncia, exoneración y nombramientos

Capital Federal, Junio 26 de 1909.—Vista la renuncia y la propuesta que anteceden,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del puesto de escribiente del Distrito Nº 21 de R. y M. (Saladillo), presentada por el ex sargento Carlos E. Prats; y nómbrase en su remplazo al ciudadano Gabino Rodríguez, mientras no se presente un ex clase que se encuentre en las condiciones reglamentarias.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Julio 13 de 1909.—Vista la comunicación y propuesta que anteceden,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del puesto de escribiente del Distrito Nº 41 del R. y M. (Deán Funes), al ciudadano D. Rafael O. Wilde, por ausentarse de su destino sin permiso; y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Francisco Martín, mientras no se presente un ex clase que se encuentre en las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese,—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Julio 13 de 1909.—Vista la nota elevada por el Comando de la 4º Región Militar, y hallándose vacante el puesto de médico de la Junta de Excepciones del Distrito Nº 46 de R. y M. (Río IV),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase médico de la Junta de Excepciones del Distrito Nº 46 de R. y M. (Río IV) al cirujano de regimiento Dr. Don Manuel Noroña, sin perjuicio de atender el cargo que desempeña en el C. 4.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Julio 16 de 1909.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase teniente de administración militar al ex empleado de la Intedencia General de Guerra, D. Ismael M. González.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Pases:

Capital Federal, Julio 10 de 1909.—Vistas las precedentes solicitudes y lo establecido por el S. D. fecha 15 de Abril último (Boletín Militar Nº 46 2ª Parte,)

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios, al C. 4 y al C. 8. respectivamente, el teniente 1º D. Héctor B. Varela y el teniente D. Ireneo A. Banchs, procedentes del C. 3; al C. 4, el teniente D. Augusto Otamendi y el subteniente D. Antonio Arrutí, procedentes del C. 9 y del C. 3, respectivamente; al C. 8, el teniente 1º D. Faustino E. Velázquez, procedente del C. 7, al C. 3, el teniente D. Genaro Maldonado, teniente 1º D. Arturo Diana y el teniente D. Filadelfio Galarce, procedentes del C. 4, de la Inspección de Caballería y del C. 4, respectivamente, al C. 9, el teniente 1º D. Cornelio Ibarra García, procedente del C. 4, y al C. 7, el teniente D. Bernardino Leyro; procedente del C. 8.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Julio 13 de 1909.—Vista la solicitud que antecede y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al 1/R. 13 el capitán D. Juan B. Paz, procedente de la Plana Mayor Activa.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legalo personal.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Julio 15 de 1909.—Vista la precedente comunicación y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al A. 4 el teniente 1º D. Arturo J. Orfila, procedente del Hospital Militar Central.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Julio 15 de 1909.—Visto el presente expediente, del subteniente de la reserva en el arma de caballería, D. Rodolfo Díaz Arana, solicitando pasar á la Sanidad; y tratándose de un alumno de quinto año de medicina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Sanidad Militar el subteniente de la reserva en el arma de caballería, D. Rodolfo Díaz Arana.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Alta y baja de un veterinario y un cirujano:

Buenos Aires, Julio 14 de 1009.—Vista la propuesta que antecede, de la Inspección General de Remonta; encontrándose el doctor en veterinaria D. Carlos Alberto Peiti, dentro de lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 2377; y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Veterinario de regimiento, al Dr. D. Carlos Alberto Peiti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M, AGUIRRE.

———

Capital Federal, Julio 14 de 1909.—Vista la solicitud que antecede; y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del ejército al cirujano de Cuerpo en Comisión Dr. D. Roberto T. Aguirre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Alta y baja de alumnos:

Capital Federal, Julio 14 de 1909.—Vista la solicitud del subteniente de reserva del ejército de línea, D. Vicente S. Rearte; y encontrándose comprendido en lo dispuesto por el S. D. de fecha 27 de Febrero del corriente año (Boletín Militar Nº 45-1ª Parte),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Colegio Militar, en las condiciones estipuladas en el Art. 1º del S. D. de fecha 26 de Abril del corriente año (Boletín Militar Nº 89- 1ª Parte), al subteniente de reserva D. Vicente S. Rearte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.—Vista la nota que antecede, de la Dirección del Colegio Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dése de baja del Colegio Militar al alumno pensionista agregado Alberto Videla.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

———

Baja de un ayudante armero:

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.—Vista la propuesta que antecede, de la Dirección del Colegio Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dar de baja, á su solicitud, al ayudante armero del Colegio Militar Félix Costa; y de alta en su reemplazo, al ex cabo Fernando Alvarado.

2º Comuníquese, publquíese, etc.—AGUIRRE

———

Imcorporación de un oficial de reserva:

Capital Federal, Julio 13 de 1999.—Vista la presente solicitud, y lo dispuesto en la resolución del 26 de febrero ppdo., abriendo uno ó más cursos voluntarios de instrucción práctica para los oficiales de la reserva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Incorpórase al C. 4 desde el 15 del corriente hasta el 15 de octubre, al subteniente de la reserva D. Artemio Masolino, en las condiciones que se expresan en el decreto de 23 de marzo del corriente año (Boletín Militar Nº 65-1ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA. ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Oficial de reserva:

Capital Federal, Julio 15 de 1908.—Visto el expediente iniciado por el mayor de guardias nacionales D. Ricardo Guido Lavalle, solicitando ser reconocido como mayor de la reserva del ejército de línea, en el arma de infantería; y hallándose el recurrente comprendido dentro de lo dispuesto en el artículo 96, capítulo VII, título II de la ley 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase en el grado de mayor de la reserva del ejército de línea, en el arma de infantería, al mayor de guardias nacionales D. Ricardo Guido Lavalle.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Retiros:

Capital Federal, Julio 13 de 1909.—Vista la solicitud que antecede, y lo informado por el cirujano que reconoció al causante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto al capitán de artillería D. Pablo Passio por hallarse comprendido en las prescripciones del art., cap. V, título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (69%) sesenta y nueve por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á veintidós años, diez meses y doce días, de conformidad á lo prescripto en el decreto de fecha 28 de noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. — FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Julio 15 de 1909.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Comisión de reconocimientos médicos del Hospital Militar Central,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto al mayor de artillería D. Arturo P. Luisoni, por hallarse comprendido en las prescripciones del art. 11, capítulo III, título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (56 %) cincuenta y seis por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á (18) diez y ocho años, (3) tres meses y (13) trece días.

Art. 2° Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el BOLETÍN MILITAR y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Matrimonios:

Capital Federal, Julio 13 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al mayor de la S. R. D. Pedro Castro Victorica, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Jacinta Bravo, debiendo remitir á la Administración y Contaduría del Ministerio de Guerra, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonino; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Capital Federal, Julio 14 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al capitán D. Enrique R. Pilotto el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Sara Otaño, debiendo remitir al Archivo del ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Capital Federal, Julio 15 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al capitán retirado D. Julio Monasterio el permiso que solicita para contraer matrimanio con la señorita Agustina Lemos, debiendo remitir á la Administración y Contaduría del Ministerio de Guerra, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletin Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Capital Federal, Julio 13 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al teniente 1º D. Saúl Ruda el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Laura J. Matheu, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Capital Federal, Julio 13 de 1909.—Vista la solicitu dque antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al cabo Tagliaferri el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Segunda Romero, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Licencias:

Capital Federal, Julio 14 de 1909.—Vista la solicitud que antecede, y los motivos que en ella se exponen,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese dos meses de licencia para atender su salud y pasar hasta Mendoza, al mayor D. Segundo Giarello, jefe de grupo del A/5.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Capital Federal, Julio 14 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para pasar al extranjero desde el 20 del corriente hasta el 31 de agosto próximo, al señor fiscal general del Consejo Supremo de Guerra y Marina Dr. José M. Bustillo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Julio 15 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese un mes de licencia para ausentarse á la República del Paraguay, al subteniente D. José M. Ruda, del C. 8 «Cazadores General Necochea».

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Requisitoria:

Avelino D. Martínez, juez de instrucción militar de la 1ª Región Militar y mayor del Ejército Nacional:

En virtud de ignorarse el paradero del soldado músico Américo Fazio, perteneciente al I/R 1, cuya filiación y antecedentes son los siguientes; color blanco, ojos pardos, nariz chica, boca regular pelo castaño, estatura 1 m. 56 cm. estado soltero sabe leer y escribir, profesión albañil, edad 14 años, domicilio Lavalleja 1220 Capital Federal. Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo, para que en el término de 3 días, contados desde la primera publicación, comparezca ante este juzgado de instrucción con residencia en calle Uruguay 753, á fin de que preste declaración indagatoria en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndose el juicio como á tal.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Capital Federal Julio 13 de 1909.—Avelino D. Martínez, mayor.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)
Boletín Militar

N 66

Buenos Aires, 16 de Julio de 1909.

ARCHIVISTAS ESCRIBIENTES Á MÁQUINA

Capital Federal, Julio 12 de 1909.—Siendo necesario que los archivistas que desempeñan las funciones de escribientes á máquina, conozcan el montaje y desmontaje de éstas, su limpieza y conservación, así como también puedan efectuar simples reparaciones en las mismas.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los SS. Jefes de las reparticiones militares con asiento en esta capital que tengan á sus órdenes archivistas que escriban á máquina dispondrán que estos concurran los martes y jueves de 8 á 9 a. m., al local de la 6ª División del Gabinete Militar á objeto de que el mecánico de la Compañía de archivistas y ciclistas les dé academia sobre limpieza, conservación, montaje y desmontaje de máquinas de escribir así como de sencillas reparaciones.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 147

Buenos Aires, Julio 17 de 1909.

PASE.—FONDOS PARA CONSTRUCCIONES, ETC.—LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LOS EDIFICIOS DEL ARSENAL P. DE GUERRA Y HOSPITAL MILITAR CENTRAL.—RECTIFICACIÓN.—IMPOSICIÓN DE PENA.

Pase:

Capital Federal, Julio 16 de 1909.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por el Comando de la 1ª Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al I/R. 5 el teniente 1º D. Pedro Berro, procedente del I/R. 2.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal—AGUIRRE.

Construcciones etc:

Capital Federal, Julio 15 de 1909.—Siendo necesario para el buen cuidado del ganado entregado últimamente á la Escuela de Tiro, completar los angares construídos en esa escuela, proveyéndolos de comedores apropiados,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Por la Intendencia de Guerra se entregará al Sr. Director da la Escuela de Tiro, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de ($ 957) novecientos cincuénta y ciete pesos m/n., para la adquisición de materiales para la construcción de comedores en los angares últimamente consrtuídos para el ganado de dicha escuela; debiendo imputarse esta suma al inciso 7º; item 2º, partida 10, del Presupuesto de guerra vigente.

2º Comuníquese, publíquese y pase á la Intendencia de Guerra, á sus efectos.—AGUIRRE.

Capital Federal Julio 15 de 1909.—Vista la nota que antecede del Sr. jefe del acantonamiento de Campo de Mayo, y lo informado por la 5a División del Gabinete Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Por la Intendencia de Guerra se entregará al Sr. jefe del acantonamiento de Campo de Mayo, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de ($ 600) seiscientos peses m/n, con destino á la compra de alambre tejido y postes necesarios para la conservación de los árboles y jardines de ese comando; debiéndose imputar esta suma al inciso 7o, ítem 2o, partida 10, del presupuesto vigente.

2o Comuníquese, publíquese y pase á la Intendencia de Guerra, á sus efectos.-AGUIRRE.

Licitación:

Capital Federal, Julio 16 de 1909.—Habiendo solicitado la Intendencia Municipal de la Capital la construcción de veredas en el Arsenal Principal de Guerra, sobre lrs calles Armonía y Picchincha, y en el Hospital Militar Central sobre las calles Armonía y Pasco: y siendo necesario proceder á la ejecución de dichas obras, y con lo informado por la 5a División del Gabinete Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Por la 5a División del Gabinete Militar se procederá á llamar á licitación pública para la construcción de veredas de mosaico calcáreo con cordón de piedra, en las calles Armonía y Pichincha sobre el Arsenal Principal de Guerra, y en las calles Armonía y Pasco en el Hospital Militar Central, con un total de 4986 m².

2o La 5a División del Gabinete Militar confeccionará los pliegos de condiciones á que se debe ajustar la ejecución de dicha obra:

3o Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Rectificación:

En el B. M. No 142 1a Parte aparece, por error, en la S. R. el pase del maestro de gimnasia y esgrima D. Julio Cramer, debiendo ser: Eduardo Kramer.

Imposición de pena.

Por S. D. de fecha 15 de Julio del corriente año, se impone al cabo 1o Esteban Lanegui, perteneciente al C/3, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704-inciso 1o del Código de Justicia Militar, la pena de diez días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 707 del mismo código, con más la accesoria que determina el artículo 708.

Día 18 de Julio de 1909.

Sin novedad.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»

840 Avenida de Mayo 840

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 6 del corriente, convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 30 del actual, á las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, á fin de tratar y resolver sobre la siguiente

Orden del día

Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4o Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo., Reparto de utilidades é Informe del Síndico.

Elección de 11 Directores y 4 suplentes por 2 años, para formar el nuevo Directorio que ha de reemplazar al actual de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos de la Compañía y elección de Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Martín Casamajor y Aquilino Puerta, respectivamente, por terminación de mandato.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estuviesen presentes, sean ó no disidentes.—El Directorio. Julio 13.—No 994-v-29 julio.

Marina Mercante Argentina

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 25 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente á las 4 de la tarde, en el local de sus oficinas Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación del Acta anterior.

2o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 2o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909 é informe del Síndico.

3o Aplicación de las utilidades.

4o Autorizar al Directorio para ampliar el capital actualmente subscripto dentro de lo preceptuado en los artículos 5o y 6o de los Estatutos.

5o Elección de un Director, en reemplazo del Contralmirante Manuel Domecq García que renunció por haber aceptado una misión oficial en Europa, y de dos Directores salientes por sorteo, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos sociales.

6o Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los actuales, por expiración del mandato.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía Avenida de Mayo no 623, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 12 de 1909. —El Secretario.

Julio 16 No 33-v-31 julio

Compañía Cajas de Seguridad y Depósitos de Valores

Se convoca á los señores Accionistas de la Compañía «Cajas de Seguridad y Depósito de Valores», á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1909, en las Oficinas de la Compañía, Cangallo 572 (sótanos Gran F. C. del Sud), á las 3 p. m.

Orden del día

1o Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o Aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General de la Sociedad hasta el 30 de Junio de 1909.

3o Elección de 5 Directores y 3 Suplentes por 2 años, en reemplazo de los siguientes señores, que han concluído su mandato: Titulares: Ing. don Alfredo Demarchi, señor Lorenzo Pellerano, doctor Norberto R. Fresco, doctor Ramón Santamarina, doctor Sgo. G. O'Farrell. Suplentes: señor H. Thompson, señor J. F. Neild y W. H. Hallett.

4o Nombramiento por un año según el Art. 17 de los Estatutos, á los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel Moyano y don Daniel J. Hickey que han concluído su período.

5o Resolver sobre el destino de las utilidades obtenidas.

Nota: Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea los socios cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad ó representantes de los mismos. —Humberto Zappa, Presidente.

Julio 17.—No 46-v-3 agosto.

La Pescadora Argentina

Segunda convocatoria á Asamblea General de Accionistas, para el 30 del corriente, á las 4 p.m., en la calle Olavarría 55:

Orden del día

1° Lectura y aprobación del Acta anterior.

2° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1909.

3° Elección de dos Directores, en reemplazo de las Sres. Federico Dumas y Pedro Lacau, salientes y de un suplente en reemplazo del señor Luciano Seré; de los señores Andrés Iribarne y Eugenio Dumas, síndico y suplente.—Buenos Aires, Julio 16 de 1909.—El Presidente.

20 Julio No 54-v-30 julio.

RIO PÉREZ LAVADEROS DE ORO

Sociedad Anónima

Domicilio: calle San Martín Nº 195

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno el 9 de Febrero 1906

Capital autorizado $ oro 400.000

Capital realizado $ oro 346.625

Balance á 30 Junio 1905

	$ ORO SELLADO		$ MONEDA LEGAL	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Folio 1 Acciones	50000 —			
» 2 Capital		400000 —		
» 9 Conversión Moneda	3743 82			8679 94
» 10 Maquinarias	2807 —		555 —	
» 12 Pertenencias Río del Oro	100101 32			
» 15 L. Verbauren Especial	254 05			
» 18 Muebles	189 83		250 —	
» 19 Carbón	11598 03			
» 21 Draga	154108 48			
» 22 Sueldos	1109 25		7483 30	
» 24 Utiles	849 44			
» 27 Construcciones	3003 25			
» 28 Derechos y Bienes adquiridos	124000 —			
» 30 Ganancias y Pérdidas	23215 27			2294 91
» 35 Intereses		261 03		44 19
» 36 Accionistas	3375 —			
» 39 Cosecha de Oro				8092 04
» 41 Caja			91 78	
» 42 Gastos Generales	4050 79		10604 28	
» 43 Pertenencias Río Lafayette	5040 —			
» 44 Banco Tarapacá y Argto. Ltd	2815 47		146 72	
	400261 03	400261 03	19111 08	19111 08

Edo. E. Oliver, presidente.—Miguel Cadret, tesorero.—C. Dupont, síndico sup.

Buenos Aires, Julio 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 66-v-22 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA PRINCE GEORGE'S HALL (LIMITADA)

Domicilio Bartolomé Mitre 349

Autorizado por decreto 3 de Julio 1894—Capital total integrado $ 300.000 m/legal.

Balance trimestral al 30 de Junio 1909

DEBE	$ m/n
Terrenos	120000 —
Edificios	168556 91
Muebles	8995 58
Instalación luz eléctrica	9269 11
Escenario	199 59
Inversión en créditos argentinos	78424 —
Caja	1155 77
Impuestos	2630 16
Seguros	2766 63
Gastos generales	4837 98
Cuenta renovación del salón	2026 35
Iluminación	598 54
	399460 62

HABER	$ m/n
Capital en 6000 acciones de $ 50 c/l c/u	300000 —
Fondo de Reserva y previsión	69000 —
Banco de Londres	8018 08
Intereses	1646 04
Alquileres	9651 25
Dividendos impagos	10320 50
Ganancias y Pérdidas	824 75
	399460 62

Buenos Aires, Julio 8 de 1909.

And. Mackintosh, Presidente.—J. F. B. Neild, Síndico.

Buenos Aires, Julio 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspctor General.

Nº 68-v-22 julio.

Bacigalupo Cía. (Limitada)

SOCIEDAD ANÓNIMA DE BARNICES Y ANEXOS

Cuyo 1383

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 26 de Marzo de 1906.—Correspondiente al 2º trimestre del 4º Ejercicio año 1909.—Capital autorizado pesos m/n 1.250.000.—Suscripto $ 440.300.—Realizado $ 424.175,91,

Balance de saldos al 30 de Junio de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones á Emitir	809700 —
Fincas, Terrenos y Marcas de Fábrica	129044 42
Maquinarias, Muebles y Utiles é Instalaciones	178056 99
Fábricas y Depósitos «Mercaderías»	381118 76
Caja y Títulos	15528 80
Cuentas corrientes y letras á cobrar	111853 52
Gastos de fundación y propaganda	13560 75
Gastos generales, seguros, comisiones, descuentos é intereses	78884 99
Accionistas, cuotas á cobrar	16124 09
	1733872 32

HABER	$ m/n
Capital social	1250000 —
Fondo de reserva	12575 31
Dividendos á pagar	52880 90
Obligaciones á pagar	267247 31
Corresponsales	17760 20
Directorio	12693 32
Cambios	642 09
Fabricación de aceites	53131 09
Diversas cuentas acreedoras	66942 10
	1733872 32

A. L. Masciorini, gerente—Irineo Bacigalupo, presidente—José Almeyra, síndico.

Buenos Aires, Julio 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspctor General.

Nº 61-v-22 julio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

Autorizados por Decretos Julio 31 de 1907 y Enero 29 de 1908. -- Domicilio Maipú. 144

Capital autorizado é integrado $ 350000 m/n

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio 1909

DEBE	$ m/n
Terrenos	199710 00
La Cancha	52314 40
Construcción Casa del Club	75074 67
Edificios (anexos)	6770 00
Muebles y Utiles	27665 32
Alambrados	2586 53
Molinos y Aguadas	16144 93
Animales	1009 63
Utiles y Materiales	3797 25
Accionistas	20 00
Caja	163 85
Intereses y Descuentos	531 40
Gastos Generales	12752 71
Gastos Instalación	3388 40
Sueldos	1570 00
Gastos Generales Cancha	466 40
Concursos	129 87
	404095 36

HABER	$ m/n
Capital	350000 00
Banco de Londres	26469 36
Varios Acreedores	16718 50
Suscriciones Cancha y Lockers	10367 50
Cuotas Ingreso	500 00
Alquileres	40 00
	404095 36

Buenos Aires, Julio 8 de 1909.

Victor Negri, presidente. -- Jorge A. Kimball, síndico.

Buenos Aires, Julio 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 67-v-22 julio.

Quebrachales Tintina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1909, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle B. Mitre 531, altos.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual, al 31 de Mayo de 1909.

2º Elección de Síndico y Sindico Suplente.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909. --El secretario.

16 Julio Nº 27-v-30 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA NEUQUEN PROPIETARY GOLD MINES

Calle Venezuela 584

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 Septiembre de 1906

Balance Trimestral al 31 Marzo 1909

		Debe	Haber
2	Capital autorizado é Integrado		1500000 00
3	Accionistas	13851 90	2040 00
5	Minas y Concesiones	1134466 40	177 00
8	Intereses y Descuentos	2144 46	89 18
9	Caja	141994 59	137768 80
11	Gastos de Instalación	24497 55	
17	Muebles y Enseres	6237 85	
19	Banco de la Nación Argentina Cuenta Garantía	150 00	
23	Negretti y Zambra, Londres	38687 69	41789 22
32	Edificios y Galpones	25483 67	
33	Mantención	912 68	
34	Maquinarias	170604 45	
35	Haciendas	1539 62	
38	Represas y Canales	12734 89	
39	Alambre — Carril	8741 00	134 90
41	Neuquen Mining Exploración Company	270000 00	
42	Concesiones para traspasar		270000 00
43	Decauville y Caminos	34547 13	
44	Ganancias y Pérdidas		23238 39
57	Sueldos	18016 00	100 00
58	Fletes y Acarreos Maquinarias	59 20	
59	Minas, Cuenta Caja	110275 54	104763 84
60	Gastos Generales	2454 50	
61	Jornales y Destajos	50708 85	
62	Fletes y Acarreos Mercaderías	6306 15	
63	Conversiones	50123 55	46757 99
64	Cuenta Explotación	3863 17	14036 71
65	Almacén	74036 40	44484 00
66	Carros y Semovientes	13414 85	1790 00
67	Forrajes	2991 85	
68	Cuentas Corrientes	61503 04	64518 08
69	Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente	29475 00	29000 00
70	Obligaciones á Pagar		30000 00
71	Nuevo Banco Italiano	114306 97	113561 09
72	Giros á Pagar	12617 22	13870 62
73	Banco Francés del Río de la Plata		37941 36
74	Pasajes y Gastos de viajes	5632 07	150 00
75	Utiles de Explotación	33889 93	6 00
		2476268 17	2476268 17

Lorenzo A. Semino, Presidente — F. Piombo, síndico

Buenos Aires, Julio 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

Nº 56-v-22 julio.

COMPAÑÍA GENERAL DE CARRUAJES

Sociedad Anónima

Calle Cangallo 2553—Buenos Aires

Aprobada por el Gobierno Nacional, con fecha 4 de Septiembre de 1905.—Capital autorizado $ 500.000—Capital suscripto $ 201.500—Capital realizado $ 201.500.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	298500 —
Caja y Bancos	9098 45
Deudores varios	2944 05
Carruajes, caballada, guarniciones	188152 50
Instalaciones	15535 32
Municipalidad de la Capital	3606 20
Forrajes	51190 48
Mejoras y composturas	12073 29
Sueldos personal y cocheros	57932 45
Gastos, alquileres, impuestos, patentes, etc.	49902 40
Concesión y llaves	23000 —
Acciones en depósito	25000 —
Varios	16629 67
	753564 81

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Varios	12033 75
Alquileres carruajes	213919 —
Acciones del Directorio y depósitos en garantía	25300 —
Fondo de reserva	1962 94
Ganancias y pérdidas	349 12
	753564 81

Gustavo Diedrichs, presidente — Victoriano Mujica, gerente—Enrique Schlieper, tesorero—Antonio de Antueno, contador—Vº. Bº. Arturo A.Zoppi, contador público nacional, síndico.

Buenos Aires, Julio 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspctor General.

Nº 60-v-22 julio.

« LA CANTÁBRICA » SOCIEDAD ANÓNIMA

Martín García 665 — Buenos Aires

Autorizada con fecha 1º de Julio de 1902 y reformada en fechas 24 de Agosto de 1903 y 8 de Marzo de 1907.

Balance trimestral al 30 Junio de 1909 publicado de conformidad con el artículo 360 del Código de Comercio.

DEBE	$ oro	$ m/l.
Construcciones y Terrenos		515223 98
Maquinaria	11142 42	280747 85
Muebles y Utiles		4101 08
Acciones Cooperativa Telefónica		501 60
Empresa de Luz y Fuerza		60 -
Seguros		6781 46
Accidentes del Trabajo		4755 10
Obligaciones á Cobrar		164486 97
Caja		7840 30
Metalizaciones		348920 71
Consignaciones		15735 58
Mercaderías	161541 82	
Cuentas corrientes		382835 53
Deudores varios	1342 21	716723 98
	174026 45	2448714 14

HABER	$ oro	$ m/l
Capital autorizado y realizado		1500000 —
Fondo de Reserva		173646 19
Fondo de Previsión		88011 30
Pérdidas y Ganancias		4936 94
Cambios	8 15	
Metalizaciones	153430 66	
Mercaderías		598281 62
Acreedores varios	20587 64	83838 09
	174026 45	2448714 14

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

El Presidente, Vicente Sánchez. — El Gerente, José P. Soto. — El Contador Interino, Manuel Rivas. — Vº Bº. Luis P. Cañás, Síndico.

Buenos Aires, Julio 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspección General.

Nº 69-v-22 julio.

Banco de Galicia y Buenos Aires

El Directorio de este Banco, facultado por el Art. 24 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en su local propio, calle Cangallo 445 al 55, el día 28 del corriente, á las 2.30 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria, celebrada el 12 de Febrero último.

2º Aprobación de la reforma general de los Estatutos del Banco, comprendido en ella el aumento de capital.

En las oficinas actuales del Banco, Reconquista 148, están á disposición de los señores accionistas los folletos con el proyecto de reforma.

Art. 18 de los Estatutos: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en las cajas del Banco sus acciones, cinco días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 8 de 1909.—Juan G. Molina, Presidente.—Tomás Bargiela, secretario.

Julio 13.—Nº 992-v-28 julio.

Banco El Ahorro Internacional

De edificación, hipotécas, créditos y ahorros (Sociedad Cooperativa Anónima Ltda.)

Primera convocatoria

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Julio de 1909, á las 8 p. m., en el local social, Belgrano 1099, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria.
2º Aprobación del Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909 y del dividendo propuesto.
3º Modificación del Art. 42 de los Estatutos.
4º Elección de un Director en reemplazo del señor Nicolás Roccatagliata y de tres Directores, por el período de tres años en reemplazo de los cesantes señores Diego R. Lawris, Domingo Robatto, Francisco Abalo.
5º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.

Nota.—Art. 39. El Accionista, para poder asistir á las Asambleas ó hacerse representar, retirará de la Gerencia, y con tres días de anticipación al fijado para la reunión, una tarjeta de entrada, depositando al mismo tiempo, en el Tesoro del Banco, sus Acciones.

Art. 40. Los socios deudores del Banco por servicios ó cuotas atrasadas, no pueden asistir á las Asambleas.

Julio 2.—Nº 940-v-20 julio.

El Comercio

Compañía de Seguros á Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú nº 53, el día 29 de Julio actual, á las 3 de la tarde.

Orden del día

Aprobación del Inventario y Balance correspondiente al 20º ejercicio, consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios y elección de 2 directores y 1 suplente por dos años, 1 síndico y 1 síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres, Alfredo D. Rojas, Sebastián Urquijo y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á las asambleas, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909.—Martín S. Etchart, Gerente.

Julio 14.—Nº 6-v-29 julio.

Compañía Argentina de carburo de calcio

Convócase á los señores Accionistas á Asamblea General para el Jueves 22 del corriente á las 4 p.m., en la calle Balcarce Nº 256, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la operación de venta de todas las existencias de la Sociedad.
2º Ratificación de todos los actos del actual Directorio.
3º Determinar la disolución de la Sociedad y la forma de su liquidación.
4º Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico por haber terminado su mandato el actual, ó designación de Comisión Liquidadora.

Para asistir al acto, deben depositarse las acciones en el mismo domicilio antes del día 20.—Buenos Aires, Julio 6 de 1909.—El Directorio.

6 julio Nº 959-v-21 julio.

Asociación Obrera de Socorros Mutuos

Secretaría Central, Calle Méjico 2070

Asamblea General Ordinaria del primer semestre de 1909

De acuerdo con los Arts. 46 y 47 del Reglamento, se cita á los socios y socias, á la Asamblea General Ordinaria del primer semestre de 1909, que se celebrará el Martes, 20 de Julio, á las 7.30 p. m., en nuestro local social, Méjico 2070, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.
2º Informe de la Junta Administrativa.
3º Informe de la Comisión revisadora de cuentas.
4º Nombramiento de 6 titulares, 3 suplentes y 1 revisador de cuentas.
5º Asuntos varios.

Se recomienda puntualidad.

Art. 51. Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria, concurriendo el 5 por ciento de los socios y socias, y 1 hora más tarde de la fijada en la citación, con el número de socios y socias que estén presentes.—Pablo Luoni, secretario.

Julio 14.—Nº 4-v- 20 julio.

Luro Hnos. de Consignaciones y Comisiones, Limitada

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad Anónima Luro Hnos. de Consignaciones y Comisiones, Lda., á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria nº 618, el día 20 del corriente á las 3 p.m., para tratar lo siguiente:

Orden del día

1 Lectura de la memoria anual.
2 Aprobación del Balance anual, correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1909.
3 Distribución de utilidades y fijación del dividendo definitivo.
4 Eleccción de tres directores titulares.
5 Elección de dos directores suplentes.
6 Elección de Síndicos titulares y suplentes.
7. Elección de Director Gerente.

Para poder concurrir á la Asamblea General, el accionista deberá depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones, á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, Julio 1º de 1909.—El Directorio.

2 Julio.—Nº 936-v-20 julio.

Sociedad Argentina de Crédito

Banco de Descuentos

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria, en el local de nuestra Sociedad, Esmeralda 61, el Sábado 31 de Julio, á las 3 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio.
2º Aprobación del reparto de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores por el término de dos años.
4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

Otra Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á Asamblea General Extraordinaria, en el local de nuestra Sociedad, el Sábado, 31 de Julio, á las 4 p. m., con el objeto de tratar sobre la reforma parcial de los Estatutos.

Art. 17. Para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en las Cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación al que se haya fijado para su reunión y la Sociedad entregará el correspondiente recibo que permitirá la entrada al local donde deba celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los Accionistas que no se hallen en mora en el pago de las acciones.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909.—El Gerente, J. J. Ibáñez.

Julio 14.—Nº 997-v-31 julio.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras Limitada

Bartolomé Mitre 335

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 33 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes, 30 del corriente, mes, á las 5 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre 335.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección del Socio que debe reemplaza por el término de tres años, al administrador titular saliente, señor Juan Francisco Rocca.
3º Elección de un Síndico y suplente.
4º Elección de dos socios administradores suplentes. — Buenos Aires, Julio 8 de 1909.—La Comisión Administradora.

Julio 10.—Nº 981-v-30 julio.

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca á los señores socios del Automóvil Club Argentino, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 26 de Julio, á las 5.30 de la tarde, en su local, Suipacha 272.—Buenos Aires, Julio de 1908.—El Secretario.

Art. 20. Las Asambleas se considerarán en quorum con la presencia de veinticinco socios. Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la Capital con quince días de anticipación para la primera.—Pacheco y Anchorena, presidente.

Julio 12.—Nº 987-v-26 julio.

Yacht Club Río de la Plata

En cumplimiento de lo expuesto en el Art. 8 de los Estatutos, convócase á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el localSan Martín 113 altos (Restaurant Luzio), el día Sábado 24 del corriente mes de Julio, á las 8.30 p. m., á fin de considerar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de Comodoro y Vicecomodoro, por un año, en reemplazo de los señores Claro P. Hardy y Eveln Rix, que terminan su período y de dos vocales por dos años, en reemplazo de los señores K. A. Wassenaar y Guido Keene, que terminan su período.
3º Estudio y aprobación de los Reglamentos.
4º Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.—El Secretario Honorario.

Julio 19.—Nº 51-v-24 Julio.

NUEVO BANCO ITALIANO

Autorizado con Decreto 27 Julio 1887

Capital Subscripto y Realizado $ 3.000.000 Moneda Legal

Balance mensual al 30 de Junio de 1909. — Casa Matriz y Sucursales.

DEBE			$ ORO/S	$ M/N
Acciones:				
A emitir 20.000 acciones de $ 100 c/una				2000000 00
Caja:				
Existencia en Tesorería	288453 27	2921384 79		
Existencia en los Bancos		4876858 79	288453 27	7798243 58
Cartera:				
Existente á la fecha			473298 84	15743970 48
Deudores:				
En Cuentas Corrientes y deudores con garantía			125374 76	5965868 31
Corresponsales:				
Deudores á la fecha			1070596 60	
Bienes Raíces:				
Existentes á la fecha				1000000 00
Títulos y Valores:				
Existentes á la fecha			44095 00	78740 19
Muebles é Instalaciones:				
Existentes á la fecha				1000 00
Metalización:				
Conversión				2926783 11
Cuenta de Orden y Diversos:				
Saldo varias partidas			3648 37	1406150 43
Dividendo Provisorio:				
Pagado en el 1er semestre 22o Ejercicio				211764 70
			2005466 84	37132520 80

HABER			$ ORO/S	$ M/N
Capital Autorizado:				
Importe de 50.000 acciones de $ 100 c/una				5000000 00
Fondo de Reserva:				
Por lo acumulado hasta la fecha				1200000 00
Fondo de Previsión:				
Por lo acumulado para eventuales				550000 00
Fondo Auxilio de Empleados:				
Por lo acumulado hasta la fecha				24464 90
Acreedores:				
Depósitos á la Vista	470361 69	19136704 28		
Depósitos á Plazo en General	225031 48	8720084 29	695393 17	27856788 57
Corresponsales:				
Acreedores á la fecha			18023 33	
Metalización:				
Conversión			1287784 58	
Cuenta de Orden y Diversos:				
Saldo varias partidas			4265 76	2501267 33
			2005466 84	37132520 80

Juan Mondelli, Presidente.—C. Bernasconi, Gerente.—P. Giudice, Contador.—Vo. Bo. José De Marzi, Síndico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 55-v-20 julio.

LA COMPAÑÍA ESTANCIA BUENA VISTA

Sociedad Anónima

Escritorio Calle Bartolomé Mitre Nº 441

Autorizada el 31 de Mayo de 1905

Saldos del trimestre al 30 de Junio de 1909

DEBE	$ m/l
La Estancia	173741 57
Haciendas	43871 70
Banco de Londres y Río de la Plata	1810 52
Banco de la Nación Argentina	1960 28
Caja	245 89
Deudores varios	3648 74
Gastos generales	2896 70
	228175 40

HABER	$ m/l
Capital Autorizado, suscrito y entregado	214000 —
Cuenta Reserva	3788 57
Dividendos Acciones	5980 —
Acreedores varios	711 57
Arrendamientos	256 —
Ganancias y pérdidas	3439 26
	228175 40

T. Scott Robson, Tesorero.—James Marr, Síndico

Buenos Aires, Julio 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

Nº 71-v-22 julio.

"LA CONSTRUCTORA NAVAL ARGENTINA"

Sociedad Anónima (Limitada)

Calle Lamadrid Nº 260 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de Enero 10 de 1907—Capital autorizado $ m/n 120.000 — Capital suscrito $ 47.500 — Capital amortizado pesos 40.051,22.

Balance del Trimestre Abril, Mayo y Junio 1909

	$ m/n	$ m/n
Saldo del último trimestre	5214 28	
Recaudado en cuotas por importe de acciones subscriptas según Matriz talonario Nº 968 al Nº 1003 inclusive	1190 —	
		6404 28
Abril 1º Al señor Pedro Pozzo por acarreo de maquinarias según recibo	190 —	
Abril 17 Al señor Fidel Palmieri á cuenta por trabajos de albañilería, según recibo	500 —	
Abril 24 A los señores Provino Hno. y Ruffinatti por primera cuota del contrato fecha 20 Septiembre 1908	2000 —	
Mayo 15 Por publicación del Balance del trimestre próximo pasado en el "Boletín Oficial"	21 —	
Mayo 19 A los señores Provino Hno. y Ruffinatti por segunda cuota del contrato fecha 20 Septiembre 1908	2000 —	
Junio 9 Por la publicación de los Estatutos de la Sociedad, en el diario "El Tiempo"	250 —	
Junio 11 Al señor Agustín Bonelli por gastos de Secretaría, según recibo	8 80	
Junio 28 A los señores Provino Hno. y Ruffinatti á cuenta de la tercera cuota según contrato fecha 20 Septiembre de 1908	1000 —	5969 80
Saldo que pasa al próximo trimestre	434 48	434 48
		6404 28

H. Vieyra, presidente; P. Mohorade, síndico; Agustín Bonelli.—Santiago J. Borzone, tesorero.

Buenos Aires, Julio 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 63-v-22 julio.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Se convoca á los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Bolívar 578, el día 28 de Julio corriente, á las 10 a. m., para tratar los siguientes asuntos:

1º Dar cuenta del Balance semestral.

2º Distribución de utilidades.

3º Dar cuenta de lo referente á la construcción del edificio propio y de todo lo demás que sea necesario á este fin.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909.—El Secretario.

Julio 12.—Nº 986-v-28 julio.

"LA PROPIEDAD" Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Aprobada por Superior Decreto de fecha 4 de Septiembre de 1905

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL CUARTO AÑO SOCIAL

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
ACCIONES Á EMITIR:		
Importe de la serie D		250000 00
ACCIONES Á SUSCRIBIR SERIE C:		
Saldo de la tercera series de Acciones, lanzadas á la suscripción pública		232000 00
ACCIONISTAS:		
Saldo á realizar por cuotas vencidas (series A. B.)	41170 00	
Saldo á realizar por cuotas (serie C.)	10900 00	52070 08
BANCOS Y CAJA:		
Existencia en los Bancos	28696 41	
Existencia en Caja	1270 99	29967 40
GASTOS GENERALES:		
Saldo desde el 1º de Octubre de 1908 hasta la fecha		19644 74
MUEBLES, ÚLILES É INSTALACIONES:		
Precio de costo	9338 63	
Amortizado	3032 11	6306 52
DEUDORES HIPOTECARIOS:		
Préstamos para construcciones, compras de casas y terrenos, garantidos con primera hipoteca	564424 61	
Amortizado hasta la fecha	66896 84	497527 77
DEUDORES VARIOS:		
Saldo, intereses que algunos Deudores Hipotecarios no han abonado en las fechas fijadas en sus contratos		8001 25
ACCIONISTAS MOROSOS (SERIES A.B.)		
Saldo, importe de las multas sobre sus Acciones en mora, de conformidad al Art. 10 de los Estatutos Sociales		54783 39
DEPÓSITOS EN GARANTÍA:		
Acciones depositadas por los Directores en cumplimiento de lo prescripto en el Art. 18. Título IV de los Estatutos Sociales		27000 00
COMISIONES:		
Saldo d esta cuenta		80 99
		1177382 06

PASIVO	$ m/n	$ m/n
CAPITAL:		
El realizado,		
Serie A. $ 233070 00		
Serie B. „ 225760 00		
Serie C. „ 7100 00	465930 00	
A realizar,		
Serie A. B. C.	52070 00	
A suscribir,		
Seric C.	232000 00	
A emitir,		
Serie D.	250000 00	
El autorizado		1000000 00
FONDO DE RESERVA:		
Saldo de esta cuenta		1771 43
CUOTAS DE INGRESO:		
Saldo, cuotas de ingreso cobradas á los suscriptores de Acciones Serie C.		180 00
INTERESES:		
Saldo, intereses sobre préstamos hipotecarios		30589 64
INTERESES PUNITORIOS:		
Saldo, intereses punitorios sobre préstamos hipotecarios		402 69
PRIMAS:		
Saldo, primas sobre préstamos hipotecarios		16085 00
CONSTRUCCIONES:		
Saldo, cantidad que debe ser entregada á los constructores de obras, de conformidad á los contratos de obras ejecutadas por cuenta de la Sociedad		987 45
MULTAS:		
Saldo de esta cuenta		16 30
PRÉSTAMOS ACORDADOS:		
Saldo, préstamos escriturados que deben ser entregados en las fechas fijadas por los respectivos contratos de obras ejecutadas por cuenta de los solicitantes		20391 02
GARANTÍAS POR CONSTRUCCIONES:		
Saldo, garantías en depósito de los constructores		2000 00
MULTAS ACCIONES (SERIES A, B):		
Importe de las multas sobre cuotas de Acciones en mora, de conformidad al Art. 10 de los Estatutos Sociales		52394 80
REMATE DE ACCIONES MOROSAS (SERIES A, B).		
Saldo del importe del remate efectuado de los certificados de Acciones en mora		563 78
DIRECTORES:		
Depósito de Acciones en garantía Art. 18. Títulos IV de los Estatutos Sociales		27000 00
OBLIGACIONES Á PAGAR:		
Saldo de esta cuenta		25000 00
		1177382 06

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

Carlos Hawkes (hijo). -- Salvador Inchauspe. -- Eugenio Leonardini, síndico

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* **Inspector General.**

Nº 38-v-20 julio.

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LITD.

Fecha de aprobación de Estatutos, Agosto 4 de 1909

País de origen: República Argentina

Domicilio legal en Buenos Aires, San Martín No 264

Capital autorizado..............................$ oro 500.000
Capital suscrito..............................» » 250.000
Obligaciones autorizadas y suscritas á 5 % anual...» » 50.000

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1909

	DEBE		HABER	
	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.
Capital			500000 —	
Acciones	250000 —			
Obligaciones			50000 —	
Progreso y Cremerías	147840 08			
Victoria y Cremerías	92698 73			
Central y Cremerías	69528 40			
Fábrica Progreso, cuenta corriente	1748 41			4065 02
Fábrica Victoria, cuenta corriente				15540 85
Fábrica Central, cuenta corriente		64360 77		
Consignaciones Manteca		9899 63	10278 21	
Gastos Generales é Iniciales	46 04	14499 69		
Caja		5128 34		
Caja chica		268 27		
Sueldos é Intereses		18560 25		
Banco Anglo Sud Americano	1241 46			77237 19
Banco Londres (Rosario)		18039 90		
Cambios		3074 79	1352 92	
Varios Deudores	2847 80	10106 17		
Varios Acreedores			3137 61	127415 87
Ventas Manteca «Progreso»		45340 78		
Ventas Manteca «Victoria»		25262 23		
Ventas Manteca «Central»		4521 10		
Letras á cobrar		5197 01		
Cuentas en suspenso			1182 18	
	565950 92	224258 93	565950 92	224258 93

The River Plate Dairy Co. Ltd.—Juan R. Moss, Vice Presidente.—M. Leishman Runciman Secretario.—Andres C. Woolmer, Síndico.

Buenos Aires, Julio 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 41-v-20 julio.

The Pirapó Development Co.

Sociedad Anónima

No habiendo depositado mas que una pequeña parte de las acciones en circulación para la Asàmblea General Ordinaria que, en segunda convocatoria, debía verificarse el día 13 del corriente, dada la importancia que reviste la resolución, adoptarse, el Directorio ha resuelto llamar á los señores accionistas en tercera y última convocatoria para el día 26 de Julio de 1909, á las 4 p. m., en su local Avenida de Mayo 586, segundo piso, previniéndoles á los señores accionistas que la asamblea se constituirá en dicha fecha con cualquier número de acciones que se depositen.

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido.

2o Acordar la forma de proceder á la liquidación social, sancionada por Asamblea Extraordinaria de 5 de Mayo de 1908.

Nota:—Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia con dos días anticipados al fijado para la reunión, recibiendo en cambio un certificado que servirá de entrada á la asamblea y en el que constará el número de votos que le correspondan.—El Directorio.

17 Julio.—No 47-v-26 julio.

Sociedad Anónima—Buenos Aires

Gath y Chaves

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se hace saber á los señores Accionistas, que el día 31 de Julio de 1909, á las 8 y media de la noche, tendrá lugar la Asamblea anual ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 349 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos Sociales, en el local de la Sociedad, de la esquina de Cuyo y Florida.

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o Cambio de la fecha del Balance Anual al 31 de Julio.

3o Cómputo de la duración del mandato de los Directores.

4o Elección de tres Directores y un Suplente, en reemplazo de los señores Lorenzo Chaves, Mateo Laborde, Guillermo Hastings y Gastón Garceau, que cesan en su mandato.

5o Elección del Síndico Titular y Suplente.

6o Autorización para aprobar el acta.

Nota.—Para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, todo Accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Julio 15 No 14-v-31 julio.

Compañía Nacional de Construccionse

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Agosto, á las 2 y 30 p. m., en su local, Victoria 788, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria y balance, al 30 de Junio ppdo.

2o Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

Los accionistas de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, las acciones para retirar el boleto de entrada y determinación de votos que les corresponden.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909.—El Gerente.

10 Julio.—No 980-v-9 agosto.

Río Amarillo Copper Mining Co.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 23 y 24 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la 4a Asamblea General de Accionistas, que se verificará el 30 de Julio de 1909, á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Florida 183, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al 4o ejercicio, vencido el 31 de Mayo 1909.

2o Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los salientes, señores: Carlos de Alzaga, (que renunció), Federico v. Houten, Miguel Cadret, y Guillermo Miller y de dos Directores Suplentes.

3o Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea, á labrarse en la misma.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea, los señorses Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Julio de 1909.—El Directorio.

No 7-v-30 julio.

La Comercial Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 31 del corriente, á las 3.30 p. m., para tratar lo siguiente:

Orden del día

1o Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea.

2o Lectura de la Memoria anual.

3o Aprobación de los Balances y Cuentas del Directorio.

4o Fijación del dividendo definitivo.

5o Elección de Directores y Suplentes de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

6o Elección de Síndico y Suplente.

7o Elección de Director Gerente.

8o Aprobación del acta de esta Asamblea.

9o Aumento del Capital social.

Para poder concurrir á la Asamblea, el accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para esta Asamblea.—Buenos Aires, Julio 12 de 1909.—El Directorio.

Julio 14.—No 1000-v-31 julio.

Banco de Italia y Río de la Plata

Sociedad Anónima — Buenos Aires — Bartolomé Mitre Números 434/48
Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902
Balance Semestral al 30 de Junio de 1909. —— (Casa Matriz y Sucursales).

ACTIVO			M/legal	Oro sellado
Caja:				
Efectivo........................	$ 16.785.877,34	$ 1.306.023,83		
Clearing........................	» 665.661,14	184.972,84	17451538 48	1490996 67
Corresponsales de Ultramar........................				3304577 14
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas etc........................			62033547 26	3440949 74
Cuentas Diversas........................			4859502 80	1519807 05
Conversión........................			32956 57	
			84377545 11	9756330 60

PASIVO			M/legal	Oro sellado
Capital Autorizado:				
1872 — 1a serie.......	$ o/s 1.500.000			
1886 — 2a serie.......	» 1.500.000			
1889 — 3a serie.......	» 2.000.000			
1907 — 4a serie.......	» 1.000.000			
5a serie.......	» 1.000.000			
6a seris.......	» 1.000.000	8.000.000		
Menos series no emitidas (5a y 6a)............		2.000.000		
Capital Realizado........................				6000000 00
Fondo de Reserva........................				613000 87
Fondo de Previsión........................				800000 00
Depósitos:				
A la vista........................	38036743 59	591353 30		
A Plazo en general y Caja de Ahorros	43853886 21	987060 97	81890629 80	1578414 27
Cuentas Diversas........................			2486915 31	750259 05
Conversión........................				14656 41
			84377545 11	9756330 60

Tomás Ambrosetti, vicepresidente. -- Juan Bernasconi, Ezio Bellelli, gerentes
Francisco Cavassa, contador. -- Francisco Jannello, síndico.

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

Nº 36-v-20 julio.

Estancias O' Farrell Limitada

Sede Social—Calle San Martin Nº 274
Autorizada en 31 de Julio de 1907
Balance en 30 de Julio de 1909

HABER	$ m/n
Estancias El Arbolito y San José.	1200000 —
Estancia La Perseverancia.......	490000 —
Estancia La Oscura............	587087 66
Campo El Colorado...........	20000 —
Propiedad Río Bamba Nº 739....	50000 —
Haciendas.....................	78739 85
Valores Muebles.............	41000 —
Muebles y útiles...............	4927 36
Caja y Bancos................	58394 66
Obligaciones á cobrar..........	79781 28
Deudores varios..............	67895 13
Gastos varios.................	13126 55
	2685952 49

DEBE	$ m/n
Capital Autorizado y Realizado..	2000000 —
Reserva Estatutos.............	24537 17
Reserva adicional.............	33689 98
Arrendamientos...............	130488 99
Acreedores varios.............	497236 35
	2685952 49

Miguel O' Farrell.—Miguel Z. O' Farrell.—Eduardo O' Farrell.

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 34-20-julio.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1909 á las 4 p.m., en el salón de la S. A. Unión Industrial Argentina, calle Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Se previene que para poder concurrir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 462, altos, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones ó los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.—Buenos Aires, Junio 30 de 1909.—El Secretario. Julio 15 Nº 23-v-31 Julio.

Banco Latino del Plata

417 - Cangallo - 417

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones que exige el Art. 354 del Código de Comercio, se cita nuevamente para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo 417, el día 22 de Julio de 1909, á las 4 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día

Facultar ampliamente al Directorio, para comprar el activo y pasivo de uno ó varios Bancos, ó vender á otro el activo y pasivo de este Banco, pudiendo en ambos casos hacer las quitas que fuesen necesarias para asegurar la operación.—El Secretario.
16 Julio Nº 25-v-22 Julio.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 3 de Agosto de 1909, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Cangallo 462, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día

Reforma del Art. 13 de los Estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación á la fecha fijada para la reunión.—Buenos Aires, Julio 17 de 1909.—El Presidente.
Julio 17.—Nº 42-v-3 agosto.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 30 de Julio, á las 5 p. m., en el local Esmeralda 449 primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día

Lectura de un informe sobre la marcha y necesidades de la Sociedad.

Resolver sobre la emisión de 6.000 nuevas acciones, para aumentar el Capital social hasta la suma total de un millón de pesos moneda nacional.

Aprobación del tipo de sesenta por ciento para la emisión de las nuevas acciones, pagándose al contado.

Aprobación del procedimiento para la suscripción por licitación con preferencia para los antiguos accionistas.

Resolver sobre la próxima temporada hípica de 1910.

Elegir un Síndico y Síndico suplente por encontrarse ausentes los titulares.

Art. Nº 27 de los Estatutos: Diez días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada y en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.
—El Administrador Gerente.
Julio 6.—Nº 957-v-23 julio.

Banco Hipotecario Franco Argentino

Sociedad Anónima establecida en París, Francia, con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital autorizado 25.000.000 Fcos. -- Capital subscripto 25.000.000 Fcss. -- Capital realizado 6.250.000 Fcos.

Balance General del mes de Abril de 1909 de su sucursal en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 226

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	PASIVO	$ o/s	$ m/n
Banco Francés del Río de La Plata	245862 31	786 80	Casa Matriz	8081335 36	
Banco Alemán Transatlántico	7775 63	..	Varios Acreedores	159 82	1000 00
Banco Germánico América del Sud	401600 00		Intereses	657237 43	22 95
Banco Español del Río de La Plata	9439 53		Conversiones		24589 64
Caja		1623 04			
Préstamos Hipotecarios	7637294 54				
Varios Deudores	406655 55	15 00			
Gastos Generales	19285 60	23187 75			
Conversiones	10819 45				
	8738732 61	25612 59		8738732 61	25612 59

Banco Hipotecario Franco Argentino: Gmo. Scheibler, Jorge Born.

Buenos Aires Julio 14 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General. No 57-v-20 julio.

Banco Hipotecario Franco Argentino

Sociedad Anónima establecida en París, Francia, con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital autorizado 25.000.000 Fcos. -- Capital subscripto 25.000.000 Fcos. -- Capital realizado 6.250.000 Fcos.

Balance General del mes de Mayo de 1909, de su sucursal en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 226

Esta sucursal no tiene asignado un Capital especial

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	PASIVO	$ o/s	$ m/n
Banco Francés del Río de La Plata	359931 39	786 80	Casa Matriz	8081335 36	
Banco Alemán Transatlántico	11330 63		Varios Acreedores	1065 38	2400 00
Banco Germánico América del Sud	160 35		Intereses	719883 86	22 95
Banco Español del Río de La Plata	8654 63		Conversiones		24855 29
Caja		2476 78			
Préstamos Hipotecarios	8341694 54				
Varios Deudores	46536 23	15 00			
Gastos Generales	23040 50	23999 66			
Conversiones	10936 34				
	8802284 60	27278 24		8802284 60	27278 24

Banco Hipotecario Franco Argentino: Gmo. Scheibler, Jorge Born.

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General. No 58-v-20 julio.

Banco Hipotecario Franco Argentino

Sociedad Anónima establecida en París, Francia, con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital autorizado 25.000.000 Fcos. -- Capital subscripto 25.000.000 Fcos. -- Capital realizado 6.250.000 Fcos.

Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1909, de su sucursal en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre No 226

Esta sucursal no tiene asignado un Capital especial

DEBE	$ o/s	HABER	$ o/s
Banco Francés del Río de la Plata	12775 38	Casa Matriz	8653065 94
Banco Alemán Transatlántico	52 13	Varios Acreedores	61197 38
Banco Germánico de la América del Sud	3 10	Cuenta Transitoria	178631 91
Banco Español del Río de la Plata	46 07		
Préstamos Hipotecarios	8806494 54		
Varios Deudores	73524 01		
	8892895 23		8892895 23

Buenos Aires, Julio 12 de 1909.

Banco Hipotecario Franco Argentino: Gmo. Scheibler, Jorge Born.

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*— Inspector General. No 59-v-20 julio.

BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima: Reconquista 157, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Balance semestral al 30 de Junio de 1909. — Casa Matriz y Sucursales.

ACTIVO			Oro sellado	Moneda legal
Acciones:				
A emitir			24000000 —	
Accionistas:				
Por integrar de la serie D		34250		
„ „ „ „ E		4680000	4714250 —	
Caja:				
Existencia en efectivo			3874982 83	12887599 29
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios			1591614 75	306450 31
Propiedades y Muebles y Útiles			1144358 98	54285 93
Valores Descontados y Adelantos en Cuenta Corriente			5665168 78	58056536 03
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias			7496773 06	
			48487148 40	71304871 56

PASIVO			Oro sellado	Moneda legal
Capital Autorizado.				
Subscripto:				
20,000 Acciones Serie A de $ o/. 100 c/u	2000000			
20,000 „ „ B „ „	2000000			
40,000 „ „ C „ „	4000000			
40,000 „ „ D „ „	4000000			
40,000 „ „ E „ „	4000000	16000000		
A emitir:				
240,000 Acciones de $ oro 100 c/una		24000000	40000000 —	
Reservas			822814 12	
Premio á Cobrar sobre Acciones serie E			1080000 —	
Depósitos á la Vista y á Plazo Fijo			5989676 63	51005953 85
Dividendos á Pagar			4928 50	
Obligaciones á Pagar y Conformes			589729 15	186583 27
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias				20112334 44
			48487148 40	71304871 56

J. Apheca, Vice Presidente—A. Puisoye, Gerente—Emilio J. Vernay, Contador—Julio Lagos, Síndico

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 43-v-20 julio.

COMPAÑÍA DE TIERRAS DE MENDOZA

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 891

Autorizada Febrero 7 de 1908

Capital realizado $ m/n 221.340

Balance de comprobación trimestral al 30 de Junio de 1909

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Folio 2 Capital (autorizado y suscripto)		340000 —
Folio 3 Suscriptores de Acciones	118660 —	
Folio 4 Caja (dinero en efectivo)	2689 09	
Folio 6 Tierras en Mendoza (222988 hts. 84 á.14 cts.)	302911 63	
Folio 8 Letras á Pagar		84432 19
Folio 9 Gastos Generales	171 47	
	424432 19	424432 19

Buenos Aires, Julio 1º de 1909

R. Hofer, Presidente.—Pedro Russo, Secretario.—I. Pinoges, Síndico.

Buenos Aires, Julio 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 64-v-22 julio.

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos (Limitada)

No habiendo tenido lugar la Asamblea Ordinaria el 15 del mes corriente por falta de número, se convoca por esta segunda convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 58 de los Estatutos á los Sres. Accionistas á nueva Asamblea para el 29 del corriente á las 8,30 p. m., en el local de la sociedad Unione Operai Italiani calle Cuyo 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y del Balance General con el dictamen del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de los miembros del Consejo de Administración, en reemplazo de los titulares Sres. Antonio Yrazu, Dr. Enrique S. Pérez, Enrique de Uribe, Jesús A. Tenorio, Jorge Guerrero, Gustavo Desplats y Andrés Lastiri y suplentes Sres. Coronel Justo C. Dominguez y Dr. Guillermo Leguizamón, por terminación del período para el cual fueron designados.

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación del mandato.

Los señores Accionistas que desearen concurrir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, se les recuerda las disposiciones de los siguientes artículos:

Art. 61. Para tener derecho á concurrir á las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, el accionista deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas mensuales. Todo accionista tendrá un solo voto cualquiera que fuera el número de acciones que posea.

Art. 62. Los accionistas que, no pudiendo concurrir á las Asambleas, desearen ser representados en ellas, podrán otorgar á otros socio poder para que los represente; debiendo la Administración de la Sociedad anotar estas cartas poderes en un registro especial.

Art. 63. Los accionistas ó mandatarios de accionistas, deberán concurrir á la Administración social, desde el día en que la convocatoria de la Asamblea ha sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, á fin de solicitar un certificado de sus acciones que les servirá de entrada al local de la misma.—Buenos Aires Julio.... de 1909.—El Director General.

16 julio Nº 32-v-29 julio.

LA UNIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE FÓSFOROS (LIMITADA)

Balcarce 375

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional, con fecha 20 de Marzo de 1908.

Capital inicial autorizado $ 300000 m/n de curso legal dividido en tres series de 10000 acciones del valor de $ 10 moneda legal cada una.

Capital subscripto (de la 1ª y 2ª series, en partes iguales, art. 5º de los Estatutos) pesos 185980.

Capital realizado (de la 1ª y 2ª serie, en partes iguales; art. 5º de los Estatutos) $ 144004.

Balance al 30 de Junio de 1909, segundo trimestre del 2º Ejercicio.

	DEBE $ m/l	HABER $ m/l
Capital		300000 —
Muebles y útiles	693 70	
Terrenos calle Bahía Blanca	127134 70	480 —
Edificio para la fábrica	85124 25	
Documentos á pagar	5000 —	65000 —
Caja y Bancos	65208 32	61704 61
Acciones	164080 —	50060 —
Accionistas	81024 —	39048 —
Derechos de inscripción y transferencia	1300 40	1040 80
Maquinarias	4857 01	
Taller Mecánico	2530 24	
Gastos de instalación y propaganda	4688 90	1001 20
Gastos generales	3579 96	
Ganancias y pérdidas		23255 67
Varios Deudores	10876 —	4727 20
Varios Acredores	43491 90	53271 90
	599589 38	599589 38

Buenos Aires, Junio 30 de 1909

J. M. Ariza, Presidente.—Ant. Florit, Gerente.—Vº Bº Juan Ponte, Síndico

Buenos Aires, Julio 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspctor General.

Nº 65-v-22 julio.

BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA — Bartolomé Mitre Nº. 399.
Casa Matriz 7 Prince Street, Londres E. C.
Capital autorizado y suscrito £ 2.000.000. — Capital integrado £ 1.200.000.
Fondo de Reserva £ 1.300.000.
Establecido en Buenos Aires según Decreto del 22 de Diciembre de 1862
Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once.

Balance General de las Sucursales en la República Argentina, al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	PAPEL	ORO	$ PAPEL	$ ORO
Caja:				
Existencia en efectivo	39777474 89	10668185 54		
Depósitos en otros Bancos	4008706 31	381707 75		
Bancos asociados al Clearing	4207898 11	2119291 54	47994139 31	13169184 83
Préstamos			78433871 16	4090380 95
Valores á Cobrar			8676761 84	3969157 94
Metalización			15358345 68	
Diversas Cuentas			3322338 38	2898363 48
			153785456 37	24127087 20
PASIVO				
Capital;				
Proporción que corresponde á las Sucursales en la República Argentina				3750000 00
Bancos asociados al Clearing, per contra			4207898 11	2119291 54
Depósitos			134520079 85	6844876 47
Varios clientes por Valores á Cobrar, per contra			8676761 84	3969157 94
Metalización				6757672 08
Diversas Cuentas			6380716 57	686089 17
			153785456 37	24127087 20

Buenos Aires, julio 12 de 1909.

R. A. Thurbrun, Gerente.—M. Paterson, Jefe Contador.

Buenos Aires, julio 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 62-v-20 julio.

Ceres

Sociedad Anónima de Seguros contra granizo

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se invita á los señores accionistas á la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1909, á las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, Calle Cangallo Nº 770.

Hasta tres días antes del día fijado en la convocatoria, los Accionistas depositarán en la Administración sus acciones, contra recibo, en cuyo recibo constará al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al accionista (Art. 32 de los Estatutos).

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Luis E. Zuberbühler, Eduardo Mérlan y Manuel Mieres; un director suplente por dos años, en reemplazo del señor Enrique Wendt; un síndico y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Villatte (hijo) y doctor Genaro L. Osorio, respectivamente, salientes todos por haber terminado su mandato.

5º Resolver sobre la proposición del Directorio relativa á los accionistas que no han cumplido el acuerdo de la Asamblea de 28 de Febrero de 1908, referente á la reintegración del 50 % del valor nominal de las acciones que poseen.

6º Redacción y aprobación del acta correspondiente á la presente Asamblea.

—Buenos Aires, Julio 2 de 1909.—Por orden del señor Presidente.

6 Julio Nº 958-v-23 julio.

El Eje

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 30 del mes corriente, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cuyo nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 6º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Integración del Fondo de Reserva legal.

3º Reparto de utilidades.

4º Elección por un año de un Director en reemplazo del señor don José Tourné, fallecido.

5º Elección por un año del Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

6º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, 5 días, por lo menos, antes de la reunión.—Buenos Aires, Julio 10 de 1909.—Canuto Martínez, Vicepresidente.—Abel Bénétrix, Gerente.

Julio 12.—Nº 990-v-28 julio.

Compañía de Seguros «La Hispano Argentina»

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales y por resolución del 5 del corriente, convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 30 del corriente á las tres de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación ó modificación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que presenta el Directorio, por las operaciones del 19º ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Julio ppdo.

2º Lectura y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

3º Consideración del reparto de utilidades propuesto por el Directorio, y autorización á éste para la creación y formación de un «Fondo de reserva» destinado á auxiliar á los empleados en el caso de necesidad calificada por el Directorio y á propuesta del Presidente ó Gerente.

4º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Antonio López Alfaro, doctor Martín A. Martínez, don Domingo Bonelli, don Valerio Pico, don Marcos Cildoz y don Pedro Fernández, un Director Titular por un año, en reemplazo de don Francisco Anchorena que renunció y fué substituido por el Director Suplente, don Vicente Caride.

5º Elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de don Augusto Plou y de don Vicente Caride, y Síndicos Titular y Suplente, por un año, para reemplazar á los señores don Martín H. Berraondo y don Vicente Sánchez, respectivamente.

6º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, los impresos á que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán á su disposición para ser inspeccionados desde 10 días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo Accionista, ó por otro Accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los Accionistas que hayan ó no concurrido á ella, y sean ó no disidentes.— Buenos Aires, Julio 7 de 1909.— José G. Llamazares, Gerente.

8 julio Nº 971-v-30 julio.

The Mutual Protection Society

Por resolución del Directorio, se convoca á los Accionistas de la Sociedad Anónima «The Mutual Protection Society», á la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local, Esmeralda 61, el día 30 de Julio, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar el estado de la Sociedad y resolver sobre su continuación ó disolución anticipada y liquidación.

2º Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Nota: Para concurrir á la Asamblea, deberán los Accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del 30 de Julio.—El Presidente.

Julio 12.—Nº 989-v-30 julio.

Compañía de Seguros «UNIÓN COMERCIANTES»

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 16 de Diciembre de 1904 y del 23 de Abril de 1906

Domiciliada en Buenos Aires, Avenida de Mayo 840

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1909 correspondiente al 4º trimestre del 4º Ejercicio de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5125

Sujeto á la Aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 30 de Julio de 1909

ACTIVO		
Acciones: 5000 acciones en cartera y por emitir		500000 —
Accionistas: Cuotas á cobrar sobre 5000 acciones emitidas		300080 00
Gastos de Instalación		3217 42
Acciones Cooperativa Telefónica		200 00
Patente y Sellos, Sección Gaanizo		3000 00
Patente y Sellos, Sección Incendio		5855 82
Títulos en Garantía		40000 00
Ganancias y Pérdidas		32595 38
Obligaciones á cobrar		1543 23
Garantía de Alquileres		1000 00
Comisiones y Descuentos, Sección Granizo		55992 28
Comisiones y Descuentos, sección Incendio	731 16	28689 34
Banco del Río de la Plata		7148 05
Banco de la Provincia de Buenos Aires con letra		100000 00
Banco de la Provincia de Buenos Aires á premio		52838 75
Banco de la Provincia de Buenos Aires en cuenta corriente		50401 59
Banco Español del Río de La Plata		31947 72
Siniestros Incendio, 3er Ejercicio		12242 29
Siniestros Incendios, 4º Ejercicio		62251 52
Siniestros Sección Granizo		114990 02
Gastos Generales, Sección Granizo		34652 40
Gastos Generales Sección Incendio		22582 95
Reaseguros Estornos y Anulados Sección Granizo		49670 63
Reaseguros Estornos y Anulados Sección Incendio	647 28	135932 43
Muebles Utiles é Impresos		5242 12
Varios Deudores Granizo		7964 27
Liquidación de Siniestros		4946 83
Deudores de Campaña		8993 35
Giros		6587 04
Gastos de Tasación		1246 04
Conversión	2571 38	
Caja		169 00
Deudores Capital		4131 36
Varios	0 11	
	3949 93	1686111 83

PASIVO		
Capital á emitir: 5000 acciones á emitir mitad de la 3ª serie y la 4ª y 5ª serie 500000 00		
Emitido y Realizado: 40 % sobre 5000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3ª serie 199920 00		
Emitido y á Realizar: 60 % sobre 5000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3ª serie..300080 00		1000000 00
Primas Sección Granizo		308462 54
Primas Sección Incendio	3949 93	309203 43
Títulos en Depósito		40000 00
Fondo de Reserva General		12097 40
Varios		671 28
Intereses y Descuentos, sección Incendio		4641 03
Intereses y Descuentos, sección Granizo		1888 45
Dividendo á los Accionistas		14 00
Siniestros Liquidados, Sección Granizo		475 00
Conversión		5853 99
Cuenta Corriente		2804 71
	3949 93	1686111 83

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»—Mariano López, Presidente. — Perfecto Iglesias, Gerente. — Pedro Puyade, Contador. Vº. Bº. Martín Casamajor, Síndico.

Buenos Aires, Julio 14 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*— Inspector General.

Nº 52-v-21 julio.

Sociedad Argentina de Edificación

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 15 del corriente por no haber estado representado el capital requerido, se convoca nuevamente á los señores Accionistas para celebrarla el día 30 del actual, en el local social, á las 5 p.m., á fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aumento del capital social.

2º Reforma de los estatutos, artículos 4, 7, 10, 13, 23, 30, y 35.

Se previene á los señores Accionistas que la asamblea se considerará legalmente constituída con el número que concurra por ser segunda convocatoria.—Buenos Aires, Julio 16 de 1909.—El Secretario.

Nota.— Los señores Accionistas para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. Los tenedores de certificados, pueden retirar la boleta de entrada, hasta la víspera del día fijado para le reunión.

Julio 17 Nº 37-v-28 julio.

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día Viernes 30 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consderar la Memoria y Balance correspondientes al XXII ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo á repartirse.

3º Elegir cuatro Directores por 2 años en reemplazo de los señores Angel Pini, Pío Soldati, Luis Defferrari y Francisco Ventafridda, salientes, así como tres Directores suplentes, Síndico y Síndico Suplente, cuyo mandato ha terminado.

4º Aprobar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que para tener derecho á asistir á la asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de títulos del Banco, tres días antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Julio 16 de 1909.—El Secretario.

Julio 17.—Nº 39-v-30 julio.

El Quebracho

Sociedad Anónima

Calle San Martín Nº 132

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita, á los Sres. Accionistas á la 6ª Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1909, á las 2 p. m. ,en la calle B. Mitre 531 primero piso.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1909.

2º Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. W. Giebert y Herm. H. Schlieper que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los Sres. M. Hagemann y H. P. Witt, que terminan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía San Martín 132, por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la asamblea.—El Presidente.

16 Julio Nº 30-v-29 julio.

The Río Oscar Gold Dedging Company Limited

Sociedad Anónima «Dragaje de Oro del Río Oscar, Tierra del Fuego».

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que prescriben los Estatutos para reunirse, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 de Julio de 1909, el Directorio de acuerdo con los mismos, convoca nuevamente á los señores Accionistas á la Asamblea que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1909, á las 10 a.m., en el escritorio del señor Zoppi, calle Chacabuco nº 28, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación á la Asamblea de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1909, para su aprobación.

2º Nombrar un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Nombrar un vocal Suplente para integrar el número del Directorio.

Se previene á los señores Accionistas que deseen asistir, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el escritorio del señor Zoppi, Chacabuco nº 28, hasta tres días hábiles antes de la fecha citada, para proveerse de la boleta que servirá de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—El secretario.

20 Julio Nº 53-v-29 julio.

Sociedad Filantrópica Suiza

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de fecha 24 de Septiembre de 1890.

Asamblea Semestral de Socios

De conformidad con el Art. 4º de los Estatutos, se convoca á los señores Socios á la Asamblea semestral que tendrá lugar el Domingo 25 del corriente, á la 1 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña nº 254, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Verbal de la Asamblea del 31 de Enero 1909.

2º Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

3º Informe del Tesorero.

4º Elección del Vicepresidente, vicetesorero, vicesecretario, ocho Consejeros por un año y uno por seis meses.

5º Eventuales. — El Presidente, Andrés Ferrari. — El Secretario, Leandro Bealim.

20 Julio. Nº 70-v-23 julio.

La Renta Americana

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido celebrar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 16 del corriente, de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, esta tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 30 del mes de Julio de 1909. Dicho acto se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 945, á las 5 p.m.

Orden del día

1º Memoria del Directorio.

2º Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Autorización para aumentar el capital social.

4º Elección de dos Directores, dos suplentes y Síndico.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración del acto, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos Sociales.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—Santiago Recoder, Gerente.

20 Julio Nº 73-v-30 julio.

Trust del Alto Paraguay

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1909, á las 5 p. m., en los salones altos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Declarar caducas las acciones antiguas no integradas por los accionistas insolventes.

3º Nombrar cinco Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Nota—Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 586 (2º piso) con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Otra—La entrada á los salones altos de la Bolsa, será por la calle Rivadavia.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—El Direc.

20 Julio Nº 72-v-4 agosto.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de embarcaciones destinadas al servicio sanitario del Puerto de la Capital, de veinte canoas y reparación de los botes, de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 18 de Junio ppdo. El pliego de condiciones y demás datos se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento Nacional de Higiene, Paseo Colón 533, de 2 á 4p.m. Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio á las 3 p.m., en el local del Departamento, por el Escribano General de Gobierno y el secretario de la repartición.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-30 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

El 31 del corriente del mes de Julio, vence el plazo improrrogable para el pago de los siguientes impuestos:

Patentes de carros de Tráfico, Jardineras de reparto, Carruajes de cochería y de plaza, por el segundo semestre.

Para evitar aglomeraciones y las molestias á que puedan dar lugar, se recomienda á los constribuyentes, no dejar para los últimos días el pago á que están obligados y se les previene, que siendo el plazo improrrogable, vencido el 31 de Julio los que no hubiesen efectuado el pago, incurrirán en la multa del 50 % sobre el impuesto, la que en ningún caso será exonerada, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 202, 204, 208 y 209 de la Ordenanza General de Impuestos.—Buenos Aires, Julio de 1909.—Salvador Alfonso (hijo).

v-31 julio.

Impuesto de Pavimentación

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Victoria entre Buen Orden y Lima, y Buen Orden y Tacuarí, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído recientemente frente á sus propiedades, **habiéndose fijado como fecha de vencimiento del primer servicio el 15 de Septiembre próximo.**

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente, sobre afirmados.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909. —El Jefe. **v-15 septiembre.**

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Mansilla entre Alvarez y Aráoz, Segurola entre Camarones y San Blás, y Córdoba entre Bustamante y Billinghurst, para que concurran **á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado com fecha del primer vencimiento el 15 de Septiembre próximo.**

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados. — Buenos Aires, Julio 3 de 1909.— El Jefe.

v-15 septiembre.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de dos pozos semisurgentes en el Parque del Centenario. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 del corriente, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 17 de 1909. —El Secretario v-24 julio.

Licitación para la provisión de 500 faroles tipo 7, con destino al servicio del alumbrado público. Tendrá lugar el día 24 del corriente, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909. v-24 julio.

Licitación para la provisión de diez y ocho planchas de goma colorada, con destino á la construcción de cilindros para las máquinas de lavado. Tendrá lugar el día 22 de Julio á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 12 de 1909. v-22 julio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

De acuerdo con lo resuelto por la Contaduría General, se cita y emplaza al Ex-Contador del Ferrocarril Argentino del Norte, señor Gualterio Dunlof, para que dentro del término de quince días, concurra á la Secretaría de la misma, y donde se le pondrá de manifiesto para que provea los antecedentes ilustrativos del caso, una planilla de cargos que tramita contra la extinguida Administración de dicho Ferrocarril.—Contaduría General, Julio 17 de 1909.—Los Secretarios.

v-5 agosto.

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza por el término de 15 días, á Don Diego Muñoz, arrendatario que fué del lote 4, de la manzana Q de los terrenos del Puerto de La Plata, para que comparezca á la Secretaría de esta repartición, para responder de un cargo que tiene pendiente por el concepto expresado, dentro del plazo que se le acuerda; y bajo apercibimiento de llevar los antecedentes respectivos al Departamento de Hacienda, para la iniciación del juicio correspondiente. — Contaduría General, Julio 17 de 1909.—Los Secretarios. v-5 agosto.

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de (9) nueve balanzas de brazo de mil kilos y una decimal ó de precisión, con destino á los depósitos fiscales. El expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados, en la Oficina del suscrito, donde se realizará la licitación el día 2 de Agosto de 1909, á las 4 p. m., en presencia del escribano de Gobierno.— Julio 2 de 1909.— Guillermo Anzó Quintana, secretario. v-2 agosto.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento, que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla de Rezagos No 8 de 1907.—25 fardos marca A. H. contramarca 1845 en triángulo, vapor Heimburg, paquete 677, entrado al puerto Abril 29 de 1895; 2 barriles MU, Austrian 980, id 2 1899; 2 cajones C D Co en diamante contra marca B A 706/8, Arabistain, id 3 de 1903; 13.321 piezas madera s/marca, Vanudis 50, id 5 de 1905; 51 caño barro F. P., Rembrandt, 944 id, 2 de 1905; 1 cajón S. P., Provence 997, id id; 35 piezas J J A 1/35, Venus, 1014 id 5 id; 12 bultos P G, Paranagua, 1028 id 6 id; 1 cajón Z B C 1905, Marburg, 1046 id 8 id; 2 cajones C P 2 7, Venus, 1048, id id id; 1 cajón M P, Magellan, id 9 id; 1 cajón ZBC, Herboland, 1904 id 12 id; 4 atados RX, Bellanoch 1117, id 15 id; 2 fardos JKG, 4 6, Rosarian 1119, id 16 id; 12 cajones O O, Antonina 1121, id id id; 20 cascos RF id id id id; 1 cajón ZBC, Heimburg 1186, id 21 id; 1 cajón FH 352, Delfian, 1190 id 22 id; 1 cajón rotulado Vicari y Cía, Cordillere, 1171, id 23 id; 1 cajón VW 40, Herchamprince, 1194 id 24 id; 1 cajón M 256, A Jaurriberry, 1196 id id id; 100 cajones LH id id id; 9 bultos PR, id id id; 1 baúl rotulado Elenes, id id id; 1 fardo rotulado GTG 61, H. Harris, 1215 Abril 26 de 1905; 1 cajón ZBC, Freiburg, 1226 id 27 id; 81 bultos BDC, Freiland, 1241 id 28 id; 11 atados VP, id id id; 3 tambores A de E, Nile, 1247 id 29 id; 2 cajones T F 3929 38, Cap Frío, 1251 id 30 id.— El Jefe. v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota—No 327 de Rezagos—Serie No 1, vapor Cap. Vilam, Hamburgo, marca según muestra, No 727, 1 baul; serie No 2, vapor Nordenwey, Bremen, marca sin muestra, sin número, 1 baul; serie No 3, vapor Gotha, Bremen, marca sin muestra, sin número, 1 baul; serie No 5, Italia, Génova, marca R. M. O., No 8, 1 baul; serie No 6, Araguaya, Southampton, marca S. B. No 123, 1 baul; serie No 7, vapor Pardo, Liverpool, sin marca; No 116, 1 baul; serie No 8, vapor Siena, Génova, marca F. Gondrani, No 2160, 1 baul; serie 9, vapor Araguaya, Southampton, sin marca, No 121, 1 baul; serie No 10, vapor Sallon, Burdeos, sin marca, sin número, 1 baul; serie No 12, Río Amazona, Génova, marca Santos, No 310, 1 valija; serie No 13, vapor Giessen, Bremen, sin marca, sin número, 1 baul; serie No 14, vapor Araguaya, Southampton, sin marca, sin número, 1 bolsa; serie No 17, vapor Umbria, Génova, marca Santos, sin número, 1 baul; serie No 18, vapor Algerie, Marsella, marca P. Bartholine, sin marca, 1 baul; serie No 19, vapor Cap. Blanco, Hamburgo, sin marca, No 999, 1 baul; serie No 20, vapor Araguaya, Southampton, sin marca, sin número, 1 caja; serie No 21, vapor Amazón Southampton, sin marca, número 159, 1 caja; serie No 22, vapor Zaanland Amsterdam, sin marca, sin número, 1 bolsa; serie 24, vapor Plata, Burdeos, sin marca, sin número, 1 casco; serie No 26, vapor Entre Ríos, Hamburgo, sin marca, sin número, 1 baul; serie No 28, vapor Brasile, Génova, sin marca, sin número, 1 fardo; serie No 29, vapor Córdoba, Genova, marca Régina Mallorano, 1 caja; serie No 30, vapor Thames, Southampton, marca C. S.. No 90, 1 cajón; serie No 31, vapor Brasile, Génova, sin marca, sin número, 1 canasto; serie No 32, vapor Voltaire, Liverpool, marca F. Drogotini, sin marca, 1 baul; serie No 33, vapor Algerie, Marsella, marca T. G., No 9, 1 cajón; serie No 34, vapor Amazón, Southampton, sin marca, No 163, 1 cajón; serie No 35, vapor Regina Elena, Génova, sin marca, sin número, 1 cajón; serie No 36, vapor Regina Elena, Génova, marca Río Janeiro, sin número, 1 valija; serie No 37, vapor France, Marsella, sin marca, sin número, 1 baul; serie No 38, vapor Barcelona, Barcelona, sin marca, sin número, 1 baul; serie No 39, vapor Avon, Southampton, sin marca, No 137, 1 baul; serie No 40, vapor Amazon, Southampton, sin marca, No 102, 1 valija; serie No 41, vapor Amazon, Southampton, marca J. O. Hall, sin número, 1 cajón; serie No 42, vapor Avon, Southampton, marca J. R. M., sin número, 1 cajón; serie No 43, vapor Mendoza, Génova, marca Regina Mallorado, sin número, 1 cajón; serie No 44, vapor Cap. Blanco, Hamburgo, marca W. Wsnbel, No 671, 1 cajón; serie No 45, vapor Regina Elena, Génova, marca José Alsina, sin número, 1 paquete; serie No 45, vapor Regina Elena, Génova, marca José Alsina, sin número, 1 paquete.

Nota No 326 de rezagos.—Serie No 1, vapor P. de Udine, Génova, marca L. S. sin número, 1 cajón; serie No 2, vapor Astelland, Amsterdam, marca s/m., No 4, 1 cajón; serie No 3, vapor Algerie, Génova, marca Hrs. Blanche, sin número, 1 cajón; serie No 4, vapor Santos, Hamburgo, marca T. P., sin número, 1 cajón; serie No 5, vapor Cap Vilano, Hamburgo, marca Dr. Hertha, sin número, 1 cajón; serie No 6, vapor Cap Vilano, Hamburgo, marca Dr. Hertha, sin número, 1 cajón.

Nota No 325 de rezagos.—Serie No 1, vapor Araguaya, Southampton, sin marca, No 128, 1 valija; serie No 2, vapor Amazon, Southampton, sin marca, No 101, 1 valija; serie No 3, H. Hoppe, Liverpool, marca Felipe Prieto, sin número, 1 baul; serie No 4, Saylán, Burdeos, sin marca, sin número, 1 caja; serie No 5, Gotta, Bremen, sin marca, sin número, 1 valija; serie No 6, vapor Zaamland, Ansterdant, sin marca, sin número, 1 baul; serie No 7, vapor Entre Ríos, Hamburgo, sin marca, No 608, 1 cajón; serie No 8, vapor Italia, Génova, sin marca, sin número, 1 baul; serie No 9, vapor Entre Ríos, Hamburgo, sin marca, sin número, 1 valija; serie No 10, vapor Italia, Italians, sin marca, sin número, 1 bolsa; serie No 11, vapor Varios, v. ns., sin marca, sin número, 100 sillas.

Nota No 328 de rezagos..—Serie No 1, vapor Provence, Marsella, sin marca, sin número, 1 cajón; serie No 2, vapor Magellán, Burdeos, marca J L F, sin número, 1 cajón; serie No 3, vapor Avon, Southampton, marca Urs. Gartan, sin número, 1 cajón; serie No 4, vapor Avon, Southampton, marca M J C, No 656, 1 fardo; serie No 5, vapor Thames, Southampton, marca N S T, sin número, 1 cajón; serie No 6, vapor Amazón, Southampton, marca J W H Cía., sin número, 1 paquete; serie No 7, vapor Belgrano, Hamburgo, marca W. Winlerfel, sin número, 1 cajón; serie No 8, vapor Amazón, Southampton, marca M K, No 1, 1 baul; serie No 9, vapor Giessen, Bremen, marca Herm Schroff, sin número, 1 cajón; serie No 10, Araguaya, Southampton, sin marca, sin número, 1 baul; serie No 11, vapor Araguaya, Southampton, marca Pietro Parosi, sin número, 1 baul; serie No 12, vapor Amazón, Southampton, marca C. Bahlke, sin número, 1 baul; serie No 13, vapor Avon, Southampton, marca M, sin número, 1 baul; serie No 14, vapor Plata, Génova, marca Jean Mambre, sin número, 1 fardo. — El Jefe. v-27 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Rita Casanova de Plana, por sí, y en representación de sus hijos menores Domingo, Antonio é Irene Plana, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. Domingo Plana.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—El Secretario. v-28 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Carmen Tobal de Tobal, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan José Tobal.—Buenos Aires, Julio 8 de 1909. — El Secretario. v-21 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señorita María Girau, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional don Rafael Girau.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909.—El Secretario. v-24 julio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales—Empréstito «Teatro Colón»

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales autorizados por ley número 3474, que el día 21 del corriente, á las 2.30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1o de Agosto próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 28.672 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Agosto. —Buenos Aires, Julio 13 de 1909.—El Secretario. v-21 julio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Policlínico «José de San Martín»

Comunícase á los interesados que desde la fecha, queda abierto el concurso para la presentación de planos y propuestas para la construcción del Policlínico de acuerdo con la Ley 6026 y decreto reglamentario de fecha Enero 18 del corriente año.

Los folletos que reunen todos los antecedentes y bases para dicho Concurso, se podrán retirar del local de la Comisión Asesora, Viamonte 430, los Lunes, Miércoles y Viernes, de 5 á 6 p. m., donde se podrán recabar también todas las explicaciones y aclaraciones que se deseen.—Buenos Aires, Julio 1º de 1909.—La Comisión Asesora.

v-9 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la canoa denominada «Sánchez» con el número de Matrícula 397 que fué recogida en la boca del arroyo «Antequera» (Paraná de las Palmas) y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Tigre.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 23 de 1909.—Enrique Victorica, Oficial mayor.

v-30 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa, encontrada en Puerto Nuevo, y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de San Nicolás, cuya característica es la siguiente: Eslora, 5m50 c., manga, 1m50 c., puntal 0.50 c., tiene 7 pares de curvas de algarrobo, 2 tacos de la misma madera, forrada de pino blanco y pintada, por fuera de color ocre y por dentro de colorado.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea.

v-30 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada en el Río Luján, y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Tigre, cuya característica es la siguiente: Eslora, 9m48 c., manga, 1m95 c., puntal, 0,76 c., casco de pino tea, curvas algarrobo; su estado de conservación es bueno.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea.

v-30 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en el Río Paraná, frente al paraje denominado «Saca Calzón», y que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Diamante, y cuya característica es la siguiente: Eslora, 4m75 c., manga, 1m38 c., puntal, 0,50 c., sin nombre ni número, pintada de colorado por dentro y por fuera de plomo; construcción de madera de pino blanco, tiene siete curvas de cedro, 3 bancadas, 8 metros de cadena de hierro galvanizado. En su interior se ha encontrado 3 remos de pino de tea, de 7, 8 y 6 pies de largo (uno con la pala rota).

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires Junio 21 de 1909.—p. a.—A. Mallea.

v-30 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar des-

derecho á una chata á vapor de ruedas, denominada «Alsina», que se encuentra abandonada en la margen norte del Río Negro (puerto de Patagones), cuyas señas y dimensiones son las siguientes: casco de acero con una caldera tipo locomotora, llama directa, le faltan las máquinas como también la toldilla y todo el maderamen que componía los camarotes que tenía sobre cubierta. Eslora, 25 mts.,25 ctms., manga, 4 mts.,80 cmts., y puntal, 1 m 50 ctms.—Buenos Aires Julio 14 de 1909.—Enrique Victorica, secretario.

v-19 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

PROVISIÓN DE ALUMNIO FÉRRICO

Se llama á licitación para el suministro de (3.400) tres mil cuatrocientas toneladas métricas de aluminio férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 y 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 28 de Julio próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 8 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-27 julio.

Se llama á licitación para la construcción de (38) treinta y ocho obras domiciliarias de cloacas de casas ubicadas en la ciudad de Salta cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/1860, los días hábiles de 11 á 5 p. m. y en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y Rosario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección calle Charcas 1840-1860 antes de las 2 p. m. del día 23 de Agosto próximo y hasta el 16 del mismo mes en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y del Rosario, en los formularios que se entregará á los interesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 23 de Agosto próximo á las 2 p. m. en la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 6 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-22 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Púbilcas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina

den de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 12 de Agosto próximo á las 3 p. m. para la construcción de la Casa Central de Correos y Telégrafos de la Nación. Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima 287.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

v-12 Agosto.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Julio próximo á las 3 p. m., para la provisión de materiales con destino á la construcción de una línea telegráfica. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio de 1909.

v-30 Julio.

Llámase á licitación pública hasta el 13 de Agosto próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un camino de Piedra Blanca á Paclín (Catamarca). Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909. v-13 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Agosto próximo á las 3 y 10 p.m., para las obras de construcción del puente sobre el Riachuelo en la Avenida Vélez Sarsfiel. Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909.

v-13 agosto.

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública hasta el día 23 de Julio próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un edificio destinado al Colegio Nacional Oeste de la Capital.

Datos, en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Calle Lima nº 287.—Buenos Aires, Junio 24 de 1909.

v-23 julio.

Inspección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 24 de Julio próximo, para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el río Pergamino. Las propuestas se abrirán, á las 2 p. m., en la Dirección de Puentes y Caminos. Datos á la misma Dirección.—Buenos Aires, Junio 9 de 1909.

v-24 julio.

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Agosto próximo para la construcción de un puente sobre el arroyo Las Saladas y cinco alcantarillas en el camino de Bell-Ville á Litin (Córdoba).

Las propuestas se abrirán á las 3 p. m. en la Dirección General de Puentes y Caminos.

Datos en la misma Dirección, Casa de Gobierno, 3º piso.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909. v-6 agosto.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 21 de Agosto de 1909 á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de (7) siete locomotoras con destino á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1909.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Expediente M. 2693-1909.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1909.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Romeo Miottó y Luis d' Ambrosio, mayores de edad, con domicilio en la calle Mitre Nº 1621, como mejor proceda exponemos: que solicitamos á V. E. un derecho de explotación, con el objeto de efectuar cateos de combustibles de 1ª categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada entre el mojón Nº 2 y el mojón Nº 16 de la zona de Puerto Deseado, con el fondo que le corresponda. La mencionada zona es terreno fiscal, y no es labrado ni cercado. Por tanto ruego á V. E. que en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería, y previo los trámites de ley, se sirva acordarnos la concesión que solicitamos, por ser justicia.—Romeo Miotto.—Luis d' Ambrosio.—Buenos Aires, Julio 2 de 1909.. Pase á la Escribanía General de Gobierno, para el cargo que corresponde.J. Ortiz de Rozas (hijo). Presentada esta solicitud, hoy tres de Junio de mil novecientos nueve á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado, citado al efecto, del decreto de quince de Mayo de de 1905.—Conste. Garrido.—Junio 8 de 1909. Pase á la División de Minas, para que el dé el trámite que corresponda. B. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Junio 9 de 1909. Pase á Minas. J. Montes de Oca, srio. Buenos Aires, Julio 5 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el territorio de Santa Cruz. La solicitud ha quedado en forma, después que los recurrentes hubieron declarado que el objeto de la solicitud era solicitar un permiso de exploración y no de explotación, que sus profesiones eran respectivamente sacerdote y mecánico perforador, y que el terreno no estaba cultivado, y como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al N. una recta de E. á O. que pasa por el mojón Nº 2 del relevamiento de la zona Puerto Deseado, al E. la costa del Océano, al S. la márgen N. del río Deseado y al O. una recta de N. á S. que con los tres límites mencionados encierre una superficie de dos mil (2000) hectáreas.—Leopoldo Sol.— Buenos Aires, Julio 7 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíquese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y pase á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 3-v-24 julio.

Expediente M-2692-1909.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Luis D'Ambrosio y Romeo Miotto, mayores de edad, con domicilio en la calle Mitre 1621, como mejor procede, exponemos; que solicitamos á V. E. un derecho de explotación, con el objeto de efectuar cateos de combustibles de 1ª categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada entre el mojón Nº 2 de la región de Puerto Deseado, y en un punto situado á dos mil metros al Sud del mojón Nº 3, de la citada región, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería, y previo los trámites de ley, y por ser la mencionada zona terreno final, no es labrado ni cercado; ruego á V. E., se sirva acordarnos la concesión que solicitamos, por ser de justicia.—Luis D'Ambrosio.—Romeo Miotto.—Buenos Aires, Junio 2 de 1909.—Pase á la Escribanía General de Gobierno para el cargo que corresponde.—J. Ortíz de Rozas (hijo. Presentada esta solicitud, hoy tres de Junio de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado, citado al efecto, del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste.—Garrido.—Junio 8 de 1909. — Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que le corresponda.—B.. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Junio 9 de 1909.—Pase á Minas.—J. R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 3 de 1909. —Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud del permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz.— La solicitud ha quedado en forma después que los recurrentes hubieron declarado que el objeto de la solicitud era solicitar un permiso de exploración y no de explotación, que sus profesiones eran respectivamente sacerdote y mecánico perforador y que el terreno no estaba cultivado; y como la zona solicitada está libre según los planos de esta sección, corresponde ordenar al registro y las publicaciones.—La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Al N. y al S. dos rectas de dirección E. O. que pasan respectivamente á dos mil (2.000) metros al S. del mojón Nº 3 y por el mojón Nº 2 del relevamiento de la zona de Puerto Deseado; al E. la costa del Océano y al O., una recta de dirección N. S., que con los tres límites mencionados determine una superficie de dos mil (2.000) hectáreas.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponde y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermite.

Nº 2-v-24 julio.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Expediente C-2920-09. — Buenos Aires, Junio 12 de 1909.—Excmo Señor Ministro de Agricultura.—Francisco Segui, Argentino, ingeniero, Presidente de la Compañía Minera «La Julia», constituyendo el domicilio de la compañía, Avenida de Mayo nº 564, se presenta á V. E. solicitando para la exploración y cateo de minerales de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección XXXIII, distrito Milla Michichó y Malal Caballo, una área de dos mil hectáreas dentro de los siguientes límites: Sur una recta en dirección Este á Oeste, que pasa por la desembocadura del Milla Michicó y la Trasquila. Este y Oeste dos rectas en dirección Norte á Sur que pasan respectivamente á dos mil y á un mil metros de la confluencia del Milla Michicó y la Trasquila. Norte una recta en dirección Este á Oeste, que con los tres límites mencionados encierran una superficie de 2.000 hectáreas. Ignoro si el terreno es fiscal ó particular, no está cercado, labrado ni cultivado. Es justicia. —Francisco Seguí.

Presentada esta solicitud hoy doce de Junio de mil novecientos nueve, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Julio 14 de 1909.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. B. Decoud, Of. May. Junio 15 de 1909. Estando justificada ante esta División la personería de D. Francisco Seguí, como presidente de la Compañía Minera «La Julia», pase á Minas.—Juan Montes de Oca, secretario.

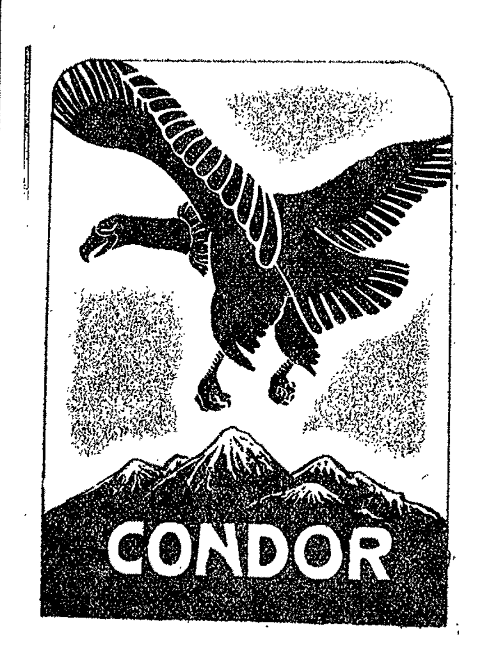
Buenos Aires, Julio 1º de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de la Compañía Minera «La Julia», presentada el 12 de Junio de 1909, en la cual pide el mismo permiso que le fué concedido en el expediente I-3646-906, que ha caducado con fecha Junio 11 del corriente. Dicha solicitud está en forma, pero la zona solicitada se superpone á las que piden los señores Walter Jeldham, Luis Milanesi, en el expediente I-939-909, Ernesto S. Maglioni en el exediente M-509-909 y Alejandro Makinnon en el expediente M-63-09, The Neuquen Propietary Gold Mines, en los expedientes C-1233-09 y C-455-09 y Daniel García 2860-09.—A pesar de eso, como la Compañía recurrente pide se dé trámite á su pedimento, por estar paralizadas todas esas solicitudes y que manifiesta limitarse al deslinde de los pedimentos P-62-08 del señor Guillermo Petersen y K-5948-906 de los señores J. Keol y José Faro, en caso de producirse superposición con ellos, esta Sección se permite aconsejar se ordene el registro y las publicaciones, quedando á los que vieren lesionados sus derechos, el recurso de presentar oposición dentro del plazo legal.—Leopoldo R. Sol.—Buenos Aires, Julio 1º de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Julio 17.—Nº 44-v-28 julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 26.782



Julio 15 de 1909.—Ricardo Algorta..—Artículos de la clase 58.

v-22 julio.

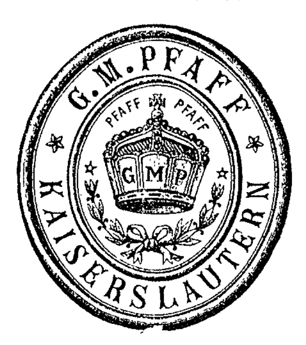
Acta No. 25.682

«Anticasposo»

Marzo 10 de 1909.—Amalio Caroglio.—Artículos de la clase 79 (Substituída).

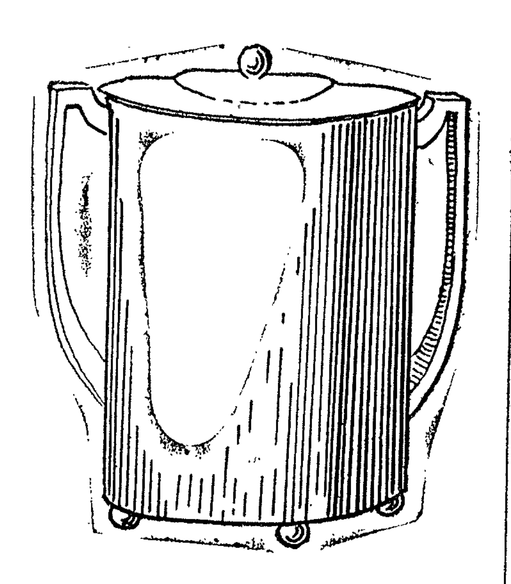
v-21 julio.

Acta No. 26.787



Julio 15 de 1909.—G. M. Pfaff.—Máquinas de coser y sus componentes, clase 16.
v-22 julio.

Acta Nº 26.744



Julio 12 de 1909.—R. Twining y Cº, Ltd. —Tes, clase 67 (envase).
v-20 julio.

Acta No. 25.962



Abril 14 de 1909.—Juan Morteo.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-21 julio.

Acta No. 26.770

«Burmantofts»

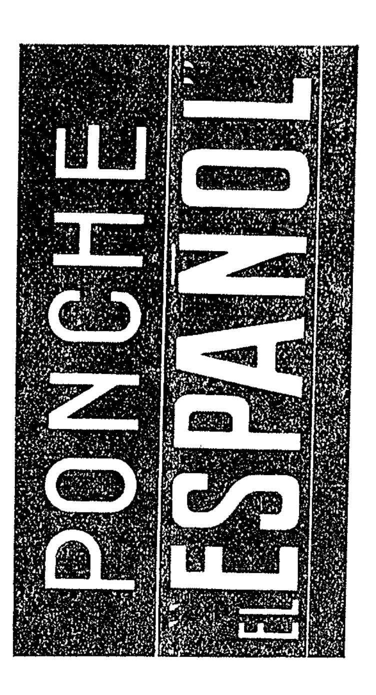
Julio 14 de 1909.—The Leeds Fireclay Company Limited.—Artículos de las clases 2, 3, 7, 8, 16, 23, 24, 29 á 35, 38, 39, 40, 41, 56, 57, 74 y 78.
v-21 julio.

Acta No. 26.776

COUSTAU

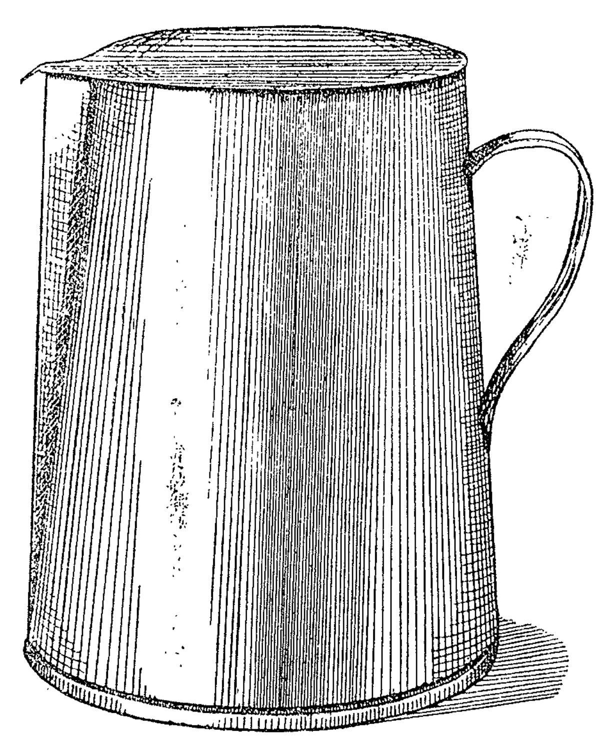
Julio 14 de 1909.—Coustau y Cº.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 julio.

Acta No. 26.795



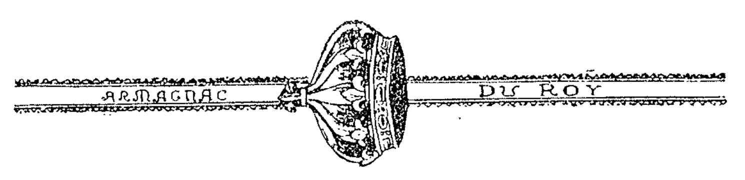
Julio 17 de 1909.—Balbiani y Cía.—Ponche en general, clase 68.
v-24 julio.

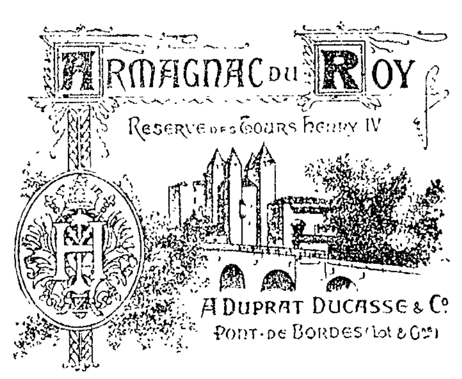
Acta No. 26.777

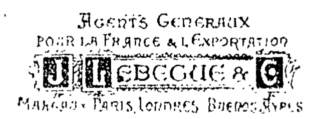


Julio 14 de 1909. — Alfonso Fernando Reuther.—Líquidos y semilíquidos de las clases 3, 9, 33, 62, 64, 68, 69 y 79 (envase). v-23 julio.

Acta No. 26.792







Julio 17 de 1909.—A. Duprat Ducasse y C°.—Artículos de las clases 68. v-24 julio.

Acta No. 26.761

«Virilis»

Julio 13 de 1909.—La Rosa y Lanzarini.—Artículos de las clases 11 y 79. v-20 julio.

Acta No. 26.780

Korial

Julio 14 de 1909.—Pini Hermanos y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-21 julio.

Acta No. 26.773

«Bicoca»

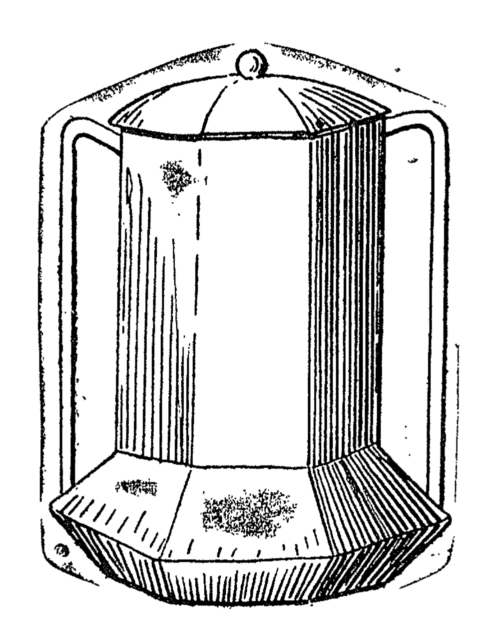
Julio 14 de 1909.—Victorio Gillio Matté.—Artículos de las clases 1 á 79. v-24 julio.

Acta No. 26.774

«Strathmohr

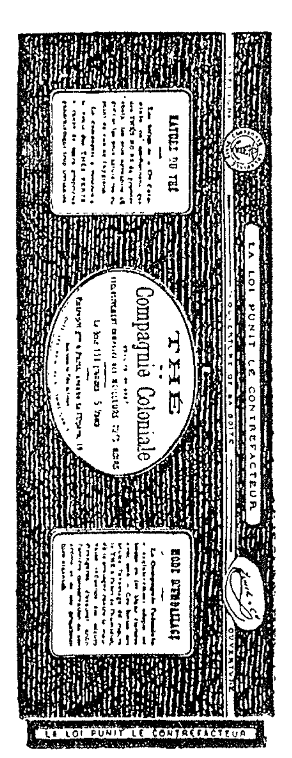
Julio 14 de 1909.—Gómez y Lojo.—Artículos de las clases 1 á 79. v-21 julio.

Acta Nº 26.743



Julio 12 de 1909.—R. Twining y C°, Ltd.—Tes, clase 67 (envase). v-20 julio.

Acta No. 26.767



Julio 13 de 1909.—Compagnie Coloniale Nauton Fourten y Cie.—Artículos de las clases 1 y 67. v-20 julio.

Acta No. 26.771

GRAETZ
METALLFADEN-LAMPE

Julio 14 de 1909.—Erich y Graetz.—Artículos de las clases 20 y 39. v-21 julio.

Acta No. 26.778



Julio 14 de 1909.—Della Penna y Ruzzi. — Artículos de las clases 72 á 77.
v-21 julio.

Acta No. 26.772



Julio 14 de 1909.—Godofredo Foth. — Artículos de la clase 76.
v-21 julio.

Acta Nº 26.759

«Agilio»

Julio 12 de 1909.—Azevedo y Cía.—Yerba mate, clase 67.
v-20 julio.

Acta No. 26.775

«La Princesa»

Julio 14 de 1909.—G. Diedrichs y Cía.—Artículos de las clases 14, 16, 42 á 58 y 60.
v-21 julio.

Acta No. 26.762

«Valerobromol»

Julio 13 de 1909.—La Rosa y Lanzarini.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-20 julio.

Acta No. 26.763

«Bichocida»

Julio 13 de 1909.—La Rosa y Lanzarini.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-20 julio.

Acta No. 26.766



Julio 13 de 1909.—Joaquín Regás. — Aceites, clase 64.
v-20 julio.

Acta No. 26.779



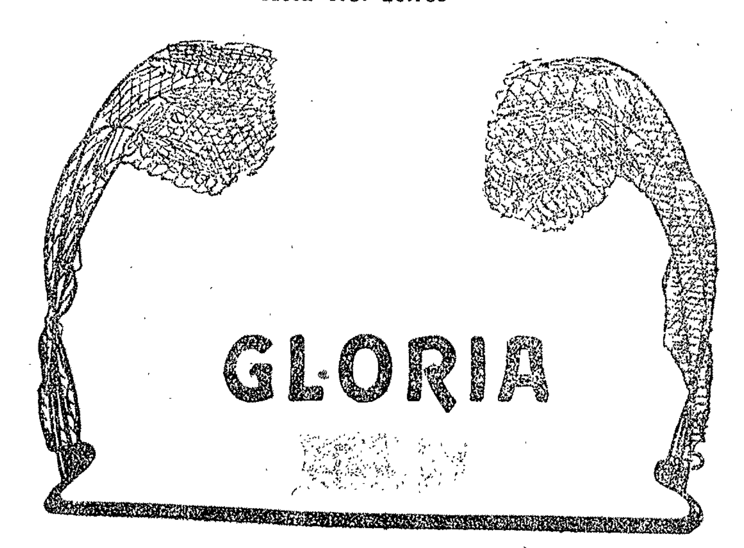
Julio 14 de 1909.—Antonio Vicchi.—Vinos, clase 68.
v-21 julio.

Acta No. 26.781



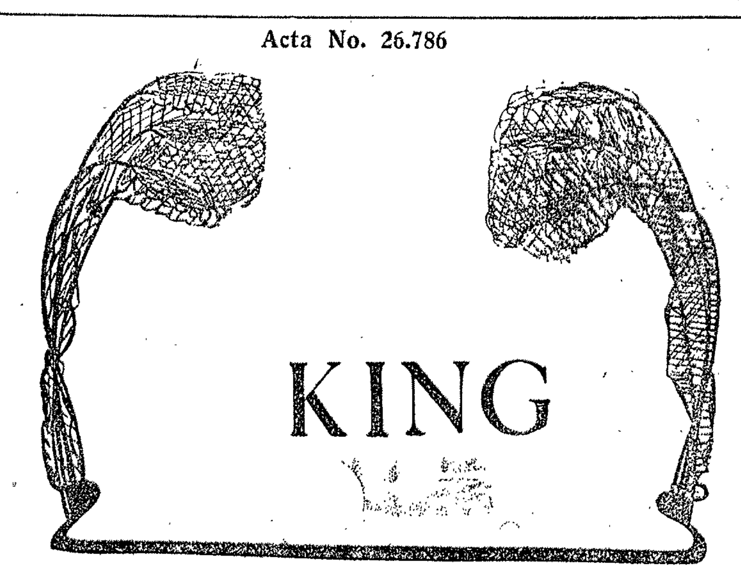
Julio 15 de 1909.—Roviralta y Boni. — Artículos de las calses 1 á 79 y lechería, clase 80. v-23 julio.

Acta No. 26.785



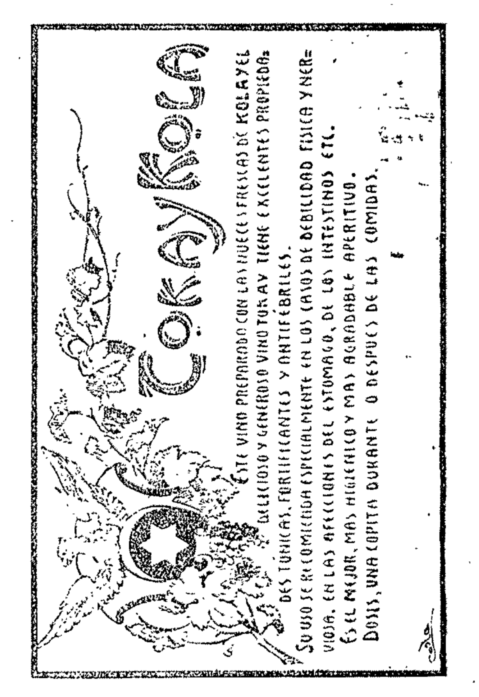
Julio 15 de 1909.—Armando Borzino — — Planchas, clase 32. v-23 julio.

Acta No. 26.786



Julio 15 de 1909.—Armando Borzino. — Máquinas de coser y sus componentes, clase 16. v-23 julio.

Acta No. 26.789



Julio 16 de 1909.—A. E. Aliverti y Co. —Artículos de las clases 68 y 79. v-23 julio.

Acta No. 24.418

«Santé»

Octubre 10 de 1908.—E. C. Jaacks. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada). v-23 julio.

Acta No. 26.788



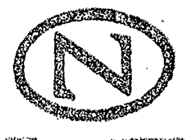
Julio 16 de 1909.—Enrique Gubba. — Artículos de las clases 11, 12, 13, 16, 19 y 79. v-23 julio.

Acta No. 26.783

«Históricos»

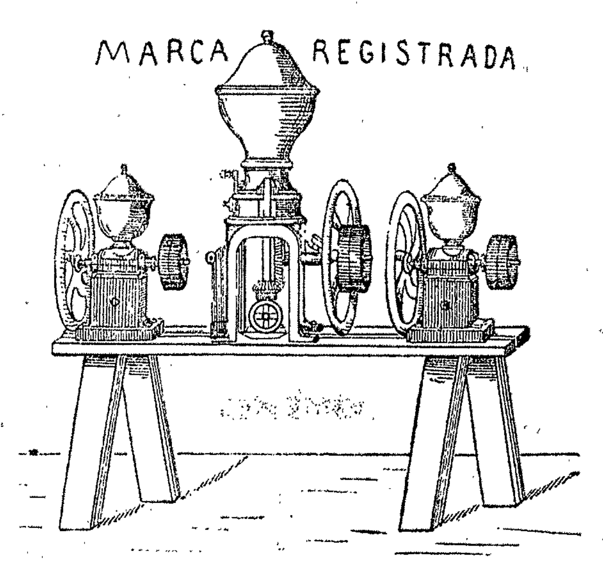
Julio 15 de 1909.—Marcos Rodríguez. —Artículos de la clase 59. v-23 julio.

Acta No. 26.784



Julio 15 de 1909.—Societá Italiana per le Lampade Elettriche Z.—Lámparas eléctricas y sus accesorios, clase 39. v-23 julio.

Acta Nº 26.758



A LOS MOLINOS DE PUERTO RICO

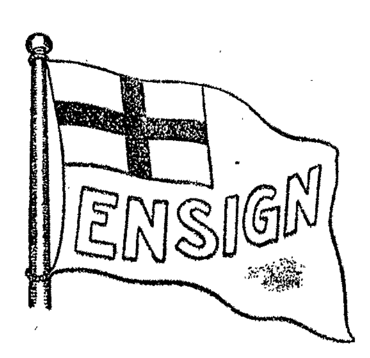
Julio 12 de 1909.—Saint, Martín y Cía. — Artículos de las clases 64, 66, 67 y 68.
v-20 julio.

Acta No. 26.769



Julio 13 de 1909.—Leonor L. Ferrando. — Artículos de la clase 58.
v-20 julio.

Acta No. 26.768



Julio 13 de 1909.—Rossi y Lavarello.—Artículos de las clases 1 á 79, cintas cinematográficas, cajas de hierro y lechería, clase 80. v-20 julio.

Acta No. 26.765



Julio 13 de 1909.—Joaquín Regás. — Aceites, clase 64. v-20 julio.

Acta No. 26.764

«Victoria»

Julio 13 de 1909.—Seeber Hermanos y Cía.—Artículos de las clases 12 y 14.
v-20 julio.

Acta Nº 26.748

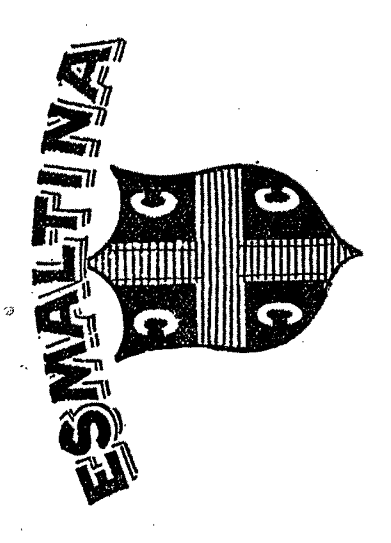






Julio 12 de 1909.—Luis Soler.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-20 julio.

Acta Nº 26.746



Julio 12 de 1909.—S. Dimitrijewits.—Artículos de las clases 72 y 74.
v-20 julio.

Acta Nº 26.747

"BARNET"

Julio 12 de 1909.—Donnell y Palmer.—Artículos de las clases 11, 40, y 72 á 79.
v-20 julio.

Acta Nº 26.745

«Fastnut»

Julio 12 de 1909.—Charles D. Fowler.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 julio.

Acta No. 26.790

«Tattersall»

Julio 17 de 1909.—José M. de Yriondo y Cía.—Artículos de las clases 1 á79.
v-24 julio.

Acta No. 26.791

«Emancipación»

Julio 17 de 1909.—Gustavo Smidt.—Artículos de las clases 1 á 79, cintas cinematográficas y lechería, clase 80.
v-24 julio.

Acta No. 26.797

«El Nene»

Julio 17 de 1909.—Daniel Ortíz Maldonado.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 julio.

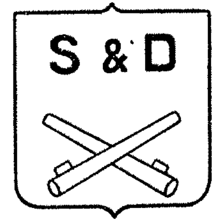
Acta No. 26.794



Julio 17 de 1909.—Balbiani y Cía.—Vino de Marsala, clase 68. v-24 julio.

Acta No. 26.793

RECORD



Julio 17 de 1909.—Emilio Catelli.—Artículos de las clases 16 á 22, 28, 32 y 42.
v-24 julio.

Acta No. 26.796

«Electa»

Julio 17 de 1909.—Chaussette Hermanos.—Artículos de alumbrado á gas acetileno, clase 39. v-24 julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional